Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, martes 21 de julio de 1959

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINVEST

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, Escribano Público, y testigos que al final firman, comparecen los señores: Marcos Badgen, que firma M. Badgen, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Bohoslavsky, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Avenida del Trabajo mil seiscientos veinticuatro; don Juan Bernardo Becker, que firma J. B. Becker, casado en primeras nupcias con doña Sybila Sury, argentino, representante bancario, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis: don Luis Francisco Tomás Camps, que firma Luis F. T. Camps, casado en primeras nupcias con doña María Isabel Aguirre, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Patricios número veinticinco; don Juan Manuel Caparrós, que firma igual, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Las Tunas número once mil ciento veintiséis: don Jaime Cifre, que firma igual, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Maipú número cuatrocientos setenta y cuatro; don Francisco Crovetto, que firma F. Crovetto, casado en primeras nupcias con doña María Estela Navarro, argentino, empleado, domiciliado en la calle Las Heras dos mil cuatrocientos setenta y cinco del pueblo de Martínez, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Luis Crovetto, que firma L. Crovetto, casado en primeras nupcias con María Esther Míguez, argentino, empleado, domiciliado en la calle Carlos María Alvear número dos mil treinta y uno, del pueblo de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta; don Marcos Kalinsky, que firma M. Kalinsky, casado en primeras nupcias con doña Eugenia María Kalinsky, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida Caseros, número dos mil seiscientos sesenta y tres; don Juan Luis López, que firma L. López, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Lacunza, uruguayo, Organizaciones Contables, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cuatro mil novecientos ochenta y seis; don Augusto Francisco Martínez, que firma A. Martínez, casado en primeras nupcias con doña Edith Marta Pavesy, argentino, Contador Público Nacional, domiciliado en la calle Yerbal número cuatro mil seiscientos ochenta y seis, y don Jorge Alberto Ureta, que firma igual, soltero, industrial, domiciliado en la calle Pavón número dos mil doscientos setenta y uno; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y con excepción de los señores Francisco y Luis Crovetto, vecinos de esta Capital, de todo lo que doy fe. — Y los comparecientes, dicen: Que con fecha treinta y uno de enero del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima con el nombre de "Finvest", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria", la que, luego de los trámites de estilo, fué autorizada a funcionar como tal por Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha trece de marzo del presente año, y que en consecuencia, le vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y el texto del Superior Decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el Expediente Administrativo número mil quinientos cuatro cincuenta y nueve del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y N. nueve mil novecientos veinte de la Inspección de Justicia, en el que consta la mencionada documentación, y que copiada textualmente, dice por su orden: Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en los escritorios sitos en la ocho, Capital Federal, los señores don Marcos Badgen, don Juan Bernardo Becker, don Luis Francisco Tomás Camps, don Juan Manuel Caparrós, don Jaime Cifre, don Francisco Crovetto, don Luis Crovetto, don Marcos Kalinsky, don Juan Luis López, don Augusto Francisco Martínez y don Jorge Alberto Ureta, todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolvieron: ...Primero: Constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "FINVEST", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, y aprobar los Estatutos conforme se transcriben por separado y formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A", al portador, de cien mil pesos moneda nacional cada una, resultando suscriptas totalmente, conforme al siguiente detalle: Don Marcos Badgen, mil cien acciones, o sean ciento diez mil pesos moneda nacional; don Juan Bernardo Becker, mil cien acciones, o sean ciento diez mil pesos moneda nacional; don Luis Francisco Tomás Camps, trescientas acciones, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Juan Manuel Caparrós, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Jaime Cifre, trescientas acciones, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Francisco Crovetto, doscientas acciones, o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Luis Crovetto, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional; don Marcos Kalinsky, trescientas acciones, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Juan Luis López, trescientas acciones, o sean treinta mil pesos moneda nacional; don Augusto Francisco Martínez, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional y don Jorge Alberto Ureta, cien acciones, o sean diez mil pesos moneda nacional, o sea un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, integrando cada accionista, en este acto y en efectivo, el diez por ciento de su respectiva suscripción, lo que totalizan cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores resultando elegidos por unanimidad: Presidente, don Marcos Kalinsky; vicepresidente, don Francisco Crovetto; director, don Marcos Badgem; síndico titular, don Luis Francisco Tomás Camps; síndico suplente, don Juan Luis López. — Cuarto: Autorizar a los señores Marcos Kalinsky y Luis Francisco Tomás Camps, para que actuando conjunta, separada e indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso la denominación social, así como de solicitar la pertinente inscripción en le Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para su constitución definitiva, debiendo firmarse la pertinente escritura por todos los constituyentes por sí por mandatarios con poder en legal forma. Labrada y leída que les fué la presente acta, se firmó de conformidad por todos los presentes. — F. Crovetto. — Jorge Ureta. — M. Badgen. — Juan L. López. — Jaime Cifre. — M. Kalinsky. — Juan M. Caparrós. — A. Martínez. — J. B. Becker. — L. Crovetto. — Luis F. T. Camps. — Estatutos "Finvest" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Finvest" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, funciona una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disuelta anticipadamente por resolución de una asamblea general de accionistas celebrada en las condiciones establecidas por el artículo décimo cuarto de estos estatutos. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización, construcción, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, por cualesquiera de las [illegible] cia inclusive de la ley trece mil quinientos doce, sobre propiedad horizontal; b) Comerciales: A la compra, venta, importación o exportación de bienes muebles, semovientes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Financieras: Por la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales o extranjeros; d) Agropecuarias: Por la explotación y administración de establecimientos rurales y por la realización de plantaciones y cultivos forestales de cualquier clase realizadas en tierras propias o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos autorizados por la ley y entre ellos, establecer, adquirir o arrendar establecimientos comerciales, adquirir, enajenar inmuebles, muebles y semovientes, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos; adquirir fondos de comercio; constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios formados o a formarse; obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas; efectuar toda clase de operaciones con las autoridades estatales, con los particulares, sociedades o bancos del país y del exterior. La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetivos sociales. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veinte mil acciones ordinarias al portador de cien pesos de igual moneda cada una, dividido en series de cien mil pesos cada una, de las cuales las quince primeras series son de acciones clase "A" con derecho a cinco votos y las series restantes clase "B" con derecho a un voto cada una; de las mismas se hallan suscriptas cuatro primeras series clase "A". La emisión de las series restantes se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el directorio, pudiendo emitirse títulos representativos de uno o más acciones. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emiten en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y "B", salvo que se emitan series de cada clase en proporción a las existentes en cuyo caso participarán en la proporción que posean de cada clase. Las emisiones de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, durante tres días, debiendo hacer uso los accionistas de su derecho de preferencia, dentro de los quince días posteriores a la última publicación. No podrá emitirse una nueva serie mientras no se halle totalmente suscripta la anterior de igual designación e integrada, por lo menos, en un diez por ciento. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas y en las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en series de mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. La asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de la clase "A" o "B" y/o en acciones preferidas pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública abonando en ese acto, el impuesto pertinente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional, con más los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — Artículo Sexto: El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emiten, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo y acumulativo o no por tres años de hasta un doce por ciento previo al de las acciones ordinarias y además al reintegro del capital con prelación, en caso de liquidación, podrá [illegible] cientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Las acciones preferidas carecerán del derecho de voto salvo el caso de que por falta de utilidades no se abonare el dividendo fijo establecido, en cuyo supuesto podrán ejercer el derecho de un voto por acción por el tiempo en que subsista dicha situación. — Artículo Séptimo: Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas; serán numeradas, llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin consentimiento previo del Directorio, integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o m s acciones; podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos que se cambien acciones al portador por acciones nominativas y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro Especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Octavo: El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriese la sociedad, como así también para aceptar bienes y/o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real o integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — En caso que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron en el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al seis por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a este todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcancen a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, elegido por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos quienes durarán un año en desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar, cincuenta acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Diez: El Directorio en la primer sesión, que celebre luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. — En los casos de muerte renuncia o ausencia de algún Director lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea, o de cesación de la ausencia si fuera temporaria. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos Directores o el Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poder-

ministración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativo la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo sustituya sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce, celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar, inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones, judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar, letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques, u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y afines al objeto, social; b) solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existentes o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas o reglamentos establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) crear los empleos que estime necesarios y fijar sus retribuciones con cargos a gastos del ejercicio; d) si el Directorio los juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referendum de la primera Asamblea que se celebre. El monto de estas asignaciones más las que con arreglo al artículo décimo quinto inciso b) perciban los Directores por distribución de utilidades no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. Cuando en un ejercicio, a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la Asamblea General Ordinaria a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de Orden del Día; e) resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados, los pedidos que al respecto formulan los accionistas g) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, trescientos sesenta y cuatro, del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) en general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Doce: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos directores o de un director con la de un apoderado, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiere poder o autorización para firmar individual o en forma conjunta. — Artículo Trece: Anualmente. la Asamblea General Ordinaria nombrará a un síndico titular y un síndico suplente cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio; ambos podrán ser reelectos. — Artículo Catorce: Habrá dos clases de Asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con dieciocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con

nes suscriptas con derecho a voto aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en Segunda Convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite sus depósitos hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. En el caso de existir acciones nominativas, no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el Director o Accionista que designe la Asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. — Las acciones darán derecho a los votos establecidos de los artículos cuarto y sexto, excepto para la elección del Síndico en que las acciones, clases "A" y "B" sólo gozarán de un voto por acción. — Artículo Quince: El año financiero de la sociedad terminará el treinta y uno de julio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La memoria, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que arroje el Balance General anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido, teniendo prioridad el dividendo acumulativo atrasado; d) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo Dieciséis: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron sancionados se considerarán prescriptos. — Artículo Diecisiete: Disuelta la Sociedad será liquidada, en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. — Ella aprueba las cuotas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuarán durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la Sociedad. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias clase "A" y "B"; c) En cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, clase "A" y "B" y en proporción al capital integrado y tenencias de cada accionista. — Buenos Aires, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente número mil quinientos cuatro barra cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Finvest", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código citado en los plazos del artículo veintiuno del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés a la Sociedad "Finvest", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su Estatuto de fojas cinco (5) a diez (10 vta.). — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Jus-

testimonio y sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto número tres mil ciento cuarenta y siete. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que dan por definitivamente constituída la Sociedad Anónima: Finvest, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, y me solicitan a mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a fin de dar cumplimiento de las demás formalidades exigidas por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a sus efectos correspondientes. — Leída que les es se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos del acto, don Vicente Peres y doña María Teresa Josefina Marín, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Marcos Badgen. — Juan Bernardo Becker. — Luis Francisco Tomás Camps. — Juan Manuel Caparrós. — Jaime Cifre. — Francisco Crovetto. — Luis Crovetto. — Marcos Kalinsky. — Juan Luis López. — Augusto Francisco Martínez. — Jorge Alberto Ureta. — Tgo.: Vicente Pérez. — Tgo.: M. Marina. — Hay un sello. — Ante mí: Ezequiel L. Gallo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro ciento ochenta y seis de mi adscripción. — Para Finvest, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera y Agropecuaria, expido esta copia simple en diez fojas simples que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 11.500.— e.21|7-Nº 8.945-v.21|7|59

HABANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 602. — Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, y testigos que suscribirán, comparecen los señores doña Esther Grinbank de Goldstein, casada, argentina, dedicada a sus quehaceres domésticos, con libreta cívica número tres millones trescientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y siete, domiciliada en Viamonte dos mil seiscientos sesenta, segundo piso, de esta ciudad; don Vicente Pingaro, casado, argentino, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doce mil ciento noventa y tres, domiciliado en General Artigas tres mil novecientos cuarenta y uno, de esta ciudad; don José García, argentino, comerciante, casado, con cédula de identidad número cinco millones ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en H. Constanzó ciento veinte y tres de Monte Grande, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Aurelio Bastián, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta, domiciliado en la Avenida Necochea número nueve mil doscientos cuarenta y ocho de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí para este acto; doña María Ana Wilner de Prieto, argentina, casada, contador público nacional, con libreta cívica número doscientos sesenta y un mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliada en Lafinur tres mil doscientos cincuenta y nueve, primer piso, departamento "D", de esta ciudad; doña Sonia Lilia Vázquez, argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete, domiciliada en Cochabamba doscientos setenta y uno, de esta ciudad; don Juan Terlevich, argentino naturalizado, comerciante, casado, con libreta de enrolamiento número un millón quinientos setenta y seis mil trescientos sesenta y tres, domiciliado en Cabildo ciento treinta y cuatro de esta ciudad; don Miguel Angel Pastor y Montes, casado, argentino, contador público nacional, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y tres, domiciliado en A. J. Carranza dos mil doscientos cuarenta y dos, primer piso, de esta ciudad; don Abraham Resnik, casado, argentino, médico, con liberta de enrolamiento número cero doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y uno, domiciliado en Tucumán dos mil trescientos quince, primer piso, departamento "B" de esta ciudad, y doña Elsa Driu[illegible], argentina, soltera, empleada, con libreta cívica número cero cero cero cuatro mil ciento ochenta y nueve, domiciliada en la Avenida del Trabajo cinco mil novecientos cuarenta y seis, de esta ciudad; todos los comparecientes, son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que dicen: Que han constituído "Habana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por acto privado celebrado en esta ciudad con fecha seis de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, en el que se redactaron sus estatutos sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por expediente letra N número diez mil cuarenta y dos/uno/cincuenta y nueve. — Que dichos estatutos han sido aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintinueve de mayo del corriente año, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del acta constitutiva mencionada, del texto de los estatutos, de la nómina de accionistas, y del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, los cuales en el orden citado dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en el local de la calle Lafinur tres mil doscientos cincuenta y nueve, 1er. piso, los señores que firman al final con el objeto de constituir una sociedad anónima y después de confiar la presidencia a la señora María Ana Wilner de Prieto, pasan a considerar el siguiente estatuto: Primero: Bajo la denominación de "HABANA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: La sociedad durará 99 años a contar desde la fecha siendo este término prorrogable.

— Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación, y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semi-elaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 1.000.000 representado por 10.000 acciones de m$n. 100 cada una; la primera serie de 2.000 acciones ordinarias clase A al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada en su 10 %.

— Las emisiones de las series restantes, que deberán ser de 1.000 acciones por lo menos cada una, serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado, podrá ser elevado hasta m$n. 5.000.000 en una o más series de por lo menos 1.000 acciones cada una, en acciones ordinarias clase "A" y|o "B", cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 1.000.000.— con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos de ley. — Los accionistas poseedores de acciones ordinarias

tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción o b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series restantes al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso podrán ser ordinarias clase "A" y/o "B". — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia, y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas el accionista moroso, pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituído designará entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la caja social en garantía del desempeño de sus mandatos. — La remuneración de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º, inc. c) y 13º inc. b). — Octavo: El Presidente conjuntamente con un Director suscribirá los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente lo reemplazará en el cargo el Vicepresidente y faltando ambos el Directorio designará el Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este último caso su voto a los efectos del quórum. — Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio de su Presidente o de quien lo reemplace. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referendum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, ceder, permutar, donar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones; pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. k) Registrar, adquirir, transferir, marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal y asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y suplente quien tendrá las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegibles. La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de lo que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13º. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta un día antes de la fecha señalada para la Asamblea los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo 354 del Código de Comercio será necesario tanto en primera como en segunda convocatoria la presencia y voto favorable de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto. Las acciones tendrán derecho a los votos que se determinan en el artículo 5º. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — Décimo tercero: El ejercicio económico terminará el 31 de marzo de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General, tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general se destinarán: a) 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) Retribución que fije la Asamblea al Directorio y Síndico; c) El dividendo que se señale para las acciones ordinarias; y d) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Décimo cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miem- una vez cancelado el pasivo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de los mismos. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección de Justicia. Acto seguido se aprobó por unanimidad el precedente Estatuto. Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias con el siguiente resultado: 1) Esther Grinbank de Goldstein, 200 acciones; 2) Vicente Pingaro, 200 acciones; 3) José García, 200 acciones; 4) Aurelio Bastian, 200 acciones; 5) María Ana Wilner de Prieto, 200 acciones; 6) Sonia Lilia Vázquez, 200 acciones; 7) Juan Terlevich, 200 acciones; 8) Miguel Angel Pastor y Montes, 200 acciones; 9) Abrahám Resnik, 200 acciones; 10) Elsa Driussi, 200 acciones. Por unanimidad se designó el siguiente Directorio: Presidente, María Ana Wilner de Prieto; Síndico suplente, Esther Grinbank de Goldstein. El Presidente procede a recibir en dinero en efectivo de los presentes el 10 % de las acciones suscriptas o sea la suma de m$n. 20.000. Se deja facultado al Presidente, Vicepresidente y al señor Miguel Kiguel para que indistintamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones para obtener la personería jurídica, quedando autorizados para aceptar las modificaciones que se requieran para la constitución definitiva, debiendo otorgarse la escritura por todos los constituyentes por sí, o por mandatarios con poder suficiente. — Leída por todos los presentes se dió por terminada la reunión firmando en prueba de conformidad. — S|r.: venta. — tres. — deberán. — Vale. — Testado: 1. — No vale. — María Ana Wilner de Prieto. — Sonia Lilia Vázquez. — Esther Grinbank de Goldstein. — Juan Terlevich. — V. Pingaro. — Elsa Driussi. — A. Resnik. — José García. — Aurelio Bastian. — M. A. Pastor y Montes.", — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 29 may. 1959. Visto el expediente Nº 3652|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Habana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y, al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Habana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 6 de marzo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5) y las salvedades indicadas a fojas doce vuelta (12 vta.) para el art. 12º. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 6502. — Frondizi. Luis R. Mac Kay.". — Es copia fiel de las constancias que obran en el mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, los cuales tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia de la presente declaran definitivamente constituída a la sociedad "Habana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" formada por ellos, solicitándome les expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes, por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firman de conformidad, como acostumbran, junto con los testigos del acto, don Sinibaldo González y don Carlos Elías Oliver, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — María Ana Wilner de Prieto. — Sonia Lilia Vázquez. — Esther Grinbank de Golstein. — Juan Terlivich. — V. Pingaro. — Elsa Driussi. — A. Resnik. — José García. — Aurelio Bastian. — M. A. Pastor y Montes. — S. González. — Carlos F. Oliver. — Está mi sello, ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley Serie S. numerados correlativamente del tres millones doscientos veinte y un mil noventa y uno al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.650.— e.21|7-Nº 18.143-D.T.v-21|7|59

TALLERES MEALURGICOS FAMAG
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Co- tian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: que por escritura otorgada en esta ciudad el 23 de junio de 1959, folio 580 del Registro número 20, a cargo del Escribano Eduardo Sorrentino Diana, la sociedad "TALLERES METALURGICOS FAMAG, SOCIEDAD ANONIMA", ha protocolizado con reforma parcial de sus estatutos, referente al artículo tercero, el cual queda redactado en la siguiente forma: "Artículo tercero: El capital autorizado se fija en $ 20.000.000.— veinte millones de los que pesos catorce millones —que han sido totalmente suscriptos e integrados, se hallan divididos en la siguiente forma: cincuenta series de acciones ordinarias formadas cada una de ellas por cuatro mil acciones de pesos veinte cada acción y ciento veinticinco series de acciones preferidas formadas cada uno de ellas por cuatro mil acciones de pesos veinte cada acción. Los pesos seis millones restantes, en series de cuatro mil acciones, de pesos veinte cada acción, las que podrán ser ordinarias o preferidas. La asamblea general de accionistas podrá resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional mediante la emisión sucesiva o simultánea en series de cuatro mil acciones de pesos veinte cada acción, las que podrán ser ordinarias o preferidas. Toda resolución de aumento de capital autorizado o de emisión de acciones será elevada a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal que corresponda, efectuándose publicaciones por tres días en el Boletín Oficial inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de pesos veinte millones, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — "Buenos Aires dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho... Visto el expediente número 18706|58, en el que se solicita la aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima" que en lo principal consiste en reducir su capital suscripto y realizado y facultar a la asamblea para elevar el capital autorizado y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:... Apruébase... las reformas introducidas en el estatuto de la sociedad "Talleres Metalúrgicos Famag, Sociedad Anónima"... de la que resulta la reducción del capital suscripto y realizado de pesos moneda nacional 20.000.000... a pesos 14.000.000... y la elevación del capital autorizado a pesos 100.000.000... Frondizi, Luis R. Mac Kay. Decreto número once mil cuatrocientos ochenta". — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.150.— e.21|7-Nº 9.033-v.21|7|59

FINANCIERA E INMOBILIARIA DON TORCUATO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(F.I.D.T.S.A.I.C.)

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente dicto: Folio 210. Primer testimonio. — Escritura número setenta y seis. — En la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Atilio Osuna, casado; don Juan José Osuna, casado; don José Eugenio Perin, casado; don Eugenio Rista, soltero; don David Shejtman, casado; don Sergio Shejtman, casado; don Italo Manfera, casado; don José Alejandro Lamborizio, casado; don Esteban Tomás Andorra, casado; don Salvador Akerman, casado; don René Bonetto, casado; don Emilio Juan Franco, casado; don Víctor Luis Andorra, casado; doña Sofía Melnik de Akerman, casada; don Federico Olmos, casado; don Gert Pablo Burghardt, casado; don Aroldo Lamborizio, soltero; don Orlando Michaud, casado; doña Berta Behar, soltera; doña Angela María Castenetto de Castenetto, viuda; don Isaac Frencheli, casado; don Jacobo Zelmeister, casado; doña Isabel Torrado, casada; don Juan Carlos Libonatti, casado; don José Carlos Rista, casado y don Italo Teobaldo Rista, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en el pueblo Don Torcuato, partido de Tigre, de esta provincia, accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: — Que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, fundaron entre los comparecientes una sociedad anónima que girará en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Financiera e Inmobiliaria Don Torcuato Sociedad Anónima, Industrial y Comercial (F. I. D. T. S. A. I. C.), cuyos estatutos con el decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de febrero del año en curso y del acta relativa a

me exhiben y copiado íntegramente dice así: "Testimonio. — Acta constitutiva de Financiera e Inmobiliaria Don Torcuato Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho se reúnen los siguientes señores: Atilio Osuna, casado, argentino, libreta de enrolamiento un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos seis, clase mil novecientos trece, domiciliado en Ituzaingó y Diego, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Juan José Osuna, casado, argentino, libreta de enrolamiento un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cinco, clase mil novecientos trece, domiciliado en Ituzaingó y Diego, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, José E. Perin, casado, argentino, libreta de enrolamiento dos millones trescientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta, clase mil novecientos trece, avenida Alvear y Reyband, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Eugenio Rista, soltero, italiano, cédula de identidad un millón novecientos treinta y un mil seiscientos veinte y siete, clase mil novecientos siete, Avenida Alvear y Marcelo, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, David Shejtman, casado, argentino, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos setenta y siete mil ciento ochenta, clase mil novecientos treinta y dos, Almirante Brown y Avenida Alvear, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Sergio Shejtman, casado, argentino, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco, clase mil novecientos treinta y tres, Almirante Brown y Paraguay, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Italo Maniera, casado, argentino, libreta de enrolamiento un millón trescientos cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco, clase mil novecientos catorce, Avenida Alvear y Almirante Brown, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, José Alejandro Lamborizio, casado, argentino, libreta de enrolamiento setecientos ochenta y ocho mil novecientos veinte y cinco, clase mil novecientos cinco, Avenida Alvear sin número, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Esteban Tomás Andorra, casado, argentino, libreta de enrolamiento, un millón seiscientos setenta y dos mil seiscientos setenta y cinco, clase mil novecientos veinte y dos, T. Susini sin número, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Salvador Akerman, casado, argentino, libreta de enrolamiento doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y uno, clase mil novecientos diez y siete, Avenida Alvear sin número, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, René Bonetto, casado, argentino, libreta de enrolamiento dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro, clase mil novecientos veinte y uno, Avenida Alvear y Marcelo, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Emilio J. Franco, casado, argentino, libreta de enrolamiento quinientos diez y siete mil quinientos ochenta y uno, clase mil novecientos cuatro, Avenida Alvear sin número, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Víctor L. Andorra, casado, argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones diez y seis mil ciento cinco, clase mil novecientos veinte y cuatro, T. Susini y Diego, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Sofía Melnik de Akerman, casada, argentina, libreta cívica cuatro millones trescientos veinte y un mil seiscientos diez; clase mil novecientos veinte y tres, Avenida Alvear sin número, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Federico Olmos, casado, argentino, cédula de identidad un millón doscientos diez y siete mil ochocientos veinte y dos, Provincia de Buenos Aires; clase mil novecientos trece, Avenida Alvear sin número, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Gert P. Burghardt, casado, alemán, cédula de identidad dos millones treinta y seis mil quinientos ochenta y seis, clase mil novecientos veinte, P. Susini y Carlos, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Aroldo Lamborizio, soltero, argentino, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos treinta y tres, Avenida Alvear sin número, Don Torcuato, Prov. de Bs. Aires, Orlando Michaud, casado, argentino, libreta de enrolamiento tres millones doscientos treinta y ocho mil doscientos setenta y siete, clase mil novecientos veinte y uno, Avenida Alvear y Entre Ríos, Don Torcuato, Provincia de Bs. Aires, Berta Behar, soltera, búlgara, cédula de identidad dos millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos seis, clase mil novecientos treinta y dos, Avenida Alvear sin número, Don Torcuato, Prov. de Bs. Aires, Angela María C. de Castenetto, viuda, italiana, cédula de identidad tres millones trescientos un mil cuatrocientos setenta y dos, clase mil novecientos catorce, Avenida Alvear sin número, don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Isaac Frenchell, casado, argentino naturalizado, libreta de enrolamiento cinco millones quinientos setenta mil trescientos cuarenta y seis, clase mil novecientos catorce, Almirante Brown ochentino, libreta de enrolamiento cuatrocientos diez y seis mil quinientos veinte y nueve, clase mil novecientos diez y nueve, Almirante Brown y Paraguay, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Isabel Torrado, casada, argentina, libreta cívica ciento veinte y seis mil cuatrocientos noventa y seis, clase mil novecientos veinte y cuatro, Almirante Brown y Avenida Alvear, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, Juan Carlos Libonatti, casado, argentino, libreta de enrolamiento tres millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta y cuatro, clase mil novecientos veinte y cuatro, Avenida Alvear sin número, Don Torcuato, Provincia de Bs. Aires; José Carlos Rista, casado, italiano, Cédula de Identidad un millón seiscientos setenta y siete mil ochocientos setenta y cinco, clase mil novecientos nueve, Avenida Alvear y Marcelo, Don Torcuato, Provincia de Bs. Aires e Italo Teobaldo Rista, soltero, italiano, Cédula de Identidad un millón ciento noventa y seis mil quinientos noventa y uno, Provincia de Buenos Aires, clase mil novecientos doce, Avenida Alvear y Marcelo, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, en el domicilio de la calle Cochabamba dos mil novecientos cincuenta y dos, con el objeto de dejar constituída una Sociedad Anónima, siendo las veinte horas y con la presencia de las personas detalladas precedentemente, se designa para dirigir la Asamblea al señor Esteban T. Andorra, quien informa del motivo de la misma y previo cambio de ideas se resuelve por unanimidad lo siguiente: Acta de Constitución: "Primero: Constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de Financiera e Inmobiliaria Don Torcuato Sociedad Anónima Industrial y Comercial (F. I. D. T. S. A. I. C.), cuyo objeto se especifica en los estatutos que han de regirla". — Segundo: Aprobar los estatutos que se leen en este acto y que firmados por los presentes formen parte integrante de esta acta. — Tercero: Reservar a los firmantes de esta acta en su carácter de socios fundadores y de conformidad con lo determinado por los artículos doscientos noventa y dos y trescientos veinte y uno del Código de Comercio, el diez por ciento de las utilidades durante los primeros diez ejercicios económicos. — A tal objeto la Sociedad emitirá los certificados correspondientes. — Se acuerda el beneficio a los suscriptores, a sus legítimos herederos o al cesionario del derecho que así lo acredite. — Cuarto: De conformidad a lo determinado en el artículo quinto de los estatutos aprobados se emite una serie de acciones ordinarias de quinientas acciones de mil pesos cada una. — Quinto: De conformidad a lo establecido en el punto tercero de esta acta le corresponderá el tres por ciento de dichas utilidades a los siguientes señores: David Shejtman, Sergio Shejtman, Italo Maniera, René Bonetto, Emilio Franco, Federico Olmos, Gert P. Burghardt, Orlando Michaud, Berta Behar, Jacobo Zelmeister, Isabel Torrado, José Carlos Rista e Italo Teobaldo Rista. — El cuatro por ciento a los siguientes señores: José E. Perin, Pedro E. Rista, Víctor L. Andorra y Juan Carlos Libonatti. — El cinco por ciento a los siguientes señores: Atilio Osuna, Juan José Osuna, José Alejandro Lamborizio, Esteban Tomás Andorra, Sofía Melnik de Akerman, Aroldo Lamborizio, Salvador Akerman, Angela María C. de Castenetto e Isaac Frenchell. — Sexto: Se suscriben las acciones emitidas o sea quinientos mil pesos moneda nacional de la siguiente forma: quince acciones de un mil pesos cada una a los señores David Shejtman, Sergio Shejtman, Italo Maniera, René Bonetto, Emilio Franco, Federico Olmos, Gert P. Burghardt, Orlando Michaud, Berta Behar, Jacobo Zelmeister, Isabel Torrado, José Carlos Rista e Italo Teobaldo Rista, son ciento noventa y cinco mil pesos; veinte acciones de un mil pesos cada una a los señores José E. Perin, Pedro E. Rista, Víctor L. Andorra y Juan Carlos Libonatti, son ochenta mil pesos y veinte y cinco acciones de un mil pesos cada una a los señores Atilio Osuna, Juan José Osuna, José Alejandro Lamborizio, Esteban Tomás Andorra, Sofía Melnik de Akerman, Aroldo Lamborizio, Salvador Akerman, Angela María C. de Castenetto e Isaac Frenchell, son doscientos veinte y cinco mil pesos lo que totaliza la suma de quinientos mil pesos moneda nacional. — Séptimo: Se integra en este acto el diez por ciento del capital suscripto, dicho importe se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Inspector General de Justicia y de la sociedad en formación, debiendo fijar el Directorio las fechas por los saldos a integrar, y si los mismos podrán hacerse en efectivo o bienes. — Octavo: Habiéndose cumplido los requisitos establecidos en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, la Asamblea resuelve: fijar el número de miembros del Directorio; artículo décimo primero de [illegible] lares y dos suplentes, dicho número no será modificado hasta que lo disponga en forma expresa otra Asamblea. — Noveno: Designar los integrantes del primer Directorio, señores Atilio Osuna, René Bonetto, José Alejandro Lamborizio y Orlando Michaud, titulares e Isaac Frenchell y José E. Perin como primero y segundo suplente, respectivamente. — Síndico Titular, Esteban T. Andorra y Síndico Suplente, Federico Olmos. — Décimo: El Directorio en este acto resuelve nombrar Presidente y Gerente General al señor Atilio Osuna y Vicepresidente y Subgerente General al señor José Alejandro Lamborizio. — Los directores titulares tendrán el uso de la firma social debiendo actuar en todos los casos dos conjuntamente. — Undécimo: Hasta tanto las acciones estén totalmente integradas, tendrán derecho a percibir dividendos, en proporción a lo integrado y en relación al tiempo de integración. — Duodécimo: Designar a los señores Atilio Osuna, José Alejandro Lamborizio y Esteban T. Andorra, para que conjunta, separada o alternativamente gestionen y tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, publicar edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que resuelven las dependencias administrativas, presentar escritos, otorgar diligencias del caso, todo con facultad de sustituir. — Leída y ratificada se firma por todos los presentes de conformidad, dándose por concluída la reunión, siendo las veinte y tres horas. — José E. Perin. — Italo Maniera. — Federico Olmos. — Atilio Osuna. — David Shejtman. — Eugenio Rista. — René Bonetto. — Emilio Juan Franco. — Aroldo Lamborizio. — José Alejandro Lamborizio. — Juan Carlos Libonatti. — Esteban Tomás Andorra. — Juan José Osuna. — Berta Behar. — Gert Pablo Burghardt. — Isabel Torrado. — Isaac Franchell. — Jacobo Zelmeister. — Sofía Melnik de Akerman. — Víctor L. Andorra. — Orlando Michaud. — Italo Teobaldo Rista. — José Carlos Rista. — Angela María C. de Castenetto. — Sergio Shejtman. — Salvador Akerman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José E. Perin, Italo Maniera, Federico Olmos, Atilio Osuna, David Shejtman, Eugenio Rista, René Bonetto, Emilio Juan Franco, Aroldo Lamborizio, José Alejandro Lamborizio, Juan Carlos Libonatti, Esteban Tomás Andorra, Juan José Osuna, Berta Behar, Gert Pablo Burghardt, Isabel Torrado, Isaac Frenchell, Jacobo Zelmeister, Sofía Melnik de Akerman, Víctor L. Andorra, Orlando Michaud, Italo Teobaldo Rista, José Carlos Rista, Angela María C. de Castenetto, Sergio Shejtman, Salvador Akerman, y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, agosto ocho de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un sello. — José M. Iriondo. — Estatutos de F.I.D.T.S.A.I.C. Financiera e Inmobiliaria Don Torcuato Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Artículo primero: Bajo la denominación de FINANCIERA E INMOBILIARIA DON TORCUATO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL (F. I. D. T. S. A. I. C.) queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por este estatuto y el Código de Comercio en cuanto no esté previsto en el mismo. — Domicilio. — Artículo segundo: El domicilio de la Sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las filiales, sucursales, agencias, representaciones, fábricas y|u oficinas que podrá establecer y clausurar en cualquier tiempo dentro y fuera del país. — Duración. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse. — Objeto. — Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Compra venta, adquisición o disposición en cualquier forma, explotación y administración de bienes inmuebles, inclusive de propiedad horizontal, urbanos o rurales, bosques propios o de terceros. Efectuar cualquier clase de construcción o mejoras sobre inmuebles, hipotecar, dar o tomar arrendamientos a plazos aún mayores de seis años; b) Comerciales: Compra venta de toda clase de artículos, mercaderías, frutos, productos y cualquier otra clase de bienes, comercialización de cereales, oleaginosos, forrajes y ganadería. Ejercer representaciones y mandatos de personas de existencia visible o jurídica, nacionales o extranjeros; c) Financieras: Mediante aporte de capital a particulares o sociedades constituídas o a constituirse, dentro o fuera del país, para negocios u operaciones emprendidas o a realizarse, compra venta de títulos, dar y recibir dinero a interés, créditos, avales, fianzas, financiar créditos, comuoperaciones comerciales de compra y|o venta; d) Industriales: Fabricación de materiales de construcción en todas sus etapas, elaboración y|o extracción de las materias primas necesarias a tal fin. Construcción de artefactos para el hogar y|o muebles. — Capital. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad será de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil acciones ordinarias de mil pesos cada una. Dicho total está compuesto de dos series de quinientas acciones cada una — La primera serie está suscripta íntegramente e integrada en un diez por ciento, facultándose al Directorio, para que en el momento que considere oportuno y bajo las condiciones de pago que fije, proceda a su emisión. Por resolución de la Asamblea General el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo delegarse al Directorio la oportunidad de su emisión, época y condiciones de pago que estime conveniente. — En todos los casos las series estarán constituídas por acciones ordinarias. — No podrán emitirse una nueva serie sin que la anterior se encuentre íntegramente suscripta y como mínimo el diez por ciento integrada. — La Sociedad no podrá enunciar como capital integrado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con la presente reglamentación. — La Sociedad otorgará comprobantes que acrediten los derechos de fundador conforme a lo dispuesto en los apartados tercero y quinto del acta de constitución. — Este beneficio se acuerda de conformidad con las previsiones de los artículos doscientos noventa y dos y trescientos veinte y uno del Código de Comercio a ellos o sus legítimos herederos o al cesionario de ese derecho que así lo acredite y consistirá en el diez por ciento de las utilidades de los diez primeros ejercicios económicos. — Estos certificados, que en ningún momento representan capital, sino derecho, parte de las utilidades durante el lapso que se señala; serán nominales, endosables, siendo suficiente para acreditar su cesión el endoso del mismo. — Artículo sexto: No podrá hacerse ninguna emisión de acciones a menos de la par, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las que se emitan en proporción al número de las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación en el Boletín Oficial anunciando la emisión. Dichas publicaciones se harán durante tres días. — Artículo séptimo: Las acciones serán al portador, deberán llevar las firmas del presidente y otro director y contendrán los demás requisitos determinados en el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — El Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción firmados en igual forma y con los mismos recaudos de las acciones. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un dueño por cada una de ellas. — Mientras las acciones no estén integradas se entregarán certificados provisorios nominativos firmados en igual forma y con los mismos recaudos que las acciones. — Artículo octavo: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas en cualquiera de las fechas fijadas por el Directorio hará incurrir en mora al suscriptor y caducar todo plazo pendiente sin necesidad de interpelación previa en cuyo caso el Directorio hará vender, al contado y sin base el o los certificados en mora por intermedio del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires — El Directorio aplicará un criterio uniforme a los accionistas morosos que se encuentren en igualdad de condiciones. — Artículo noveno: La suscripción o posesión de acciones de la Sociedad implica para su poseedor el más formal reconocimiento y aceptación de estos estatutos en todas sus disposiciones y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas generales legalmente constituídas, salvo los derechos que a los accionistas acuerdan los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo: La sociedad podrá, previa autorización de la Asamblea General, por resolución del Directorio, emitir en el país o en el extranjero, debentures con sujeción a las disposiciones de la ley respectiva. — Dirección y administración. — Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida por un directorio de cuatro miembros titulares y dos suplentes que reemplazarán a los titulares en los casos de ausencia, renuncia, incapacidad o fallecimiento. Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. El mandato de cada directorio se entiende prorrogado hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones; en la Asamblea General siguiente. — Artículo décimo segundo: Cada di-

la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo décimo tercero: En ocasión de la primera reunión, cada directorio titular procederá a elegir de su seno un presidente y un vicepresidente. Funcionará válidamente con la presencia de tres de sus miembros y para todas sus resoluciones será necesario el voto favorable de la mayoría de los presentes. — Artículo décimo cuarto: El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad. b) Establecer las firmas que obligan la sociedad. c) Efectuar toda clase de operaciones con los bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y|ó particulares y oficiales del país o del extranjero. d) Emitir debentures y constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales de acuerdo con las disposiciones respectivas, en la forma y condiciones que considere convenientes. e) En general efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tienda al cumplimiento de los fines o que se relacionen directa o indirectamente con ellos. — Fiscalización. — Artículo décimo quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus funciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Artículo décimo sexto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los Arts. trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscrito deberán ser convocadas dentro de los diez días de ser recibido el pedido. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, debiendo publicarse el primero con diez y ocho días, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredita su depósito en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas funcionarán legalmente en primera convocatoria y aun cuando se trate de los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurren o de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes aun en los supuestos del artículo trescientos cincuenta y cuatro antes citado. En el caso especial del artículo diez y nueve de estatutos es de aplicación lo dispuesto en la precitada disposición legal, tanto en primera como en segunda citación. — Distribución de utilidades. — Artículo décimo octavo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de julio de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital suscripto. b) El ocho por ciento para remuneración del Directorio y síndico en función de su asistencia, según libro de actas. — c) El diez por ciento a los poseedores de los certificados a que se hace referencia en el artículo quinto parte final. d) El remanente de beneficios se distribuirá como dividendo a los accionistas, después de deducir las sumas que la asamblea general resuelva destinar a la formación de reservas facultativas. Todo dividendo, que no fuese cobrado dentro de los tres años siguientes a la fecha fijada para su pago, queda prescripto a favor de la sociedad. El Directorio puede disponer el reparto de dividendos provisorios de utilidades líquidas y realizadas que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Disolución y liquidación. — Artículo décimo noveno: La sociedad se disolverá al vencimiento del término; en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio; por resolución de una Asamblea Extraordinaria, en este último caso por mayoría de votos que representen como mínimo la mitad más una de las acciones suscriptas. La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico sin perjuicio de la intervención pertinente de la Ins-ción y vigilancia para que se dé a los bienes el destino previsto en estos estatutos. La Asamblea considerará la rendición de cuentas de la liquidación y fijará la retribución a los liquidadores. Abonando el pasivo y todas las cargas el producido neto se aplicará: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones orinarias o "a prorrata" si no alcanzare. b) El remanente como dividendo en proporción a la tenencia de cada accionista y el capital integrado. — Artículo Vigésimo: Todos los puntos que no hayan sido previstos por estos estatutos se suplirán y regirán por las prescripciones del Código de Comercio y leyes vigentes. — José E. Perin. — Italo Maniera. — Federico Olmos. — Atilio Osuna. — David Shejtman. — Eugenio Rista. — René Bonetto. — Emilio Juan Franco. — Aroldo Lamborizio. — José Alejandro Lamborizio. — Juan Carlos Libonatti. — Esteban Tomás Andorra. — Juan José Osuna. — Berta Behar. — Gerb Pablo Burghardt. — Isabel Torrado. — Isaac Frencheli. — Jacobo Zelmeister. — Sofía Melnik de Akerman. — Víctor L. Andorra. — Orlando Michaud. — Italo Teobaldo Rista. — José Carlos Rista. — Angela María C. de Castenetto. — Sergio Shejtman. — Salvador Akerman. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de José E. Perin, Italo Maniera, Federico Olmos, Atilio Osuna, David Shejtman, Eugenio Rista, René Bonetto, Emilio Juan Franco, Aroldo Lamborizio, José Alejandro Lamborizio, Juan Carlos Libonatti, Esteban Tomás Andorra, Juan José Osuna, Berta Behar, Bert Pablo Pablo Burghardt, Isabel Torrado, Isaac Frencheli, Jacobo Zelmeister, Sofía Melnik de Akerman, Víctor L. Andorra, Orlando Michaud, Italo Teobaldo Rista, José Carlos Rista, Angela María C. de Castenetto, Sergio Shejtman, Salvador Akerman y fueron puestas en mi presencia. Buenos Aires, agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. — José M. Iriondo. Decreto Aprobatorio. Buenos Aires, diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. Visto el expediente número ochocientos sesenta y nueve cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Financiera e Inmobiliaria Don Torcuato Sociedad Anónima Industrial y Comercial (F.I.D.T.S.A.I.C.): atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres a la sociedad Financiera e Inmobiliaria don Torcuato Sociedad Anónima Industrial y Comercial (F.I.D.T.S.A.I.C.), constituída en esta capital el treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho y apruébase su estatuto de fojas cinco —cinco, a nueve vuelta —nueve vuelta, con las modificaciones de fojas veinte vuelta —veinte vuelta, a veintidós —veinte y dos, veinticuatro —veinte y cuatro a veinticinco — veinte y cinco, y las salvedades indicadas a fojas veintiocho vuelta — veinte y ocho vuelta, para el artículo décimo séptimo. — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte y vuelta, veinte y vuelta y veinticuatro, veinte y cuatro. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número mil setecientos veinte. — S|R: treinta — enrolamiento — millones — cuarenta — Burghardt — quinientos — Don Torcuato — Provincia de Buenos Aires, treinta — soltera — cuarenta — casada — Isaac — Almirante — Acta de constitución — Aprobar — los estatutos que se leen en este acto y que firmados por los presentes forman parte — Italo — y — Angela — ' Directorio — miembros — herederos — hasta — la aprobación — En general — indirectamente — que — con — anticipación — citación — distribución — Fondo de Reserva — poseedores de los certificados a que se — Comercio — Certifico que las — diez y. — E|L: Dichas publicaciones se harán durante tres días en vale. — Tdo.: En su — No vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. Número nueve mil cuatrocientos sesenta y tres y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y sociedad "Financiera e Inmobiliaria Don Torcuato S. A., Industrial y Comercial" (F.I.D.T.S.A.I.C.). — "Expido el presente en nueve sellados de tres pesos moneda nacional, numerados dos millones trescientos mil quinientos sesenta y tres al dos millones trescientos mil quinientos sesenta y seis, dos millones trescientos mil quinientos sesenta y ocho, el dos millones trescientos mil quinientos setenta y dos, habilitados con estampillas de dos pesos moneda nacional cada una, numeradas cuatro millones ochocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y uno al cuatro millones ochocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve. Julio C. Gancedo. Hay dos sellos". "Certifico que la firma que antecede del doctor J. C. Gancedo, Subinspector General de Justicia, es auténtica. Buenos Aires, veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. Ismael E. Bruno Quijano. Hay dos sellos". Es copia fiel de su original, doy fe, como de que su testimonio incorporo por cabeza de esta escritura y los comparecientes continuaron diciendo: Que habiendo dado cumplimiento con las disposiciones que prescribe el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones transcriptas, dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad "Financiera e Inmobiliaria Don Torcuato Sociedad Anónima Industrial y Comercial (F.I.D.T.S.A.I.C.) la que en adelanto se regirá por los estatutos transcriptos, consintiendo se expidan los testimonios que se soliciten. Leída que les fué se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman con los testigos don Enrique Yonge y don Angel Raposo, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mí conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número setenta y cinco de fecha veinte y cuatro de este mes. A. Osuna. — Juan J. Osuna. — José E. Perin. — Eugenio Rista. — David Shejtman. — S. Shejtman. — Italo Maniera. — José A. Lamborizio. — E. T. Andorra. — S. Akerman. — René Bonetto. — Emilio J. Franco. — Víctor L. Andorra. — S. M. Akerman. — F. Olmos. — Gert P. Burghardt. — Aroldo Lamborizio. — O. Michaud. — Berta Behar. — Angela M. C. de Castenetto. — Isaac Frencheli. — Jacobo Zelmeister. — Isabel Torrado. — J. C. Libonatti. — José C. Rista. — Teobaldo Italo Rista. — E. Yonge. — Angel Raposo. Hay un sello. Ante mí: José M. Iriondo. Concuerda con su matriz, doy fe. Para la Sociedad Financiera o Inmobiliaria Don Torcuato Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial (F.I.D.T.S.A.I.C.) expido el presente primer testimonio en once sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones setecientos setenta mil ochocientos noventa y tres, al cuatro millones setecientos setenta mil novecientos, inclusive, y del cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento veinte y uno, al cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ciento veinte y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Zelmeister, Libonatti, Sergio. sociedades, sellados, ante, soltero, fundaron, Andorra, Industrial, ciudad, millón, uan, Paraguay, Brown, Provincia, Provincia, Avenida, presencia, informa, ideas, íntegramente, carácter, aprobados, quinientos, pesos, cada, Gert, Porin, Ackerman, cuatro, Esteban, tendrán, modificaciones, en, contar, clase, recaudo, certificados, Directorio, dada, sociedad, bancario, segunda, aplicación, unidades del, Carlos, Aroldo, se, de, Ackerman, publicaciones, sellos, quinientos, antecede, conocimiento, C, argentino. Vale. José M. Iriondo. Hay un sello. La Plata, cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Inscripto en la fecha al folio número veinte y nueve mil setecientos cuarenta. Tomo ciento veinte en el Registro de Mandatos Especiales. Pablo A. Vito. Hay tres sellos. Certifico que Don José María Iriondo es Escribano de la Provincia de Buenos Aires y que el sello, firma y rúbrica que anteceden, son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. La Plata, diez Junio mil novecientos cincuenta y nueve. Luis Alberto Lorda. Hay dos sellos. El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Primera de Apelación, certifica que el Dr. Don Luis Alberto Lorda, es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. La Plata, diez Junio mil novecientos cincuenta y nueve. Simón P. Safontás. Hay dos sellos.

Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, es-

OLIVER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 444. — Primer Testimonio. — Número doscientos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, el autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen don Carlos Sebastián Oliver, que firma "C. Oliver", con libreta de enrolamiento matrícula dos millones ciento tres mil ciento once y cédula de identidad cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y nueve de la Policía Federal, casado con doña Elena Margarita Barberis, industrial, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear mil cuatrocientos ochenta de esta Capital; don Ernesto Roberto Luis Dacharry, que firma "E. Dacharry", con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y tres y cédula de identidad un millón seiscientos cincuenta y siete mil doscientos diez y seis de la Policía Federal, casado con Lydia Susana De Filippo, ingeniero, argentino, domiciliado en la calle Rosario doscientos treinta, de esta Capital; don Isaac José Monaji, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula un millón ciento cuarenta mil quinientos veinticuatro y cédula de identidad quinientos treinta y cinco mil novecientos veinte de la Policía Federal, casado con María Esther Triana, ingeniero, domiciliado en la calle Río Bamba ochocientos treinta y siete de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña María Elena Oliver, argentina, con libreta cívica un millón novecientos treinta y seis mil doscientos nueve, casada con don Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente, que firma "M. E. Oliver Wulff de la Fuente", domiciliada en la calle Chile mil cuatrocientos sesenta y cinco de esta Capital; don Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente, argentino, con libreta de enrolamiento matrícula cinco millones ciento seis mil cuatrocientos treinta y dos y cédula de identidad dos millones ochocientos ochenta y seis mil seiscientos veinticuatro de la Policía Federal, casada con María Elena Oliver, marino, que firma "R. Wulff de la Fuente", domiciliado en la calle Chile mil cuatrocientos sesenta y cinco, de esta Capital; doña Elena Margarita Barberis, argentina, con libreta cívica cero cero setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, casada con Carlos Sebastián Oliver, industrial, que firma "Elena Barberis de Oliver", domiciliada en la Avenida Alvear mil cuatrocientos ochenta de la Capital Federal; doña Lydia Susana De Filippo, orgentina, con libreta cívica un millón seiscientos sesenta y ocho mil tres, casada con don Ernesto Roberto Luis Dacharry, rentista, domiciliada en la calle Rosario doscientos treinta de esta Capital, que firma "Lydia S. De F. de Dacharry"; doña María Esther Triana, argentina, con libreta cívica cero cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y dos, casada con dos Isaac José Monaji, rentista, domiciliada en la calle Río Bamba ochocientos treinta y siete de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Norberto Pedro Dacharry, argentino, con libreta de enrolamiento cuatro millones doscientos treinta y cinco mil ochenta y uno, y cédula de identidad un millón seiscientos setenta y seis mil novecientos diez y siete de la Policía Federal, casado con doña Vera María Palhares Braga, industrial, con domicilio en la calle Ayacucho mil quinientos treinta y cuatro de esta Capital, que firma "N. Dacharry", y doña Graciela Raquel Oliver, argentina, con libreta cívica un millón trescientos noventa y seis mil trescientos cuatro, soltera, quehaceres domésticos, domiciliada en la Avenida Alvear mil cuatrocientos ochenta de esta Capital, que firma "G. R. Oliver", todos los nombrados personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a fin de dejar definitivamente constituída a "Oliver, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por este instrumento elevan a escritura pública el acta de constitución, estatutos y decreto del Superior Gobierno de la Nación, autorizándola para funcionar como sociedad anónima y aprobando los estatutos, que tengo a la vista, en testimonio expedido por la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que agrego a la presente y transcripta dice: "Testimonio. — En el lugar y fecha que al final se indican se reunen: 1º) Carlos Sebastián Oliver, argentino (L.E. 2.103.111, C.I. 4.356.149 Pol. Cap. Fed.), casado con Elena Margarita Barberis, industrial

Pol. Cap. Fed.), casado con Lydia Susana De Filippo, ingeniero, con domicilio en la calle Rosario Nº 230; 3º) Isaac José Monaji, argentino, (L.E. 1.140.524, C.I. 535.920 Pol. Cap. Fed.), casado con María Esther Triana, ingeniero, domiciliado en la calle Río Bamba Nº 837 de Lomas de Zamora, (Prov. de Bs. Aires); 4º) María Elena Oliver, argentina (L.C. 1.936.209), casada con Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente, industrial, con domicilio en la calle Chile Nº 1465; 5º) Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente, argentino, (L.E. 5.106.432, C.I. 2.886.624, Pol. Cap. Fed.), casado con María Elena Oliver, marino, con domicilio en la calle Chile Nº 1465; 6º) Elena Margarita Barberis, argentina (L.C. 0.073.454), casada con Carlos Sebastián Oliver, industrial, con domicilio en Avenida Alvear Nº 1480; 7º) Lydia Susana De Filippo, argentina (L.C. 1.668.003), casada con Ernesto Roberto Luis Dacharry, rentista, domiciliada en la calle Rosario 230; 8º) María Esther Triana, argentina (L. C. 0.454.822), casada con Isaac José Monaji, rentista, domiciliada en la calle Río Bamba Nº 837 de Lomas de Zamora (Prov. Bs. Aires); 9º) Norberto Pedro Dacharry, argentino, (L.E. 4.235.081, C.I. 1.676.917 Pol. Cap. Fed.), casado con Vera María Palhares Braga, industrial, con domicilio en Ayacucho Nº 1534; 10) Graciela Raquel Oliver, argentina, (L. C. 1.396.304), soltera, quehaceres domésticos, domiciliada en Avenida Alvear Nº 1480, Capital, y resuelven: Primero: Dar por constituída la "Oliver, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" con domicilio legal en esta Capital Federal y con un capital autorizado de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.000 m|n.), representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de dos millones de pesos cada una, de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada con un diez por ciento (10 %) por los suscriptores del número de acciones que se indican a continuación: 1º) Carlos Sebastián Oliver 10.100; 2º) Ernesto Roberto Luis Dacharry 6.400; 3º) Isaac José Monaji 1.700; 4º) María Elena Oliver 225; 5º) Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente 225; 6º) Elena Margarita Barberis 225; 7º) Lydia Susana De Filippo 300; 8º) María Esther Triana 300; 9º) Norberto Pedro Dacharry 300; 10º) Graciela Raquel Oliver 225. — Total 20.000. — Segundo: Dejar constancia que don Carlos Sebastián Oliver integra su diez por ciento (101.000 m|n.) con bienes y que don Ernesto Roberto Luis Dacharry integra el suyo con siete mil pesos moneda nacional en dinero de contado ($ 7.000 m|n.) y el resto ($ 57.000 m|n.) hasta alcanzar la suma de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 64.000 m|n.) con bienes, por lo que deberá acreditarse el cumplimiento de lo dispuesto por el inc. 3º. art. 318 Cód. Comercio, con el depósito de la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 42.000 m|n.). — Tercero: Dejar constancia que los bienes aportados por don Carlos Sebastián Oliver y sus correspondientes valores son los siguientes: 1º) Un equipo con sistema continuo de colada para lingoteado, con accionamiento eléctrico, incluído motor eléctrico marca Corradi de 5 HP., y reductor de velocidad marca Fama, con botonera de mando a distancia: pesos 95.000. — 2º) Un equipo completo de soldadura eléctrica marca Arcus: pesos 6.000. — Total: $ 101.000. — Dejar igualmente constancia que los bienes aportados por don Ernesto Roberto Luis Dacharry y sus correspondientes valores son los siguientes: 1º) Un horno tipo Morgan marca Boker Nº 6.200|800 de combustión a petróleo, con quemador tipo R2 1,5 con turbo-ventilador Boker Nº 2. Crisol de grafito de 300 kilogramos y tanque de combustible de 200 litros de capacidad $ 48.000. — 2º) Una mesa completa para recuperación de plomo de revestimiento de cables, compuesto de bastidor de madera, sierra circular doble, accionada con motor eléctrico de 3.5 HP. marca Corradi. $ 9.000. — Total: $ 57.000. — Cuarto: A los efectos de fundar los justiprecios de que trata el artículo anterior, se declaran integrantes de la presente Acta las pericias del experto que firma de conformidad. — Quinto: Dar por constituído el primer Directorio con los señores Isaac José Monaji, María Elena Oliver de Wulff de la Fuente y Norberto Pedro Dacharry, y designar Síndico Titular al señor Rodolfo Fernando Bouzas, y Síndico Suplente a la señorita Teresa Catalina Guido. — Sexto: Autorizar al Dr. Pascual di Guglielmo, con domicilio en Esmeralda 155, 2º piso "D", para gestionar y tramitar la aprobación de los Estatutos ya mencionados y a introducir en los mismos las modificaciones, agregados, supresiones, etc., que aconseje la Inspección General de Justicia, dejando constancia alguna. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, los arriba indicados dejan constituída la "Oliver, Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima" a los veintiocho días del mes de noviembre de 1958. — C. S. Oliver. — E. Dacharry. — José Monaji. — M. E. Oliver de Wulff de la Fuente. — Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente. — Elena Barberis de Oliver. — Lydia S. De F. de Dacharry. — María Esther T. de Monaji. — N. Dacharry. — G. R. Oliver". — Estatutos. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "OLIVER, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", la sociedad que se constituye tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en la República y en el extranjero. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pero podrá ampliarse ese plazo por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, venta, importación y exportación de artículos metalúrgicos y la explotación de todas las actividades conexas o vinculadas con esa industria. Podrá en consecuencia para el cumplimiento de su objeto, realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, mobiliarias e inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros, o en participación con entidades o personas radicadas en el país o en el extranjero, promover y constituir sociedades, suscribir o adquirir total o parcialmente el capital de ellas o de otras ya constituídas, adquirir fondos de comercio, operar con bancos oficiales o particulares y en especial modo con el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, acentando desde ya las leyes y reglamentos que rijan a los mismos y otorgar todos los demás actos jurídicos que las leyes autoricen, incluso los enumerados por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código de Comercio, toda vez que las facultades mencionadas no son limitativas de capacidad, pudiendo el Directorio, además de formular denuncias e instaurar querellas, autorizar cualquier operación que considere conveniente. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos de igual moneda cada una, a emitirse sucesivamente en cinco series de dos millones de pesos cada una, de las que la primera ha sido suscripta totalmente e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas, suscriptas e integradas a medida que las necesidades sociales lo requieran, haciendo constar las resoluciones pertinentes del Directorio en escrituras públicas, las que se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se comunicarán a la Inspección General de Justicia y se harán públicas durante tres días, en el Boletín Oficial. — En igual forma se procederá cuando la Asamblea General de Accionistas resuelva aumentar el capital social, el que podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos. — Sin embargo, no podrá anunciarse como capital autorizado, sino el de diez millones de pesos, más los aumentos efectuados, de acuerdo con la reglamentación precedente, los que, a los efectos del derecho de preferencia, que las acciones podrán ejercer dentro de los quince días siguientes a la última publicación, serán anunciados en la forma y por el tiempo de que trata el párrafo anterior. — La Asamblea podrá delegar o no en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de la emisión y pago de las acciones representativas de cada aumento. — Artículo quinto: El capital autorizado se integrará y, en su caso, se aumentará: a) Con aportes en dinero, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación de que trata el artículo anterior; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que representen valores equivalentes a los de las acciones dadas en pago; c) Capitalizando utilidades y|o reservas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, y repartiendo a prorrata las acciones que se emitan entre los posedores de las ordinarias ya suscriptas; d) Capitalizando, con intervención de la autoridad que corresponda, el excedente del valor de los bienes sociales sobre el que resulte del balance general e inventario últimos aprobados por la Asamblea General de Accionistas, y repartiendo las acciones que se emitan en la misma forma establecida por el inciso anterior. [illegible] serie de acciones, antes de que la serie anterior haya sido totalmente suscripta. — Artículo sexto: Las cinco series en que se divide el capital autorizado, serán de acciones al portador, de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos veintiséis del Código de Comercio, y en la hipótesis prevista por el inciso a) del artículo anterior, ordinarias o preferidas, según lo resuelva la Asamblea General o el Directorio, según corresponda. — En uno y otro caso, se integrarán con el diez por ciento del importe de las mismas en el momento de la suscripción, y el resto se abonará en la forma y épocas que determine el Directorio, por sí o por delegación de la Asamblea, quien deberá dar aviso previo de treinta días a las fechas fijadas para los pagos y por escrito a los tenedores de certificados. — El accionista que no pagare los correspondientes importes, abonará un interés del uno por ciento mensual, y en caso de que no los pagare dentro de los sesenta días de vencido el plazo que fije el Directorio, éste venderá los certificados en remate público, y previo descuento de lo adeudado, intereses y gastos, entregará a los interesados el sobrante si lo hubiere. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas gozarán del dividendo fijo de hasta un máximum del diez por ciento y de una participación adicional de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las mismas, pero no tendrán derecho a voto, ni concurrirán a formar quórum en las asambleas, salvo el caso de no habérseles abonado las utilidades correspondientes a una anualidad, en cuyo caso gozarán de derecho a voto, correspondiendo uno a cada acción. — Con la limitación de lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, estas acciones podrán ser rescatadas, previo aviso hecho público durante tres días, en el Boletín Oficial, con noventa días de anticipación, y mediante el pago de su valor nominal, más el de una prima de hasta diez pesos moneda nacional. Las primas de rescate se abonarán con utilidades liquidas y realizadas. — En caso de realizarse rescates parciales, se determinarán por sorteo las acciones a rescatar. — Artículo octavo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres, cinco o siete miembros, los que durarán un año en sus funciones, podrán ser reelectos y deberán depositar a la orden de la sociedad, como mínimo, cien acciones, las que no podrán ser enajenadas o gravadas, mientras duren en sus cargos. — El Directorio nombrará de su seno a un Presidente y a un Vicepresidente; el quórum se integrará con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se aprobarán por mayoría de votos, teniendo el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, doble voto en caso de empate. — Cuando el Directorio no pudiere celebrar sesión por deficiencia de quórum, el Presidente, o en su defecto el Vicepresidente, o un Director, citará a sus componentes por telegrama colacionado, remitidos a sus respectivos domicilios, para que concurran a la nueva sesión a celebrarse, y no haciéndolo, también se someterá la cuestión |o cuestiones, a tratarse a la decisión de la Asamblea de Accionistas. — Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente, y a falta de éste, de su Vicepresidente. b) Nombrar gerentes y conferir a uno o más de sus miembros, dentro o fuera del país, cargos rentados en la sociedad, con la condición de que las funciones asignadas tengan relación directa con la administración y dirección de la sociedad. — Siendo rentados dichos cargos el monto de la remuneración será fijado por la Asamblea General a cuyo referéndum quedará igualmente librado el monto de la remuneración asignada a los Directores y a los Gerentes cuando la elección de éstos recaiga en miembros del Directorio. — En ambos casos las rmuneraciones mencionadas se imputarán con cargo a gastos generales del ejercicio en que fueron devengadas; c) Convocar las Asambleas Ordinarias y las Extraordinarias y presentar anualmente la Memoria, el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al treinta y uno de diciembre y el informe del Síndico, al que previamente deberán ser sometidos aquellos para que dictamine antes de ser propuesta a la Asamblea General la distribución de las utilidades líquidas y realizadas y de los fondos de reserva, pudiendo autorizar la distribución de dividendos provisorios de acuerdo con las disposiciones correspondientes del Código de Comercio; d) Designar al o|a las personas que podrán hacer uso de la firma social, quedando entendido que el uso de ésta corresponderá en todos los casos al Presidente y al Vicepresidente, individualmente, o a dos Directores conjuntamente, o a un Director y a un apoderado, conjuntamente, cuando el Directorio así lo resuelva; e) Ejercer todas las demás facultades de que trata el artículo tercero. — Artículo Noveno: Los Directores serán remunerados con una suma que no podrá exceder del veinte por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, las que serán fijadas por la Asamblea General. — Esa suma será repartida entre todos ellos en la proporción que determine el Directorio. — Artículo Décimo: La Asamblea ordinaria nombrará anualmente un Síndico Titular y, si lo estima oportuno, un Síndico Suplente, los que podrán ser reelectos. — Fijará además la remuneración que corresponda, imputándola a gastos generales. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social vencerá el treinta y uno de diciembre de cada año y los accionistas serán convocados a Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses ulteriores a dicho vencimiento y a Asamblea General Extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo crea necesario, y cuando lo solicite un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, siempre que exprese el objeto con que la pide y acredite la tenencia del número indicado de acciones. — En cada caso se fijarán los puntos del orden del día a tratarse y se citará por avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación, tratándose de primera convocatoria y durante tres días con ocho de anticipación si se trata de segunda. — Artículo Décimo Segundo: Para tomar partes en las Asambleas los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para su realización, en la sede social sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuando en cualquier Banco regido por la Ley doce mil ciento cincuenta y seis, o casa de notoria responsabilidad que realice operaciones bancarias. — Recibirán en cambio una boleta de acceso a la Asamblea, en la que constará el número de acciones que les corresponda. — Tratándose de certificados provisorios o de acciones nominativas a sus propietarios, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, salvo de estar en mora en el pago de las mismas. — Artículo Décimo Tercero: Las acciones correspondientes a las primeras tres series en que se divide el capital autorizado, darán derecho cada uno a cinco votos, y las provenientes de las series restantes o de aumentos de capital a un voto cada una. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas quedarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y resolverán válidamente con la mayoría de votos presentes. — Si no se lograra quórum en la primera convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — En los casos que enumera el Artículo trescientos cincuenta y cuatro de ese Código, se requerirá en primera convocatoria, la presencia de los socios que representen las dos terceras partes del capital suscripto con derecho a voto, y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad más uno del mismo, y en segunda convocatoria la Asamblea funcionará cualquiera sea el número de accionistas que concurra, y las resoluciones se adoptarán por la mitad más uno de los votos. — Artículo Décimo Quinto: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, o un Director, en su caso, presidirá las Asambleas con voz y voto, salvo en las hipótesis previstas por el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio, y en ausencia de ellos presidirá la persona que designe la Asamblea, de cuyas deliberaciones se dejará constancia en el libro de Actas que firmará el que haya presidido aquélla y dos accionistas designados por la misma. — Artículo Décimo Sexto: Los inventarios y balances y las bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la forma y orden siguiente: a) El dos por ciento por lo menos, para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto o la suma en más que en cada caso fije la Asamblea; b) La remuneración de los Directores, la fijación de cuyo monto, dentro del porcentaje establecido por el artículo noveno, lo mismo que la de los Directores Gerentes y las habilitaciones correspondientes, a los demás empleados, queda librada a lo que resuelva la Asamblea; c) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de hasta un máximun del diez por ciento y la participación adicional en las utilidades de hasta un cinco por ciento sobre el valor nominal de las acciones preferidas; d) El saldo tendrá el destino que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva darle. — Artículo Décimo Séptimo: En los casos previstos por el Artículo trescientos setenta del Código de Comercio, la Asamblea determinará las

condiciones en que se efectuará la liquidación y las facultades de los liquidadores, los que deberán llenar su cometido bajo la vigilancia del Síndico y, una vez cubierto el pasivo de la sociedad distribuirán a prorrata el saldo neto que resulte entre los tenedores de acciones preferidas y ordinarias. C. S. Oliver. — E. Dacharry. — José Monaji. — M. E. Oliver de Wulff de la Fuente. Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente. Elena Barberis de Oliver. Lydia S. De F. de Dacharry. María Esther T. de Monaji. N. Dacharry. G. R. Oliver. En mi calidad de titular del Registro de Contratos número ciento ochenta y siete de la Capital Federal, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Sebastián Oliver, don Ernesto Roberto Luis Dacharry, doña Elena Margarita Barberis o Barberis de Oliver; doña Lydia Susana De Filippo o De Filippo de Dacharry, doña Graciela Raquel Oliver; don Isaac José Monaji; doña María Esther Triana o Triana de Monaji; don Roberto Ernesto Otto Wulff de la Fuente; doña María Elena Oliver y don Norberto Pedro Dacharry, personas de mi conocimiento que las han puesto en mi presencia, doy fe. Para su presentación a la Inspección General de Justicia y a pedido de los interesados, expido esta certificación que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello. Jorge H. Guerrico. Jorge H. Guerrico, Escribano". "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires 24 abr. 1959. Visto el Expediente Nº 2.534/59 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Oliver, Sociedad Anónima Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia el Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de Abril de 1923, a la sociedad "Oliver, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituída en esta capital con la denominación de "Oliver, Sociedad Anónima, Industrial Comercial, y Financiera", el 28 de noviembre de 1958 y apruébanse su Estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte y tres (23) y la salvedad indicada a fojas veinte y cinco vuelta (25 vta.) por el art. 3º. Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al Acta constitutiva, en la forma indicada a fojas veinte y cinco vuelta (25) a veinte y seis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Frondizi. Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 4.909". E.L. Cuarto: S/R. 2.103.11 — 1.676.917. José Monaji, industrial, fijo, integrantes, entrada, fojas, Frondizi. Todo, Vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra "N" número nueve mil setecientos setenta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Oliver, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y se aprueba su estatuto. Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados dos millones ochocientos diez mil novecientos veinte y seis, dos millones ochocientos diez mil novecientos veinte y siete, dos millones ochocientos diez/viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado dos millones ochocientos diez mil novecientos sesenta y tres/ mil novecientos treinta y uno, dos millones ochocientos diez mil novecientos treinta y cuatro, dos millones ochocientos diez mil novecientos treinta y cinco, dos millones ochocientos diez mil novecientos treinta y seis, dos millones ochocientos diez mil novecientos sesenta y dos, dos millones ochocientos diez mil novecientos sesenta y tres, habilitados con estampillas de dos pesos moneda nacional cada una, respectivamente, y el presente sellado de cinco pesos moneda nacional, numerado ciento cincuenta y cinco mil novecientos veinte, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los ocho días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un sello. S. Guerscovich. Es copia fiel del documento de referencia que como se ha dicho queda agregado a esta escritura. Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así cumplidas las formalidades exigidas por los Artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y como consecuencia, constituída definitivamente a "Oliver Sociedad Anónima ... da que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto don Floro F. Díaz Arnesto y María Teresa Lobato, vecinos hábiles, de mi conocidos, doy fe. C. Oliver. — E. Dacharry. — I. J. Monaji. — R. Wulff de la Fuente. — Elena Barberis de Oliver. — Lydia S. De F. de Dacharry. — María Esther T. de Monaji. — N. Dacharry. — G. R. Oliver. — M. E. Oliver Wulff de la Fuente. — Floro F. Díaz Arnesto. — M. T. Lobato. Hay un sello. Ante mí: B. Raúl Goyenechea. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional cada una numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y uno al dos millones cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y cuatro, dos millones cuatrocientos catorce mil ochocientos setenta y seis al dos millones cuatrocientos catorce mil ochocientos ochenta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.530-e.21|7-Nº 9.080-v.21|7|59

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COPACABANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores Samuel León Untrojb, argentino, soltero, mayor de edad, y Natalio Neer, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, ambos hábiles para contratar y domiciliados en J. B. Alberdi 5498, y Lapacho 2279 respectivamente, ambos de esta Capital, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el nombre COPACABANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede y asiento principal en esta Capital, calle Juan B. Alberdi 5500, y pudiendo establecer sucursales y agencias. — Segunda: El objeto de la Sociedad será la compraventa de artículos comestibles y bebidas, y toda otra actividad afín que los socios convinieran de común acuerdo. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, divididos en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que han suscripto y totalmente integrado los socios en partes iguales y representados por bienes muebles, instalaciones, mercaderías y demás valores que se detallan en balance, y que debidamente firmado por los socios forma parte de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de tres años, a partir del 1º de abril de 1959, prorrogándose por tres años más a su vencimiento, de no mediar oposición por telegrama colacionado, con no menos de noventa días al vencimiento del presente. — Quinta: La dirección de los negocios estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, en calidad de gerentes, bajo el sello del rubro social. — Dicha firma social será adoptada para todas las operaciones que interesen a la Sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio, en fianzas a terceros, ni en prestaciones gratuitas. — Los socios deberán dedicar a la sociedad todo el tiempo que ella requiera. — Sexta: A los fines de solicitar saldos de cuentas bancarias, endosar cheques para depositar en cuenta corriente de la sociedad, realizar trámites ante instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, se faculta a ambos socios indistintamente para que realicen las mismas. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que podrán realizarse en cualquier época del año, al 30 de marzo de cada año, deberá practicarse un Balance General. — De las utilidades se separará un 5 o|o para el fondo de Reserva Legal, hasta completar el 10 o|o del capital social, y las demás reservas que estimen convenientes, y el remanente se distribuirá por mitades entre ambos socios. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Los socios se comprometen a no retirar utilidades hasta el vencimiento del primer ejercicio, y no retirar más del 30 o|o hasta el vencimiento del segundo ejercicio. — Octava: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios sociales, las siguientes: Registrar e inscribir marcas, revocarlos, otorgar y suscribir documentos, operar con bancos en cuenta corriente, plazo fijo, solicitar créditos, girar en descubierto, con bancos oficiales y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Bco. de la Nación Argentina, Bco. Industrial, Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Bco. Municipal de la Ciudad de Bs. Aires. — Novena: La sociedad podrá disolverse antes o al tiempo de duración del presente contrato, por mutuo acuerdo de los socios o por voluntad de uno de ellos. — En los casos indicados se procederá a levantar un Inventario y Balance General para adjudicar la parte de capital y utilidades, y valor llave de plaza al socio saliente. — La comunicación de disolución por voluntad de uno de los socios deberá efectuarse por telegrama colacionado con 90 días de anticipación. — Décima: Los socios podrán transferir sus cuotas total o parcialmente a terceros, dando preferencia al otro socio para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Los terceros deberán ser moral y materialmente responsables. — Undécima: Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad permanente de alguno de los socios, la Sociedad será liquidada por el socio sobreviviente con intervención de los herederos del premuerto quienes en tal caso deberán unificar su representación y cuyas únicas funciones serán las de vigilar las operaciones de liquidación. — Es facultativo del socio sobreviviente hacerse cargo del Activo y Pasivo de la Sociedad, en cuyo caso se procederá en la forma establecida en la cláusula novena. — Duodécima: La parte del socio fallecido les será abonado a sus herederos en seis cuotas trimestrales con el 10 o|o de interés anual. — Décimotercera: En todo lo no previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil. — De conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a diez días del mes de abril de 1959. — Fdo.: Natalio Neer. — Samuel L. Untrojb. — Enm. "han" — "General" — "socio" representación — décimotercera, todo vale. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, Natalio Neer. — Samuel León Untrojb. — Conste. — Hay un sello que dice: Bernardo Drucaroff Escribano. — Fdo.: B. Drucaroff. — s|r.: "a su vencimiento". Vale.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.450.- e.21|7-Nº 18.037 D.T. v.21|7|59

QUIROGA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que los socios de "QUIROGA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad, en 10 años más desde el 23|6|59. — Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 300.— e.21|7-Nº 18.040 D.T. v.21|7|59

PAÑOS MOROSINI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alberto H. Wullie Bille con fecha 22 de mayo de 1959, la sociedad "PAÑOS MOROSINI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha modificado el artículo tercero de su contrato social el que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Tercero: El capital social consistente en mercaderías, créditos, dinero efectivo, maquinarias, muebles, instalaciones y demás útiles y enseres, asciende a la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil quinientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas y al integrarse por ambos socios por partes iguales el treinta de junio próximo. — Sobre raspado: a. Enmendado: Paños. Vale. Entre líneas: próximo. Vale. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.042 D.T. v.21|7|59

PATAGONIA SUPLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Fº 1.029. — Primer Testimonio. — Número Quinientos sesenta y seis ... y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los señores José Guillermo Zuloaga, nacido el primero de octubre de mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Colón número setecientos setenta, Martínez; Roberto Aníbal Marques, nacido el primero de julio de mil novecientos veinte y tres, con domicilio en la calle Gaboto número mil trescientos cuarenta y uno, Hurlingham, ambos de la Provincia de Buenos Aires, de esta República, y accidentalmente aquí; Abdón Lizaso Bilbao, nacido el veinte de octubre de mil novecientos veinte y dos, que vive en la calle Montevideo número mil setecientos setenta; y Eduardo Jaime Buchanan, nacido el seis de octubre de mil novecientos diez y ocho, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, estos dos últimos de este vecindario; los cuatro casados, argentinos, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por el articulado siguiente: Primero: Queda constituída una sociedad que girará con la denominación de PATAGONIA SUPLY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto dedicarse a mandatos y representaciones en general, a comisiones, gestiones por cuenta de terceros, administraciones, contratación de suministros, financiaciones, marítimas, seguros y practicar cualquier otra actividad de la misma naturaleza, pues las facultades consignadas son meramente enunciativas y no limitativas. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital y tendrá su escritorio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, para todos sus actos, contratos, negocios, asuntos y operaciones. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde el primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos de este contrato. Cualquiera de los socios, una vez vencido el tercer ejercicio social, podrá solicitar su retiro de la sociedad, previo aviso a los demás socios por telegrama colacionado al domicilio social, con seis meses de anticipación al vencimiento del ejercicio dentro del cual tomó tal resolución. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, con el carácter de Gerentes, quienes actuarán conjunta, separada o indistintamente y representarán a la misma en todos sus actos, contratos, asuntos y negocios con su firma particular precedida de la denominación social, siéndoles prohibido afectarla o comprometerla en operaciones ajenas a su objeto y menos darla en fianzas o garantías de terceros. — Quinto: Para cumplir sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, por los precios, plazos e intereses que convenga, constituir y aceptar hipotecas, realizar con los Bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, las operaciones que constituyen las funciones específicas de los mismos, operar con cualquier otro Banco Nacional, Provincial, Municipal, particular o extranjero, dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin garantía, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento aún por más de seis años; adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza; adquirir, registrar y transferir marcas de fábrica y patentes de invención, solicitar permisos de cambio, intervenir en licitaciones públicas y privadas, aceptar representaciones, otorgar poderes generales y especiales para asuntos administrativos, comerciales o judiciales, otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios para la mejor marcha de la sociedad y realizar todos aquellos actos a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno, menos los incisos quinto y sexto y el artículo dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Sexto: El capital social lo constituye la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por sesenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los mismos socios por partes iguales. — Séptimo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que uno cualquiera de los socios considere necesarios. Los balances se

ellos podrán realizarse las amortizaciones hasta el máximo permitido por las leyes impositivas. — Octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales o las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas o soportadas por los socios por partes iguales, previo crédito a cada uno de ellos, del sueldo que le hubiere correspondido por su trabajo personal al servicio de la sociedad. Noveno: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin la conformidad de todos los socios. La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones que tomen los socios en sus relaciones entre sí. Décimo: Si durante la vigencia de éste contrato ocurriese el fallecimiento de uno de los socios o sobreviniese su incapacidad, la sociedad no se disolverá. Ocurrido uno de esos hechos, la sociedad continuará con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar la representación en persona designada con la conformidad de los otros socios. — Undécimo: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representantes durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será resuelta y dirimida por un solo árbitro nombrado de conformidad de partes. El fallo que éste pronuncie, será acatado y respetado por las partes, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. En todo lo no previsto, las partes se someten a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco del Código de Comercio que le sean aplicables, obligándose en lo demás al cumplimiento de lo expuesto en forma y conforme a derecho. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran a hacerlo, con los testigos del acto don Carlos Comelatto y don Jorge V. Calcagno, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. José G. Zuloaga, R. Marques, Abdón Lizasó, Eduardo J. Buchanan. Tgo.: C. Comelatto, Tgo.: Jorge V. Calcagno. Hay un sello. Ante mí: Horacio A. Wuille-Bille. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil seiscientos veinte y nueve del Registro número once de mi adscripción. Para la sociedad Patagonia Suply, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, extendido en este sello y los numerados : dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos cinco y dos millones quinientos noventa y cuatro mil setecientos seis, de tres pesos moneda nacional, cada uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Alberto H. Wuille Bille. — Hay un sello.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 18.045-v.21|7|59

SUBAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don José Battias, israelí, casado, domiciliado en la calle Matheu 1863 y don Benjamín Battias, israelí, soltero, domiciliado en la calle Junín 328, mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "SUBAT", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Tucumán 2757, local 12, pudiendo establecer fábricas, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. — Tercera: La duración de la Sociedad será de 30 años a contar desde la fecha. — Al finalizar cada ejercicio anual cualquiera de los socios podrá solicitar su egreso o la disolución de la Sociedad, con previo aviso de 60 días, por telegrama colacionado — En ambos casos los haberes que correspondan al señor Benjamín Battias serán determinados y abonados en la forma establecida en la cláusula décima. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de pañuelos para damas y caballeros, por mayor y menor; importación y exportación. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en 300 cuotas de $ 1000 nominales cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor José Battias, 200 cuotas y el señor Benjamín Battias 100 cuotas. — El capital ha sido íntegramente aportado en mercaderías que se detallan en inventario que se firma por separado. — Sexta: La administración y gerencia de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, gravarlos o permutarlos por los precios y demás condiciones que convengan; dar y tomar posesiones; aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de anticresis, reducirlas o cancelarlas; firmar todos los documentos públicos o privados que fueren menester; celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con todos los demás bancos, compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo con sus Cartas Orgánicas y Estatutos. — La firma social no podrá ser empleada en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptima: Anualmente, el 30 de junio, se practicará un balance general de los negocios sociales, que se asentarán en la contabilidad rubricada y si no fuere observado dentro de los 60 días de aquella fecha, se considerará aprobado, sea o no firmado por los socios. — Octava: De las utilidades líquidas que arroje cada ejercicio anual, se destinará un 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 o|o del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: el señor José Battias, el 85 o|o y el señor Benjamín Battias, el 15 %. — En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: El señor José Battias podrá ceder sus cuotas de capital a terceros con todos los derechos y obligaciones emergentes de este contrato, incluso la administración y gerencia y especialmente las indicadas en las cláusulas décima y undécima. — Décima: Si durante la vigencia de la Sociedad ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada del señor José Battias, la misma continuará con sus herederos, representados por una sola persona, o su representante legal, con sus mismos derechos y obligaciones, incluso el cargo de administrador gerente. — Si ocurriera el fallecimiento o la incapacidad legalmente declarada del socio señor Benjamín Battias, la Sociedad quedará disuelta y los haberes correspondientes al mismo serán abonados, por el socio sobreviviente o capaz, a sus herederos o representante legal de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad judicialmente, en la misma forma que los balances anteriores. — El pago se efectuará en mercaderías proporcionalmente a las existencias, cuentas y obligaciones a cobrar, proporcionalmente, a medida que se vayan cobrando y el saldo en dinero efectivo, salvo que de común acuerdo se convenga otra forma de pago. — Undécima: En caso de disolución de la Sociedad quedará de pertenencia exclusiva del señor José Battias los muebles y útiles que se detallan en inventario que se firma por separado quien sólo facilita su uso a la Sociedad. — Duodécima: Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de capital, serán asentadas en un libro de actas que se llevará al efecto y firmadas por los socios concurrentes. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la Sociedad al vencimiento de su término o por cualquier otra causa, la misma será practicada por los administradores gerentes de conformidad con lo dispuesto por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representante legal, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su disolución o liquidación, será resuelta exclusivamente por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores, para el caso de discordia, siendo inapelable el laudo que se dicte. — En prueba de conformidad se firma el presente que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 26 de junio de 1959. — José Battias. — B. Battias.

Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 2.600.- e.21|7-Nº 18.046 D.T. v.21|7|59

RANQUEL METALURGICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Ch. Nissen, se hace saber por un día que don Jorge Curti cede a don Rafael Morell las ciento sesenta cuotas que le corresponden en "RANQUEL METALURGICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato privado del 26 de mayo de 1959. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Enmendado: julio: vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

CROSTA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Entre los señores Rubén Erasmo Crosta, Rosa Werbitzky de Teitelbaum, Heraldo Ulices Crosta y Electra Iris Crosta, convienen a celebrar el presente contrato de prórroga de sociedad y ampliación de capital de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "CROSTA Y CIA.", con sujeción a los siguientes términos en que quedan modificadas las cláusulas del contrato social que se indican: Cláusula sexta: El capital social lo constituye la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas conforme al balance general e inventario practicado al 1º de abril de 1959, de la siguiente manera: Doña Rosa Werbitzky de Teitelbaum, continuadora del socio fallecido don Arnoldo Teiltelbaum, doscientas cuotas; don Rubén Erasmo Crosta, ciento cincuenta cuotas; don Heraldo Ulices Crosta, setenta y cinco cuotas; señorita Electra Iris Crosta, setenta y cinco cuotas. — Cláusula tercera: El término de duración de la sociedad queda prorrogado hasta el 31 de diciembre de 1960, con retroactividad al 1º de abril de 1959. — Cláusula novena: Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del fondo de reserva legal y facultativo, serán atribuídas en la siguiente proporción: el treinta y cuatro por ciento (34 %) a la señora Rosa Werbitzky de Teitelbaum; el treinta y cuatro (34 %) al señor Rubén Erasmo Crosta; el dieciséis por ciento (16 %) al señor Heraldo Ulices Crosta y el dieciséis por ciento (16 %) a la señorita Electra Iris Crosta, con retroactividad al 1º de abril de 1959. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Cláusula séptima: La gerencia será ejercida por el socio señor Rubén Erasmo Crosta, con las facultades generales y ordinarias de dicha función, pudiendo al efecto celebrar contratos, actos, negocios, operaciones, cobros y pagos, librar y aceptar pagarés, cheques, letras, practicar descuentos y redescuentos y cuantos más actos fuere menester para el debido cumplimiento de su cargo. De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ... días del mes de .... de mil novecientos cincuenta y nueve. — Rosa W. de Teitelbaum, Rubén E. Crosta, Heraldo U. Crosta, Electra Iris Crosta". — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.150.- e.21|7-Nº 18.053 D.T. v.21|7|59

PORCERAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada con fecha 19 de junio de 1959, ante Guillermo J. Hoeffner, el señor Carlos Augusto Schäfer formaliza la renuncia de su cargo de gerente de la sociedad "PORCERAM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" efectuada el día 31 de diciembre de 1958. — Ell.: Porceram Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial. Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.21|7-Nº 18.056 D.T.-v.21|7|59

S. I. M. B. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean C. Nissen, se hace saber por un día que según escritura del 2 de junio de 1959, otorgada ante el escribano de esta ciudad, don Horacio Pagliera, la sociedad "S. I. M. B. A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado el capital social a la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, ingresando a su vez como socia doña Clara María Nora Isabel Judit Apor de Berczely, modificándose las cláusulas quinta, séptima, undécima y décima tercera, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Quinta: El capital social lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales corresponden a los socios en las siguientes proporciones: a don Jorge Bartolomé Berczely la cantidad de mil ochocientas cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional; a don Kurt Bienenwald la cantidad de dos mil cuatrocientas cuotas, o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; y a doña Clara María Nora Isabel Judit Apor de Berczely la cantidad de mil ochocientas cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios". — "Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de gerentes, socios o no, quienes representarán a la sociedad en todas sus actividades y tendrán las más amplias facultades que le acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Todos los socios revisten el carácter de gerentes, quienes usarán de la firma social adoptada en la siguiente forma: los señores don Jorge Bartolomé Berczely y don Kurt Bienenwald, en forma conjunta, separada o alternativamente, cualesquiera de ellos, y la socia doña Clara María Nora Isabel Judit Apor de Berczely en conjunto con doña Margarita Kilinger de Bienenwald, quien queda nombrada por este acto gerente de la sociedad. Prosigue el artículo con las cláusulas del contrato original". — "Undécima: La cesión de cuotas entre los socios es libre. Para su cesión a extraños a la sociedad será indispensable la autorización unánime de los demás socios. En caso de fallecimiento de los socios don Jorge Bartolomé Berczely y don Kurt Bienenwald, la sociedad entrará en liquidación, pero en el caso del fallecimiento de la otra consocia, la sociedad proseguirá con los herederos o derecho habientes de la causante, con unificación de su personería ante la sociedad". — "Décima Tercera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, cuya interpretación no se encuentre prevista en el presente contrato, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio y presidida por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Valores de esta ciudad, cuyo fallo en última instancia, dictado por el mismo, tendrá carácter de inapelable".

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.350.- e.21|7-Nº 18.066 D.T.-v.21|7|59

ADOLFO LAMBERTINI E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento de fecha 23 de junio de 1959, ha sido designado gerente de la sociedad "ADOLFO LAMBERTINI E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Viamonte 658, que tiene por objeto la pintura y limpieza de vapores, el señor Horacio Luis Muñiz, argentino, de 43 años, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte 658, para que corra con la dirección y administración de los negocios sociales con las más amplias facultades de acuerdo al objeto de la sociedad. — Enmendado: Julio. Vale. E|l.: se; el siguiente edicto. Valen.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 450.— e.21|7-Nº 18.060 D.T.-v.21|7|59

S. KATZ Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 23 de diciembre de 1958, y con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1958, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social S. KATZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.21|7-Nº 18.072 D.T.-v21|7|59

TIPSA

Técnica Industrial y Comercial Petrolera, Sociedad de Responsabilidad

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 997. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mi, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores don Mario Luis Villa, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en la calle Ocampo dos mil ochocientos setenta y seis, tercer piso, Capital; don Enrique Pedro Cánepa, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en la calle San Martín de Tours dos mil novecientos once, Capital; don Jorge Eduardo Malenchini, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, domiciliado en la calle Ocampo dos mil ochocientos setenta y seis, segundo piso; Capital, y don Enrique Fernando Cánepa, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín cuatro mil setecientos ochenta, segundo piso,

Capital, todos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que expresan: que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada que ajustará su funcionamiento a las siguientes cláusulas: — Primera: — La sociedad se denominará "TIPSA", TECNICA INDUSTRIAL Y COMERCIAL PETROLERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD y tendrá su domicilio en la calle Santiago del Estero doscientos ochenta y seis, Capital Federal. — Segunda: — La duración de la sociedad será por treinta años a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: — La sociedad tendrá por objeto principal continuar las operaciones comerciales, representaciones y negocios en general que cumplía la sociedad "Tipsa" Técnica Industrial y Comercial Petrolera Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza con idéntica denominación, la que fué constituída por contrato de fecha doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número quinientos noventa y tres, al folio trescientos ochenta y cuatro del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y otro adicional ampliando el capital, fechado el veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y uno en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el número mil doscientos diecinueve, folio trescientos cuarenta y uno, libro veinte de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los contratantes y se dedicará al asesoramiento técnico sobre actividad relacionada con la explotación, industrialización, comercialización y distribución de petróleo y sus derivados; la representación de compañías nacionales y/o extranjeras; la venta y/o fabricación de maquinarias, equipos y todo otro elemento que tenga vinculación directa o indirecta con la industria petrolera en general. — Para el cumplimiento de estos fines podrá importar y exportar toda clase de productos, materiales, maquinarias, efectuar operaciones de cualquier naturaleza sobre bienes muebles o inmuebles y practicar estudios técnicos relacionados con su objeto, pudiendo también realizar cualquier acto de comercio o fabricar cualquier producto sin limitación alguna, celebrando los contratos civiles o comerciales que su desenvolvimiento requiera. — Cuarta: — Para el cargo de Gerente de la sociedad quedan designados los señores Mario Luis Villa y Enrique Pedro Cánepa, quienes tendrán todas las facultades y atribuciones necesarias para administrar y dirigir individualmente los negocios, siendo suficiente la sola firma de cualquiera de ellos para realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier institución oficial o particular y especialmente sin que ésta enunciación sea limitativa, el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y solicitar toda clase de préstamos bancarios en los mismos establecimientos o a particulares, firmar documentos que obliguen a la sociedad, conceder poderes generales o especiales, firmar escrituras traslativas de dominio, pedir embargos o inhibiciones, hacer transacciones judiciales y extrajudiciales, representar a la sociedad en toda gestión ante la Administración Pública, Nacional, Provinciales o Municipales, ante los distintos fueros de la Justicia, y en general, realizar todo acto que requiera el cumplimiento de los fines sociales, señalándose que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. Queda prohibido a los gerentes usar la firma social para operaciones ajenas a la sociedad, como garantía o fianza a favor de los mismos socios o terceros. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientos noventa y ocho cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportando el socio Mario Luis Villa trescientos cuarenta y nueve cuotas o sea ciento setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, el socio Enrique Pedro Cánepa trescientos cuarenta y nueve cuotas o sea ciento setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional, el socio Jorge Eduardo Malenchini doscientas cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional, y el socio Enrique Fernando Cánepa cien cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, el que está constituído por los valores de activo y pasivo detallados en el balance al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, adjunto, formados por el valor de los bienes de "Tipsa" Técnica Industrial y Comercial Petrolera, Sociedad de Responsabilidad Limitada. El aporte de los socios entrantes se efectúa mediante entrega en este acto del total de sus cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a los únicos socios integrantes de la sociedad anterior, Mario Luis Villa y Enrique Pedro Cánepa. — Sexta: El balance se realizará el treinta y uno de octubre de cada año y será practicado de acuerdo a las normas usuales de contabilidad, efectuándose las amortizaciones que autoriza la Dirección General Impositiva y deberá ser aprobado por todos los socios. El fondo de reserva legal ya está totalmente integrado. Las utilidades líquidas serán distribuídas entre los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes y las pérdidas incidirán en igual proporción. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad las tareas de liquidación serán realizadas por ambos gerentes conjuntamente. — Octava: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos automáticamente ingresarán a la Sociedad, debiendo unificar su representación. Si optan por pedir la liquidación de la parte del socio fallecido, deberá practicarse un balance al día del fallecimiento, siendo en este caso necesario que notifiquen de esta decisión a los otros socios por telegrama colacionado dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento. El pago de los créditos que resulten a favor de los herederos les será hecho en cuatro cuotas semestrales, liquidándoseles un interés del ocho por ciento anual, pagadero por semestres vencidos sobre los saldos. — Novena: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que tomen los socios. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido, la aceptan en todas sus partes firmando en prueba de conformidad, por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Alberto Pedro Rodríguez y don Rafael Arias, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — M. L. Villa. — E. P. Cánepa. — J. Malenchini. — E. F. Cánepa. — A. Rodríguez. — Rafael Arias. — Hay un sello. Ante mí Guillermo L. Lanusse. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos noventa y siete del Registro número doscientos ochenta y seis, de mi adscripción. Para la Sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del tres millones ciento sesenta mil ochocientos setenta y cuatro, al presente, todos de la Serie S., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo L. Lanusse (hay un sello).

Buenos Aires, Julio 3 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.450.— e.21|7-Nº 8.885-v.21|7|59

ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS (A.R.C.A.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura del 27 de junio de 1959 pasada ante el escribano Floro F. Díaz Arnesto interinamente a cargo del Registro 57 de esta Capital por licencia de su titular, Benigno Martínez, cedió a Angel Martínez, las setecientas cuarenticincó cuotas, valor nominal de cien pesos que poseía en "ASOCIACION REPARTIDORES DE CARAMELOS Y ANEXOS" (A. R. C. A.) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.21|7-Nº 8.888-v.21|7|59

EXCELENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Abraham Bernardo Jarak, domiciliado en Canning 210, Pedro Sternfeld, domiciliado en Camargo 448 y Salomón Lidijover, domiciliado en Malabia 1644, en su carácter de únicos componentes de EXCELENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha primero de junio de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 22 de agosto de 1958, bajo el Nº 2451, folio 101 del libro 35 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que sustituyen por la siguiente. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta entre los socios en la siguiente proporción: Abraham Bernardo Jarak, ochocientas cuotas que representan ochocientos mil pesos moneda nacional; Pedro Sternfeld, cien cuotas que representan Cien mil pesos moneda nacional y Salomón Lidijover cien cuotas que representan cien mil pesos moneda nacional. — El capital suscripto quedará integrado de la siguiente forma: quinientos mil pesos moneda nacional lo constituye el capital actual de la sociedad; Trescientos mil pesos se aportan de la cuenta utilidades a distribuir, según balance practicado el día 31 de mayo de 1959. — La suma restante de Doscientos mil pesos serán integrados por los socios en proporción a sus aportes a medida que las necesidades sociales lo requieran. — De común acuerdo firman el presente en Buenos Aires, a diez y nueve días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobrerraspado: "cuarta" CUARTA", vale. Firmado: A. B. Jarak. — Pedro Sternfeld. — S. Lidijover.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 950.— e.21|7-Nº 18.076 D. T.-v.21|7|59

SAENZ Y CHIAPPE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Eduardo Fauzon Sarmiento con fecha 9 de abril de 1959, ha quedado disuelta la sociedad "SAENZ Y CHIAPPE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Juan Ernesto Chiappe.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 350.— e.21|7-Nº 18.096 D. T.-v.21|7|59

M A R C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Jean Christian Nissen, secretario del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Minotti, domiciliado en Villegas 1034, San Martín, Prov. de Buenos Aires, italiano, soltero, de cuarenta y ocho años de edad; Carlos Rodríguez, con domicilio en Romero 2331, San Miguel, Prov. de Buenos Aires, español, casado, de veinticuatro años de edad; Benigno Arias, domiciliado en Boulogne Sur Mer 525, José León Suárez, Prov. de Buenos Aires, español, casado, de cuarenta y nueve años de edad y Carmelo Campione, con domicilio en José Antonio Cabrera 4149, Capital Federal, argentino, casado, de veintinueve años de edad, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad girará bajo el rubro. "MARC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio legal en la calle Beethoven 3439 de esta Ciudad y se dedicará a la fabricación de calzados en general, y en particular a calzados de mujer. — Segundo: Podrá la sociedad adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del diez de enero de mil novecientos cincuenta y nueve a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de no continuar en la sociedad mediante comunicación fehaciente dirigida a la misma con una antelación de noventa días al término de cada ejercicio comercial. — En dicho caso se le abonará al socio saliente el haber que le corresponda por cuotas de capital más las utilidades o menos las pérdidas acumuladas al día de su retiro. — La suma que resultare se le reintegrará en la forma que se convendrá oportunamente, más un interés que en ningún caso podrá ser menor al que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de crédito. — La sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Cuarto: El capital social quedará fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por dos mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por partes iguales entre los socios e integradas en bienes de acuerdo al balance anexo. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios que investirán el carácter de gerente, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los socios para el libramiento de cheques, obligaciones comerciales, y, en general, para todo acto que suponga el otorgamiento de un derecho real sobre un bien inmueble. — Para todo acto que suponga acuerdo los socios tendrán un voto cada uno. — Sexto Anualmente al treinta y uno de diciembre se formulará un Balance General e Inventario, que se aprobarán por mayoría absoluta de votos. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se separará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal. — El remanente corresponderá por partes iguales a cada uno de los socios, los cuales de común acuerdo lo podrán retirar, parcial o totalmente o ingresarlo a un fondo de reserva especial. — Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente al capital suscripto. — Octavo: Al terminar la sociedad por cualquier causa será liquidada por los socios gerentes. — Si luego de efectuar la realización del activo y la cancelación del pasivo restara un saldo, el mismo se repartirá entre los socios en proporción al capital invertido. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios, los herederos o causa habientes podrán, unificando previamente su representación, de común acuerdo con los demás socios: a) Reemplazar al socio saliente. b) Retirar en cuotas o fijar por ambas partes la parte de capital y ganancias que correspondiere. c) Proceder a su liquidación con arreglo al artículo anterior. — Décimo: Todas las divergencias que pudieran surgir entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido, serán dirimidas por árbitros, amigables componedores, designads uno por cada parte litigante, los que a su vez designarán un tercero antes de entrar a deliberar. — Al establecer el tribunal fijarán los árbitros las multas o penalidades a aplicar a las partes por incumplimiento del fallo a dictarse. — En caso de haber acuerdo sobre la designación de los árbitros o sobre la cuestión objeto de litigio, las partes podrán recurrir ante el Juez de Comercio de turno. — Bajo todo lo expuesto dejan los abajo firmantes formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y nueve días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Fdo.: José Minotti. — Carlos Rodríguez. — Benigno Arias. — Carmelo Campione. — Sobre raspado: gerente, serán, vale todo.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500.— e.21|7-Nº 8.891-v.21|7|59

D'ANDREA Y Cía.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: "D'ANDREA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha modificado los artículos sexto y séptimo del contrato original, los que quedarán redactados en la forma siguiente: Sexta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de la Señora Livia Calafa de D'Andrea, quien ejercerá sus funciones con las más amplias facultades de administración.— Asimismo podrá representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General Impositiva, Vocalías de Conciliación, Tribunales del Trabajo, Instituciones Nacionales de Previsión y demás instituciones análogas sean oficiales o privadas. En caso de ausencia, impedimento o fallecimiento de éste, la gerencia será desempeñada por el Señor Nicandro Antonio D'Andrea.— Séptima: El uso de la firma estará únicamente a cargo de la Señora Livia Calafa de D'Andrea. En caso de ausencia o impedimento o fallecimiento de ésta el uso de la firma estará a cargo del señor Nicandro Antonio D'Andrea. En ningún caso podrán comprometerlo en negocios ajenos a la sociedad, ni constituirla en garantías de operaciones extrañas a la misma, ni en las particulares de los socios.

Buenos Aires, Junio 30 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 700.— e.21|7-Nº 18.105 D. T.-v.21|7|59

F. A. I. P. A.

Fábrica Argentina Industria Papel y Afines

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores Algerino Balbis, domiciliado en Cucha Cucha número mil novecientos ochenta, segundo piso "C", Capital Federal, y Antonio Natale Massimino, domiciliado en Manuela Pedraza número mil setecientos ochenta, segundo piso, departamento nueve, Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, por sí, y en el carácter de únicos componentes de F. A. I. P. A., S.R.L. FABRICA ARGENTINA INDUSTRIA PAPEL Y AFINES, S. R. L., constituída por contrato privado de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno y sus modificaciones de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis y catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; inscriptos en el Registro Público de Comercio respectivamente con fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; veinte de julio de mil [illegible]

seis y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; de común acuerdo resuelven aumentar el capital social en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 2.000.000 m|n.), con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, y modificar la cláusula tercera del contrato constitutivo en la siguiente forma: Cláusula Tercera: El Capital Social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 2.000.000). dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, con derecho a igual número de votos que los socios han suscripto totalmente en la siguiente proporción: Don Algerino Balbis, mil doscientas cuotas (1.200) con derecho a (1.200) mil doscientos votos, equivalente a pesos un millón doscientos mil moneda nacional de curso legal ($ 1.200.000), y don Antonio Natale Massimino, ochocientas cuotas (800) con igual número de votos, equivalentes a ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 800.000) de curso legal. De dicho capital ha sido aportado por los socios la suma de un millón once mil doscientos cuarenta y seis pesos con doce centavos ($ 1.011.246 12 m|n.), que se hallan constituídos por inmuebles, maquinarias, herramientas, muebles, materias primas, créditos y demás bienes consignados en el balance general de fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, suscripto por los socios, que se agrega al presente y se considera parte integrante de este contrato; y la suma de pesos novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos ($ 988.753,88 m|n.) restantes, será integrado por los socios con el sesenta por ciento (60 o|o) de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio que fenece el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve y de los ejercicios sucesivos si fuera necesario. En todo lo demás queda ratificado el contrato social constitutivo de F. A. I. P. A., S. R. L. y sus modificaciones, inscriptas en el Registro Público de Comercio en las fechas antes consignadas. A todos los efectos las partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados y autorizan al señor Camilo Scafuro para tramitar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación se firma de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Entre líneas: S. R. L. Todo vale. — Firmado: A. Balbis. — A. N. Massimino.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.21|7-Nº 8.896-v.21|7|59

GALERIAS RIVADAVIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Pelosi, con fecha 3 de junio de 1959, que por fallecimiento del gerente de la sociedad "GALERIAS RIVADAVIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señor Ricardo José Mazzino, se designa en su reemplazo al socio señor Floreal Sánchez Ocio, quien en consecuencia ejercerá la gerencia con el señor Andrés Ramón Cama, nombrado en el contrato fundacional, teniendo ambos el uso de la firma social en forma conjunta, con las facultades y limitaciones establecidas en la cláusula cuarta del contrato. — Enmendado: fundacional, cuarta, vale. — Entrelíneas: Sr. Ricardo José Mazzino, vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.21|7-Nº 18.107 D. T.-v.21|7|59

EL AMANECER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de 1959, entre las señoras María Zulema Adelaida Mascardi, argentina, domiciliada en Colodrero 2817; Aurora Carolina Sassi, argentina, domiciliada en Báez 248; e Ida Asunción Ocampos, paraguaya, domiciliada Amenábar 1457, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las condiciones que a continuación se estipulan: Primera: Las señoras citadas y que suscriben al pie, constituyen esta sociedad que girará en plaza bajo la denominación de "EL AMANECER", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio actual es en la calle Colodrero 2817 en la Capital Federal, pudiendo con ulterioridad cambiarlo y|o instalar sucursales, fábricas, escritorios o negocios en todo el país y en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será el de dedicarse por cuenta propia o la de terceros, a las siguientes operaciones: a) a la explotación agrícola y ganadera en todos sus ramos, a la agricultura, fruticultura, horticultura y forestación en cualquier punto de la República o del extranjero, en campos propios, arrendados o de terceros; b) a la compraventa, importación y exportación de frutos, materias primas, maquinarias, vehículos, artículos para el hogar o cualesquiera productos elaborados y semielaborados; c) a la administración de propiedades, al ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones; d) a la explotación de establecimientos metalúrgicos, textiles, madereros, químicos, plásticos, curtiembres y a la construcción o vinculados con la misma; e) a préstamos con o sin garantía prendaria o hipotecaria, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, pudiendo formar parte de las mismas en las condiciones y plazos que convengan; f) a la compraventa; explotación, subdivisión y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal; g) a la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Tercera: La sociedad se declara constituída con efecto retroactivo al primero de junio de 1959 y por el término de treinta años a cuyo fin se liquidará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio si los socios no dispusieran su prórroga. Podrá asimismo transformarse a cualquier otro tipo de sociedad contemplado por las leyes. — Cuarta: El capital social será de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una; las que son totalmente suscriptas e integradas por las tres socias en la siguiente proporción: Doña María Zulema Adelaida Mascardi, suscribe veinte cuotas o sean veinte mil pesos; la señora Aurora Carolina Sassi suscribe también veinte cuotas por veinte mil pesos y los sesenta mil pesos restantes los integra la socia Ida Asunción Ocampo, por sesenta cuotas. Estos aportes son efectuados por las tres contratantes en créditos a percibir por ellas según planilla que se detalla por separado y que forma parte de este contrato. — Quinta: Las utilidades se distribuirán en proporción a los capitales aportados y en la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexta: Cada socia individualmente tendrá el uso de la firma social, a cuyo fin quedan investidas con el cargo de gerentes, siéndoles expresamente prohibido comprometerla en negocios o actos de favor o ajenos a la Sociedad, o en fianzas en beneficio de terceros, las que desde ya se declaran nulas con respecto a ésta. Por resolución adoptada por mayoría de capitales y asentada en el libro de actas de la Sociedad, podrá también designarse uno o más gerentes no socios, con facultades amplias, incluso para absolver posiciones. — Séptima: A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos necesarios, tales como: comprar y adquirir, vender, transferir, permutar y cede toda clase de artículos y mercaderías de cualquier naturaleza; realizar operaciones de prenda de cualquier clase e hipotecar como deudora o acreedora; comprar y adquirir, vender, transferir y ceder e hipotecar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles, realizar contratos de locación, dar o tomar dinero en préstamo, contratar seguros y|o endosar pólizas; comprar y vender créditos y valores con o sin garantías reales o personales; conferir poderes especiales o generales y revocarlos, nombrar y remover empleados, fijar sueldos, remuneraciones, habilitaciones, gestionar cualquier trámite ante la Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva, Oficinas de Rentas, nacionales o provinciales o cualquier otra repartición nacional o provincial. Hacer depósitos, girar, librar, aceptar, endosar, letras, pagarés, cheques, efectivo y otros documentos de créditos, descontar documentos, obtener créditos en descubierto de Bancos o reparticiones nacionales o provinciales a los efectos de facilitar ayuda o proteger a cualquiera de los objetos de esta sociedad y cuantos más actos sean necesarios a fin de lograr el más fiel cumplimiento del objeto social, siendo la antecedente enumeración de carácter enunciativo y no limitativo. Puede también la sociedad tomar dinero prestado con o sin garantía real o personal a particulares, en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos particulares, oficiales, nacionales, provinciales, municipales y extranjeros, creados o a crearse en el futuro, a cuyo fin bastará la firma de una cualquiera de las socias como queda expresado en la cláusula anterior. — Octava: Las socias se comprometen a no otorgar fianzas personales ni en nombre de la sociedad. Las socias no podrán vender, ceder, transferir o prendar ya sea a título oneroso o gratuito a terceras personas, las partes que a cada una corresponda en la Sociedad, sin consentimiento de las otras socias. — Novena: Las socias dedicarán su atención personal a la marcha y al desarrollo de los negocios sociales, sin perjuicio de las demás actividades que cada una atienda personalmente. — Décima: Anualmente al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario que quedará automáticamente aprobado si no se observa por alguno de los socios dentro de los diez días. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de las socias la Sociedad continuará existiendo y será admitida en la misma el representante legal de los herederos o de la incapaz si ellos así lo desean; debiendo practicarse dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o sobrevenida la incapacidad un balance de la sociedad para determinar la parte que le corresponde a los herederos de la socia fallecida o incapaz debiendo unificar éstos indispensablemente su personería ante la sociedad para ser admitidos de conformidad con las socias que quedan. — Duodécima: Cuando se proceda a la liquidación de la sociedad cualquiera sea la causa, las marcas de fábricas y bienes que ésta posea se adjudicarán entre las socias al mejor postor. — Décima Tercera: Si surgieran diferencias entre las socias que no puedan solucionarse de común acuerdo, cada parte designará dentro de los diez días de intimado al efecto, un amigable componedor y si éstas no se pusieran de acuerdo, la cuestión se someterá al fallo de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — Décima Cuarta: Las socias se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital y constituyen domicilios especiales en los lugares indicados anteriormente donde serán válidas todas las notificaciones y citaciones que se realicen. — Décima Quinta: Todo aquello que no esté previsto en las cláusulas que anteceden será resuelto de acuerdo al texto y al espíritu de las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y ley 11.645. Bajo tales cláusulas las comparecientes dan por formalizado este contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a la ley, firmando las socias en el lugar y fecha indicados, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio. — E|l.: "en Colodrero 2817; Aurora Carolina Sassi, argentina, domicilio". Vale.—Zulema Mascardi (María Zulema Adelaida Mascardi). — A. Sassi (Aurora Carolina Sassi). — Ida Asunción Ocampos (Ida Asunción Ocampos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.400.— e.21|7-Nº 8.921-v.21|7|59

CALZADO LEGITIMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: El señor Jesús González por documento privado de fecha 12 de junio de 1959, ha cedido, vendido y transferido las cien cuotas de $ 1.000 cada una, que tenía en el capital de CALZADO LEGITIMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cincuenta cuotas al señor José La Torre, y cincuenta cuotas al señor José Pugliese, quien en este acto ingresa a la sociedad mencionada; y la modificación de la cláusula séptima del contrato social "Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio se distribuirán de la siguiente forma: 92,5% al señor José La Torre y el 7,5% al señor José Pugliese".—

Buenos Aires, julio 3 de 1959.— enmendado: "julio" vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 450.— e.21|7-Nº 18.112 D. T.-v.21|7|59

R E L E F R A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre los señores don Francisco Elvidio Antonio Schiavo, domiciliado en la Avenida Callao 322, nacionalidad argentina, y doña Reina Leticia Andisco, domiciliada en la Avenida Callao 322, nacionalidad argentina, ambos mayores de edad, y hábiles para ello, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley 11.645 y que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará RELEFRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Gurruchaga Nº 575, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo cuando las circunstancias así lo dispongan, como también establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte año a partir del día primero de marzo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, pudiendo ser ampliado o reducido ese plazo con la conformidad unánime de sus socios. — Para ambos casos de ampliación o reducción de la vigencia de este contrato, ésta deberá resolverse con una anticipación no menor de seis meses a la fecha del vencimiento o del vencimiento que se acuerde en su reducción. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la explotación comercial de compostura de calzados en general y demás accesorios y anexos que hagan a dicho objeto. — Venta de calzado ya fabricados o por encargo, como también agregar otros similares o anexar otros gremios que los socios consideren oportunos, incluso compra-venta de propiedades e importación en general, para lo cual podrán realizar todas las operaciones necesarias para el cumplimiento de esos objetos. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional legal, dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional legal, cada una, el que es aportado por los socios en dinero en efectivo por partes iguales o sea: veinte mil pesos moneda legal o sean veinte mil pesos cada uno de los socios. — Las cuotas son indivisibles y no negociables, y para el caso de querer transferirlas a terceros extraños a la sociedad, deberá previamente requerirse la aprobación del consocio, contando con la conformidad que dispone el artículo 12 de la Ley 11.645. — Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes quedan por este acto designados gerentes, teniendo amplitud de facultades para administrar y representar la sociedad y usar todos los derechos que la ley reserva a las personas capaces. — La firma social será destinada exclusivamente para fines sociales. — Sexta: La sociedad por intermedio de sus gerentes indistintamente, podrá negociar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial, Banco Central de la República Argentina y|o sus sucursales y cualquier otro de plaza, realizando toda clase de operaciones, ya sean en cuentas corrientes, caja de ahorros depósitos de plazo fijo, incluso contraer préstamos con o sin garantías, solicitar descuentos, pedir descubiertos, firmar toda clase de documentos, o cualquier otro papel de comercio como libradora, endosante o aceptante, conferir poderes especiales o generales, adquirir toda clase bienes muebles; inmuebles, semovientes, al contado o a plazos; celebrar contratos de locación, constituir y|o aceptar derechos reales, estar en juicio en todas las jurisdicciones, así como intervenir en las reparticiones públicas administrativas nacionales, provinciales o comunales en donde la sociedad tenga interés. — Séptima: Por acta se resolverá si los socios gerentes percibirán retribución mensual con cargo a gastos generales del negocio. — Octava: El día 28 de febrero de cada año, se practicará un balance general. — Se apartará el cinco por ciento de las ganancias líquidas realizadas para formar el fondo de reserva legal que exige la ley. — Se constituirá el fondo de previsión necesario paar atender la responsabilidad patronal emergente de la Ley 11.729. — Se podrán establecer reservas o previsiones para responder a las leyes sociales, devaluaciones de mercaderías o para otros motivos que los gerentes de la sociedad consideren oportunos. — La utilidad líquida así obtenida será distribuída entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El fallecimiento de cualquiera de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos deberán unificar su representación para ocupar el cargo de gerente o bien si más conviniese a sus intereses nombrar la persona para ocupar dicho cargo de gerente. — Si prefieran ceder sus cuotas deberán requerirse la aprobación del consocio según lo establece la cláusula cuarta. — Décima: La sociedad llevará libro de actas, asentando las resoluciones que los socios cumplirán. — Los balances se considerarán aprobados si no fuesen observados dentro del tercer día de notificados. — Las cuestiones sociales serán resueltas de común acuerdo entre los socios. — Cualquier caso no previsto en el presente contrato, será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las diez cláusulas precedentes queda formalizada la sociedad, obligándose los socios a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y en prueba de conformidad firman el presente original. — Firmado: Francisco Schiavo. — Reina Leticia Andisco.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.250.— e.21|7-Nº 8.922-v.21|7|59

V. DURANA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Víctor Durana y María Magdalena Muslera, ambos argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en calle Sarandí seiscientos ochenta y seis, se conviene constituir una sociedad conforme las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por el presente contrato: Primero: Bajo la denominación "V. DURANA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se declara constituída la entidad del rubro, cuyo domicilio legal se fija en calle Sarandí seiscientos ochenta y seis. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Tercero: El objeto de la sociedad es la explotación comercial del ramo de comisiones, consignaciones y representaciones, de toda clase de productos, importaciones y exportaciones, o cualquier otra actividad lícita que los socios incorporen al giro social. — Cuarto: En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, administrativas, bancarias y, especialmente, comprar y vender bienes inmuebles, gravarlos y otorgar garantías reales o personales, con facultad de operar con los Bancos Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y toda otra institución bancaria de plaza, conforme los reglamentos internos de cada entidad. — Quinto: El capital social es de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que suscriben los socios en proporción de veinte cuotas cada uno. Se integra en este acto el cincuenta por ciento del capital en dinero en efectivo, por partes iguales entre los socios, obligándose a integrar el saldo en la misma forma dentro de los seis meses. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designen gerentes, las que tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta. Se designan gerentes a los señores Víctor Durana y Víctor Oscar Durana. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario para determinar la cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento como reserva legal de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el saldo se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas, si las hubiere, se distribuirán en la misma proporción. — Octavo: En cuanto no esté previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los ... días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Víctor Durana. — María Magdalena Muslera. — Buenos Aires, 10 de Junio de 959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.300.— e.21|7-Nº 18.113 D.T.-v.21|7|59

CAMSA ELECTRICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor D. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, entre las señoras Beatriz Gamallo de Campos, argentina, casada, domiciliada en la calle Terrero Nº 132, Dto. "A" y Celia Ramón, argentina, casada, domiciliada en la calle Campichuelo Nº 442, ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, y hábiles para contratar celebran el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. Primero: — Queda constituída entre las partes la sociedad que girará en plaza bajo la denominación de CAMSA ELECTRICIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Terrero Nº 132 Dto. "A" de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el resto del país y en el extranjero. Segundo: — La sociedad tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha pudiendo prorrogarse dicho término en la forma y condiciones que resuelvan los socios de común acuerdo. No obstante ello, transcurridos tres años de la fecha, cualquiera de los socios podrá retirarse en las condiciones establecidas en la cláusula décimo primera. Tercero: — El objeto de la sociedad será la explotación, industrialización y comercialización de materiales y artículos eléctricos, instalaciones y construcciones en general, pudiendo ejercer toda otra actividad lícita compatible con los fines de la misma. Cuarto: — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda legal ($ 100.000) representado por cien (100) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios por partes iguales, de las que corresponden a la señora Beatriz Gamallo de Campos cincuenta (50) cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda legal ($ 50.000) y a la señora Celia Ramón cincuenta (50) cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda legal ($ 50.000). Dicho capital, totalmente suscripto e integrado en la proporción indicada precedentemente, está constituído por los bienes que se detallan en el inventario que firmado por las socias se acompaña por separado. Quinto: — La dirección y administración de la sociedad así como la firma social, estará a cargo del gerente señor Enrique Armando Campos, quien tendrá todas las facultades que le confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, tendientes a llenar los fines sociales. En particular y sin que ello implique limitación alguna podrá: a) Comprar y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, mercaderías, títulos, acciones, como así también darlos o recibir en cesión, permuta, pago, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, condiciones y forma de pago que consideren convenientes. b) Realizar todas las operaciones bancarias y financieras con cualquier Institución de Crédito, inclusive con el Banco de Crédito Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y|o Banco de la Provincia de Buenos Aires, que considere viables a los fines sociales, pudiendo en consecuencia abrir cuentas corrientes, girar contra ellas con provisión de fondos o en descubierto, solicitar y conceder préstamos, créditos o descuentos, con garantías reales y|o personales, en particular, hipotecando bienes de la sociedad, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, cartas de crédito o cualquier clase de papeles de comercio. c) Otorgar poderes generales y|o especiales. d) Llevar a cabo todos cuantos más actos se consideren incluídos dentro de su plena capacidad jurídica, relacionados con su objeto. Sexto. — Los socios pueden ejercer otras actividades comerciales o industriales cuyo objeto sea distinto al de esta sociedad. Séptimo: — El ejercicio comercial comenzará el primero del mes de mayo y finalizará el treinta y uno del mismo mes de cada año. Al final de cada ejercicio se llevará a cabo un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se efectuarán cuando cada socia lo solicite con veinte días de anticipación por telegrama colacionado dirigido a la otra socia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances generales anuales se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto será distribuído entre los socios por partes iguales, o sea por mitades. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en una proporción de un cincuenta por ciento por cada una de las socias. Los balances serán aprobados con la conformidad de ambas socias, la que también se deberá expresar para todas las resoluciones que interesen a la sociedad. Octavo: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será facultativo para el socio restante proseguir las negociaciones sociales con la participación de los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad. En caso contrario, se procederá a declarar la disolución de la sociedad, debiendo practicarse ésta, conjuntamente con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, o mediante el nombramiento de un liquidador que será designado de común acuerdo por las partes interesadas. Para el caso de que el socio restante quisiera proseguir las actividades sociales, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad del otro socio y el haber que le corresponda por capital y utilidad será entregado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuatro cuotas semestrales que gozarán de un interés anual del ocho por ciento. Noveno: — Las socias de común acuerdo podrán disponer el aumento del capital social, así como la incorporación de nuevos socios a la sociedad. Décimo. — Todas las resoluciones que se adopten deberán consignarse en un libro de actas, que deberá rubricarse, suscribiéndose las actas por ambos socios. Décimo Primero: — Ninguno de los socios podrá retirarse de la sociedad hasta transcurridos tres años de la fecha de constitución, oportunidad en que podrá hacer uso de este derecho, dando un aviso previo de ciento ochenta días que será notificado al restante por telegrama colacionado. En tal caso, el socio restante tendrá opción y preferencia para proponer a un tercero que adquiera en todo o en parte las cuotas de capital social del socio que desee retirarse, debiendo éste aceptar al que se le proponga y levantar un inventario y balance general a la fecha del retiro. La cuota social que le corresponda al socio saliente se le reintegrará de la siguiente forma: la mitad del importe de las cuotas sociales se le abonará al contado en el acto del retiro y el saldo en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, que gozarán de un interés del ocho por ciento anual. En caso de solicitar uno de los socios, luego de transcurrido el plazo de tres años, el retiro de la sociedad, el socio restante podrá también optar por la disolución y liquidación de la sociedad a la fecha del retiro del socio que quisiera dejar de formar parte de la misma. Décimo Segundo: — Todas las cuestiones que surjan con motivo de este contrato durante su vigencia, disolución o liquidación de la sociedad, deberán ser resueltas por la vía judicial, con intervención de los jueces competentes de la Capital Federal. Décimo Tercero: — La sociedad se disolverá antes del vencimiento del plazo establecido si de acuerdo con el balance anual, perdiera el cuarenta por ciento del capital social. Resuelta la disolución, la sociedad será liquidada en forma conjunta por los socios o por un liquidador designado de común acuerdo por ellos. En prueba de conformidad se firma el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad y fecha indicados al comienzo. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — S|R.: Buenos Aires, junio, vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.21|7-Nº 8.923-v.21|7|59

JAIME KORDON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que la Sociedad JAIME KORDON Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por contrato privado de fecha 30 de abril de 1959, ha resuelto prorrogar la duración del contrato original por dos años a contar de su vencimiento. — Buenos Aires, Julio 10 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300.— e.21|7-Nº 18.122 D.T.-v.21|7|59

M A R I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 1959, entre los señores Roberto Pascual Marín, argentino, soltero, mayor de edad y Raúl Angel Marín, argentino, soltero, mayor de edad, ambos hábiles y capaces, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 3635, Capital Federal, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: 1º) Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "MARIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 3635, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país, así como establecer agencias, sucursales o representaciones. — 2º) La sociedad se dedicará a operaciones comerciales en general, representaciones, comisiones y consignaciones, pudiendo realizar cualquier acto de comercio lícito, que los socios consideraren ventajosas para la sociedad. — 3º) La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de abril de 1959, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pudiéndose prorrogar por otros diez años, si los socios no manifiesten disconformidad. — 4º) El capital social se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional m$nacional 10.000.—), dividido en diez cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integradas por los socios del siguiente modo: Roberto Pascual Marín, nueve cuotas y Raúl Angel Marín, una cuota. — 5º) La administración y dirección de los negocios sociales, así como el uso de la firma estará a cargo del socio Roberto Pascual Marín, quien tendrá el uso de todos los derechos inherentes a su carácter de gerente de la sociedad, pudiendo realizar cuanto acto, contrato o gestión sea conducente al mejor desenvolvimiento de los negocios sociales, con las más amplias facultades para obligar a la sociedad, con la única prohibición de otorgar fianzas, garantías o avales a terceros a nombre de la sociedad. — 6º) Anualmente el día 31 de marzo se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, teniendo noventa días para finalizarlo. De las utilidades líquidas que resulten, el 5 o|o se destinará al fondo de reserva legal, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a los aportes efectuados, soportándose en igual forma las pérdidas si las hubiere. El límite del fondo de reserva legal será el 10 o|o del capital social. Los socios podrán disponer la realización de otras reservas que crea conveniente para el mejor desarrollo de los negocios sociales. — 7º) Queda expresamente convenido de que en ningún caso las cuotas sociales podrán ser cedidas a extraños, si los socios en forma unánime así lo determinan. — 8º) En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviviente a uno de los socios, podrá el socio sobreviviente o capacitado a continuar la sociedad con los sucesores del socio premuerto o incapacitado si ellos consintieran en proseguirla, en caso contrario el socio sobreviviente continuará con el giro social, liquidando la parte correspondiente. — 9º) En caso de disolución de la sociedad la liquidación de la misma será efectuada por el socio gerente, quien liquidará los bienes activos, cancelará el pasivo y si hubiere sobrante, lo repartirá entre los socios en proporción al capital integrado. — 10º) En caso de dudas, divergencias o dificultades que sobrevengan entre los socios durante el funcionamiento de la sociedad o en su liquidación, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero, quienes fallarán dentro de los treinta días siendo inapelable y sin recurso alguno, quedando los interesados comprometidos a aceptarlo. Bajo las cláusulas que anteceden, los abajo firmantes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firmándose el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de 1959. — Fdo.: Roberto Pascual Marín. — Raúl Angel Marín. — Buenos Aires, 16 de Junio de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 8.924-v.21|7|59

CAMISERIA YORK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por documento privado del 9 de diciembre de 1958 y con efecto retroactivo al 23 de marzo de 1957, la firma que en plaza giraba bajo el rubro de "CAMISERIA YORK", SOC. DE RESP. LTDA., ha quedado totalmente disuelta. — Alfonso Suárez. — Nicolás Arean. — Antonio Vázquez. — E|l.: "Camisería". Vale.

Buenos Aires, Julio 14 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 350.— e.21|7-Nº 18.125 D.T.v.21|7|59

JORGE GEORGITSIS E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a treinta días de marzo de 1959, los Señores Jorge Georgitsis, casado y Tomás Héctor Georgitsis, soltero, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en Medrano 361 de esta Ciudad, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley respectiva y a las obligaciones contractuales que a continuación se consignan: Primero: La sociedad girará bajo la razón social JORGE GEORGITSIS E HIJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Medrano 357 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales y agencias en el país.— Segundo: La duración de la sociedad será de 20 años a partir del 1º de enero de 1959, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercero: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la compra, venta de esponjas, gamuzas y artículos de limpieza en general. Sin perjuicio de ello podrá dedicarse a la importación, exportación y a cualquier actividad civil, comercial o industrial que los socios consideren conveniente a los intereses sociales.— Cuarto: El capital social queda fijado en m$n. 150.000.—, dividido en 150 cuotas de m$n 1.000.— cada una, suscripto en la siguiente forma: Jorge Georgitsis, 100 cuotas por un valor de $ 100.000 y Tomás H. Georgitsis, 50 cuotas por un valor de $ 50.000. Los socios aportan íntegramente sus cuotas de acuerdo con el balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato.— Quinto: La dirección, administración y uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los 2 socios, quienes actuarán como gerentes. El mandato para administrar es amplio e incluye aquellos actos que de acuerdo a las leyes se requiere poder especial y con la única limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio.— Sexto: El Sr. Tomás Héctor Georgitsis deberá dedicar íntegramente su tiempo y actividad al negocio. En cambio el Sr. Jorge Georgitsis podrá dedicar su tiempo a otras actividades.— Séptimo: El ejercicio comercial terminará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a tal fecha un balance de acuerdo a las normas legales y a los criterios contables que rigen

en la materia. El beneficio neto, luego de practicada la reserva legal, se distribuirá así: para Jorge Georgitsis el 60% y para Tomás H. Georgitsis el 40%.— En iguales proporciones se soportarán las pérdidas si las hubiere.— Octavo: Ningún socio podrá ceder, transferir ni vender cuota alguna a terceras personas extrañas a la sociedad.- Noveno: El socio que deseare retirarse antes de la expiración del término de la sociedad, podrá hacerlo con un preaviso de 6 meses, manifestado al otro socio por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad. A la fecha del retiro se practicará un inventario y balance general para determinar el haber del socio saliente, que involucrará sus cuotas de capital más las reservas acumuladas, agregadas las ganancias o disminuídas las pérdidas que hasta ese momento se hubiesen producido. El monto así determinado se le abonará en 12 cuotas mensuales y consecutivas con más el interés vigente en ese entonces en el Banco de la Nación Argentina, para operaciones ordinarias de crédito.— Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios, la sociedad se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio sobreviviente. Se practicará un inventario y balance general y el crédito a favor de los herederos judicialmente declarados se les abonará conforme lo establece la cláusula novena.— Undécimo: Toda duda, cuestión o diferencia que durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación llegara a suscitarse entre los socios o con sus herederos o representantes, será dirimida y resuelta por árbitros amigables componedores, quienes designarán a un tercero para laudar para el caso de discordia, pero cuyo nombramiento se practicará antes de entrar a conocer de la cuestión sometida a decisión. El fallo de este último será inapelable.— Duodécimo: En caso de disolución o liquidación, los mismos socios serán liquidadores.— Bajo las cláusulas que anteceden y en un todo de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha indicados al comienzo.— J. Georgitsis—Tomás Georgitsis. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.850.— e.21|7-Nº 8.926-v.21|7|59

NORTELUX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nisson, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores don Daniel Sebastián Muchenik, argentino, casado, comerciante, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Hidalgo Nº 1273, Capital Federal, y don Werner Máximo Finkelstein, alemán, casado, comerciante, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Rosetti Nº 1527, Florida, Provincia de Buenos Aires, ambos hábiles, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá bajo el régimen de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará: "NORTELUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto principal: La comercialización, importación y exportación de: Repuestos y accesorios para automotores, máquinas y herramientas en general y toda otra operación comercial, financiera y|o industrial que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales, y en general cualquier operación comercial que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 665.000), dividido en seiscientas sesenta y cinco (665) cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción, e integrado totalmente en bienes: don Daniel Sebastián Muchenik suscribe e integra seiscientas treinta y una (631) cuotas o sean seiscientos treinta y un mil pesos moneda nacional (m$n. 631.000) y don Werner Máximo Finkelstein, suscribe e integra treinta y cuatro (34) cuotas o sean treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 34.000)). — Estando representado el referido capital social por el activo líquido del negocio que gira en esta plaza y que es propiedad de Daniel Sebastián Muchenik, con domicilio en la calle Paraná Nº 864, de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta sociedad, cuyos bienes se consignan en el instrumento Inventario-Balance que se firma en la fecha y se agrega a este contrato como parte integrante del mismo y del crédito de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 34.000) que en el mismo tenía el señor Máximo Werner Finkelstein, bienes cuya totalidad así relacionada quedan en pleno dominio de la sociedad que se constituye. — Cuarta: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Paraná Nº 864, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República Argentina y|o en el extranjero. — Quinta: La duración de la sociedad se fija en el término de cinco años, a contar desde el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y y nueve, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, con carácter de Gerentes y el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de ellos en forma indistinta, teniendo las iguientes facultades: Dirigir y administrar la sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negocios ajenos al giro de su comercio, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. — Constituir depósitos de dinero o valores, en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, sus agencias o sucursales, y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — Conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos. — Formular protestas y protestos. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Establecer las agencias o sucursales que crean convenientes. — Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la sociedad, establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con atribuciones para designar y remover el personal, fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones. — Practicar los balances que deben presentar a la asamblea y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. — Se establece expresamente que para la compra-venta o gravamen de los bienes inmuebles de la sociedad, será indispensable la conformidad previa de la asamblea. — Séptima: Los Gerentes podrán retirar mensualmente las sumas que la asamblea de socios designe, imputándose a la respectiva cuenta particular de cada uno. — Octava: Los socios por mayoría de votos podrán otorgar poder general, o especial amplio, a una o más personas para que en nombre y representación de la sociedad corran con la administración de la misma en todo o en parte. — Novena: La firma social será utilizada estampando la denominación de la sociedad, seguida de la firma individual del Gerente o de la del Apoderado facultado, con indicación de la calidad que inviste. — La firma social no podrá nunca emplearse en asuntos ajenos al giro de la misma. — Décima: Los socios no podrán realizar a nombre propio o en participación con terceros, ya sea en forma directa o indirecta, ninguna actividad comercial o industrial, igual o semejante a la del objeto de esta sociedad o su actividad, sin previa autorización por escrito de todos los socios, so pena de ingresar a favor de la sociedad las utilidades que de ella obtuvieren. — Décima Primera: El día treinta y uno de marzo de cada año, y por el socio que se designe se levantará un Inventario General de todas las existencias, practicándose un Balance General de las operaciones sociales, en el que después de deducida la suma que corresponda por amortizaciones y previsiones para operaciones y obligaciones pendientes, se distribuirán las utilidades en la siguiente forma: a) cinco por ciento (5 %) al Fondo de Reserva Legal, hasta dar debido cumplimiento al artículo 20 de la Ley 11.645. b) El saldo se distribuirá entre los socios en la proporción siguiente: a Daniel Sebastián Muchenik, el sesenta y seis por ciento (66 %) y a Werner Máximo Finkelstein, el treinta y cuatro por ciento (34 %). — Las pérdidas si hubieren serán soportadas en la misma proporción establecida. — Décima Segunda: Anualmente después de finiquitado el Balance General y distribuída la utilidad, si hubiera, en la forma establecida en la cláusula anterior, el señor Werner Máximo Finkelstein, tendrá derecho a aumentar su aporte de capital en la sociedad integrándolo con su crédito de la cuenta particular o mediante otros fondos propios, debiendo en tal caso modificarse la distribución de utilidades a partir de esa fecha y para ejercicios futuros, correspondiendo un aumento en el porcentaje a favor del señor Werner Máximo Finkelstein, de dos por ciento con sesenta y siete centécimos por ciento (2,67 %) por cada cien mil pesos moneda nnacional de aumento de capital que integre, debiendo disminuirse en el mismo porcentaje la participación en las ganancias a favor del señor Daniel Sebastián Muchenik, y a partir de la misma fecha. — Cuando ambos socios tengan integrado y aportado igual capital tendrán derecho a participar de las utilidades o pérdidas en igual proporción. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación ante la sociedad. — Para el caso de que los herederos del socio fallecido, no fuesen sus respectivos cónyuges o herederos descendientes directos de pirmer grado, los socios sobrevivientes tendrán derecho a decidir si aquéllos pueden continuar o no en lugar del socio o socios fallecidos y en caso negativo, los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas del socio o socios fallecidos, abonando a sus herederos, la parte que les correspondan por las cuotas de capital social, utilidades y saldo acreedor de su cuenta particular, según balance que se practicará al efecto, al día siguiente del fallecimiento, en cuatro cuotas, la primera dentro de los treinta días del fallecimiento y las siguientes cada seis meses subsiguientes. — Décima Cuarta: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas sino de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 11.645. — En caso de que el señor Daniel Sebastián Muchenik, adquiera las cuotas de capital pertenecientes al señor Werner Máximo Finkelstein, para lo cual tiene preferencia, no podrá asignarse llave al local ni a la firma. — Décima Quinta: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios, previa restitución de sus respectivos aportes de capital, en la proporción que les corresponda sobre la participación en las utilidades, según contrato vigente a la fecha. — Décima Sexta: El socio señor Werner Máximo Finkelstein, se obliga a dedicar todo su tiempo a las actividades de esta sociedad, so pena de perder a favor del señor Daniel Sebastián Muchenik, su participación en las utilidades de la misma. — Esta obligación subsistirá hásta tanto iguale su integración y aporte de capital con el señor Daniel Sebastián Muchenik, en cuyo caso ambos tendrán las mismas obligaciones en lo que respecta al trabajo dentro de la sociedad. — Décima Séptima: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados, suscribiendo el acta respectiva, y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará con un voto. — Los asociados pueden ser reunidos en Asamblea General en cualquier época del año por la Gerencia, cada vez que lo creyera necesario o a pedido de cualquier socio. — La convocatoria a dicha Asamblea será hecha por carta certificada despachada a cada uno de los asociados, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en que debe celebrarse la asamblea. — Décima Octava: Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la asistencia de la mayoría de capital social y a la presencia de dos socios pero mientras la sociedad la forma solamente dos socios, si uno de ellos no concurriera a la convocatoria por segunda vez, podrá constituirse con la presencia de uno solo, labrándose el acta respectiva. — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas de capital que le pertenecieren, y para la aprobación de los balances anuales y para adoptar cualquier resolución será siempre necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social. — Las asambleas serán presididas por cualquiera de los socios. — Para la admisión de nuevos socios o disolución anticipada de la sociedad, será necesario el voto unánime de los socios. — Décima Novena: Para cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios, sus herederos o representantes, por disparidad de opiniones o por la interpretación del presente contrato, ya sea durante el curso de la sociedad o en su disolución o liquidación, éllos se obligan a resolver sus diferencias por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio o grupo de socios que sostengan las mismas pretensiones y otro que designarán dichos arbitradores o el Juez de Comercio si éstos no lo designaren. — El laudo que dicten será obligatorio e inapelable para los asociados, quienes desde ya renuncian a recurrir a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de ejecución del laudo arbitral. — Vigésima: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conforman con su naturaleza jurídica. Comprometiéndose al fiel y estricto cumplimiento de lo convenido, firman como acostumbran hacerlo en la Ciudad de de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Entre líneas: "se", vale. — D. S. Muchenik. — W. M. Finkelstein. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores Daniel Sebastián Muchenik y Werner Máximo Finkelstein. — Esta certificación la efectúo en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 338 de esta Capital Federal.

Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Miguel G. Girón.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.400.— e.21|7-Nº 18.134 D. T.-v.21|7|59

PULSA PROPAGANDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores Eugenio Francisco Schettini, argentino, casado, mayor de edad, de este domicilio, calle Corrientes mil seiscientos cuarenta y seis; José Esteban Fazzi, argentino, viudo, domiciliado en esta Capital, calle Gazcón trescientos diez y siete; Inés Orel de Schettini, argentina, casada, de este domicilio calle Ayacucho mil ochocientos ochenta y cinco, cuarto piso; María Florriaga de Onel, argentina, casada, de este domicilio calle Moreno novecientos cincuenta; Hipólito Onel, argentino, casado, de este domicilio calle Fragata Sarmiento sesenta y nueve; Isolina Reboiras de Gericke, argentina, casada, de este domicilio, calle Ramón L. Falcón tres mil doscientos treinta y cinco; Amelia Climente, argentina, soltera, de este domicilio, calle Gazcón doscientos sesenta y cinco; Emilia Climente, argentina, soltera, de este domicilio, calle Gazcón doscientos sesenta y cinco; María Mercedes Climente de Reboiras, argentina; casada, de este domicilio, calle Guayaquil ciento sesenta y ocho; Francisco Reboiras, argentino, casado de este domicilio, calle Corrientes mil seiscientos cuarenta y seis; Ramón Enrique, argentino, casado, domiciliado en Lanús (Provincia de Buenos Aires), calle F. Llavallol cuatrocientos treinta y nueve; Alfredo Antonio Enrique, argentino, casado, domiciliado en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), calle General Paz doscientos diez y siete (Departamento dos); Vicenta Enrique de Núñez, argentina, casada, de este domicilio, calle Australia dos mil setecientos veinte y cinco, Departamento veinte y cinco; Victoriano Enrique, argentino, soltero, de este domicilio, calle Corrientes mil seiscientos cuarenta y seis; Eldia Renée Guerra de Magnani, argentina, casada, de este domicilio, calle Nicasio Oroño dos mil ciento sesenta y nueve; María Teresa Sivori de Magnani, argentina, casada, de este domicilio, calle Morelos setecientos cuarenta y cuatro; Osvaldo Guerra, argentino, soltero, de este domicilio, calle Biarritz mil novecientos cuarenta y dos, piso segundo: Rómulo Magnani (hijo), argentino, casado, de este domicilio, calle Nicasio Oroño dos mil ciento sesenta y nueve; y el señor Rómulo Magnani, argentino, casado, de este domicilio, calle Corrientes mil seiscientos cuarenta y seis, todos los contratantes mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen en lo siguiente: Primero: — Los señores Eugenio Francisco Schettini, Francisco Reboiras, Victoriano Enrique y Rómulo Magnani, son los únicos componentes de PULSA PROPAGANDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil novecientos veinte y uno, al folio trescientos cincuenta y seis, del Libro veinte y seis, y posteriores modificaciones inscriptas el veinte y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, y del veinte y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, y en tal carácter resuelven aumentar el capital social de trescientos mil pesos moneda nacional, al de seiscientos mil pesos moneda nacional, importe de aumento que proviene de la capitalización de los saldos de los socios según balance efectuado a la fecha y que forma parte del presente instrumento, quedando en consecuencia el capital social distribuído por iguales partes entre los socios, es decir, ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una. Segundo: — Por este mismo acto y por unánime acuerdo entre los socios, se efectúan en la fecha las siguientes cesiones de cuotas, subrogando los compradores todos los derechos, acciones y obligaciones de las cuotas compradas

bajo aceptación expresa de los compradores de dar por conocido y aprobado el contrato social y todas sus modificaciones que componen sus cláusulas de funcionamiento. Los compradores aceptan las cuotas que les ceden los vendedores por el valor nominal de las mismas, y los importes son entregados al contado en este mismo acto por los compradores a los vendedores de cuotas, sirviendo el presente de amplio recibo y carta de pago. El señor Eugenio Francisco Schettini cede al señor José Esteban Fazzi cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; a la señora Inés Onel de Schettini le cede cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; a la señora María Elorriaga de Onel le cede treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una y al señor Hipólito Onel le cede treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una. Por su parte el señor Francisco Reboiras cede de sus cuotas a la señora Isolina Reboiras de Gericke, treinta cuotas de un mil pesos cada una; a la señorita Amelia Climente le cede veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; a la señorita Emilia Climente le cede veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; y a la señora María Mercedes Climente de Reboiras le cede treinta cuotas de un mil pesos cada una; conservando en consecuencia para sí cuarenta cuotas de un mil pesos cada una el señor Francisco Reboiras. Por su parte el señor Victoriano Enrique cede de sus cuotas al señor Ramón Enrique cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; al señor Alfredo Antonio Enrique le cede treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una; y a la señora Vicenta Enrique de Núñez le cede treinta y cinco cuotas de un mil pesos cada una; conservando en consecuencia el señor Victoriano Enrique para sí cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. Por su parte el señor Rómulo Magnani cede de sus cuotas a la señora Lidia Renée Guerra de Magnani veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; a la señora María Teresa Sívori de Magnani le cede veinte y cinco cuotas de un mil pesos cada una; al señor Osvaldo Guerra le cede veinte cuotas de un mil pesos cada una, y al señor Rómulo Magnani (hijo) le cede cuarenta cuotas de un mil pesos cada una; conservando en consecuencia el señor Rómulo Magnani para sí cuarenta cuotas de un mil pesos cada una. Tercero: — En mérito a las cesiones de cuotas a incorporación de nuevos socios modifícase el contrato social en los siguientes términos: a) Quedan nombrados por este acto como gerentes y administradores de la sociedad con todas las facultades y obligaciones que les otorga la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco los siguientes socios: doña Inés Onel de Schetti, don Francisco Reboiras, don Victoriano Enrique y don Rómulo Magnani. b) El uso de la firma social bajo el aditamento de la sociedad estará a cargo conjunta e indistintamente de dos de cualquiera de los socios gerentes doña Inés Onel de Schettini, don Francisco Reboiras, don Victoriano Enrique y don Rómulo Magnani, dejándose expresamente establecido que siempre será indispensable la firma conjunta de dos indistintos de los cuatro socios nombrados gerentes administradores por este acto, para obligar a la sociedad con arreglo a derecho. c) El plazo de duración de la sociedad se fija por el término de veinte años a partir de la fecha. d) Las futuras cesiones de cuotas que se hagan entre los socios o a terceros quedan sujetas a las disposiciones vigentes de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco; y e) Sustitúyese el arbitraje del contrato social original por el siguiente: Cualquier duda, divergencia, o inconveniente que surgiera entre los socios durante la marcha de la sociedad o con motivo de su disolución será resuelta por el director de turno de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será inapelable, renunciando expresamente todos los socios a toda reclamación judicial o extrajudicial, de conformidad firman las partes en el lugar y fecha "ut-supra". El original del presente contrato lo extienden y firman las partes en los sellados nacionales de tres pesos Serie S, números un millón novecientos diez y seis mil trescientos ochenta y cuatro, un millón novecientos diez y seis mil trescientos ochenta y cinco y un millón novecientos diez y seis mil trescientos ochenta y seis. (Tachado: no vale). — Eugenio F. Schettini. — José E. Fazzi. — Inés O. de Schettini. — María E. de Onel. — Hipólito Onel. — Isolina R. de Gericke. — Amalia Clemente. — Emilia Clemente. — María Mercedes C. de Riboiras. — Francisco Riboiras. — Ramón Enrique. — Alfredo A. Enrique. — Vicenta E. de Núñez. — Victoriano Enrique. — Lidia Renée G. de Magnani. — María E. S. de Magnani. — Osvaldo Guerra. — Rómulo Magnani (h). — R. Magnani. S|R.: abril, 9, vale. — Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Mercedes M. Mc. Guire de Vizzotto, secretaria.

$ 3.400.— e.21|7-Nº 8.940-v.21|7|59

GALVANOTECNIA PLATOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 1958, entre los señores Palmiro Dabria, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta Capital calle Boedo Nº 889, Angel Román, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta Capital calle San Juan Nº 3310 y Luis Montane, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Castelar de la Provincia de Buenos Aires, calle Quintana Nº 602, todos hábiles para contratar y capaces, convienen en celebrar este contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los arriba nombrados queda constituída una sociedad que girará bajo el rubro de "GALVANOTECNIA PLATOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal y asiento de sus negocios en esta Capital calle Hernandarias Nº 1836, pudiendo además establecer todas las agencias y|o sucursales que estime conveniente. — Segunda: El objeto principal de la sociedad constituída será la ejecución de trabajos de galvanotecnia, cadmiados, recubrimientos metálicos y en general, todo trabajo, comercialización y explotación del ramo metalúrgico, y toda otra actividad que convenga a los intereses sociales pudiendo asimismo formar parte en otras sociedades. — Tercera: La duración del presente contrato se establece por el término de veinte años con efecto desde el 1º de enero de 1958. — Cuarta: La sociedad por este acto constituída tendrá una duración de dos años, en cuyo caso no podrá disolverse sino por causa legal obligatoria, obligándose también expresamente los socios a no transferir sus cuotas durante este período, y pasados los dos años de mutua obligación, el socio que desee retirarse deberá preavisarlo con antelación de dos meses y en forma auténtica, dejándose expresa constancia que el socio que desee retirarse de la sociedad deberá dar prioridad a los socios continuadores para la venta de sus cuotas, las que transferirá a los socios continuadores a prorrata de sus capitales aportados, y concediendo facilidades para su pago en dos años plazo y en cuatro cuotas semestrales iguales con más el interés bancario del momento. — En el caso que los socios continuadores no deseen adquirir sus cuotas, sus acciones o derechos en la sociedad consistentes en utilidades o saldos acreedores, le serán pagados por los socios continuadores al contado y en el momento de producirse su retiro. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 150.000,00) que se considera divididos en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, y aportados por los socios en la siguiente proporción: cincuenta cuotas cada socio es decir que constituyen la sociedad por partes iguales con importes que han sido aportados por los socios e integrados totalmente en útiles y maquinarias en un todo de acuerdo con el Inventario Físico practicado y que forma parte del presente instrumento. — Sexta: Por este mismo acto queda nombrado Gerente de la Sociedad el socio señor Palmiro Dabria, quien representará a la misma y conducirá sus negocios y tendrá todas las facultades para actuar en nombre de la sociedad, y sin que esta enumeración sea limitativa podrá: Resolver todos los negocios en que la sociedad esté interesada, adquirir o vender ante terceros bienes de cualquier naturaleza, actuar por la sociedad, ante instituciones públicas, privadas, oficiales o nacionales, pactar, comprometer o resolver ante instituciones bancarias, públicas o privadas, usando al efecto su firma personal bajo el aditamento de la sociedad, teniendo amplia facultad en consecuencia para desarrollar todos los actos que requieran la buena marcha y desenvolvimiento armónico de la sociedad en un todo de acuerdo a las disposiciones de la Ley número 11.645, sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Séptima: Para que surta efecto y valor ante terceros la firma social estará a cargo del socio gerente señor Palmiro Dabria y el socio señor Luis Montané, quienes deberán firmar conjuntamente bajo el aditamento de la sociedad. — Se deja expresa constancia que los socios que firmarán por la sociedad no podrán comprometer a la misma en asuntos ajenos ni dar la firma societaria ni en fianza ni en garantía a favor de terceros. — Octava: Los socios componentes de esta sociedad se obligan a la atención personal del taller o los talleres en que se desarrollen los trabajos o negocios de esta sociedad en el horario y forma que de común acuerdo posteriormente pactara, gozarán los socios de un sueldo mensual en retribución a sus cargos, dichos sueldos serán cargados a Gastos Generales, y serán fijados de común acuerdo según posteriormente pactarán. — Los acuerdos de esta cláusula octava y sus modificaciones futuras serán íntegramente estampados y firmados en el correspondiente Libro de Actas rubricado de la sociedad. — Novena: Cada año al día treinta y uno de diciembre se practicará un Balance General, con su correspondiente Inventario Físico de mercaderías, y el resultado en este Balance General, ya sean ganancias o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios a prorrata de sus capitales aportados, previa deducción del cinco por ciento, en el caso de ganancias, anual, hasta enterar el diez por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Décima: En caso de fallecimiento, interdicción, incapacidad o falencia de alguno de los socios, los socios sobrevivientes se obligan a adquirir sus cuotas a prorratas de sus capitales, pagando el importe del capital más sus derechos a los herederos, causa-habientes o representantes legales del socio faltante en todo caso éstos deberán unificar su personería. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que existiera entre los socios componentes de esta sociedad durante la marcha de la misma o con motivo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, los que nombrados uno por cada parte, y hasta un máximo de tres árbitros en total, dictarán un fallo que será inapelable. — Si por causa de transferencias de cuotas de capital, en un futuro hay más de tres socios en la sociedad, los tres árbitros serán nombrados por los tres socios que posean mayor capital en la sociedad. — Se deja expresa constancia que los socios se someten al laudo dictado por los árbitros, renunciando desde ya a toda reclamación judicial, extrajudicial o de ultra-petita. — De conformidad firman las partes en un solo ejemplar en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Palmiro Dabria. Angel Román. Luis Montane.

Buenos Aires, (abril) mayo 2 de 1958. — E|P.: "abril" No Vale. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.700.— e.20|7-Nº 8.941-v.20|7|59

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES VILLARROLAIN o BILLARROLAIN de URQUIA.

Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.500 e.21|7-Nº 18.234 D.T.-v.21|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFIN DOMINGUEZ.

Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.231 D.T.-v.31|7|59

Nº 2

Enrique Giraudy, Juez Nacional Civil, Secretaría 4, cita por diez días, emplanzando por treinta, a herederos y acreedores de JUAN AMARO CASERO y ADELAIDA GARAVAGLIA de CASERO.

Buenos Aires, julio 13 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.270 D.T.-v.31|7|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis N. Perrone (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MANDAGLIO.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — El Secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.259-v.31|7|59

Nº 6

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MARSETTI de VITALE.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.287 D.T.-v.31|7|59

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a don AARON MAJLIS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: Joison de Majlis Cecilia c|Majlis Aarón s|divorcio', bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.274 D.T.-v.25|7|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MESLEM DAMEN.

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.227 D.T.-v.31|7|59

Nº 9

El Juez Civil, Dr. Jorge Roberto M. Soto, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS ENRIQUE BADO.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.292 D.T.-v.31|7|59

El doctor Jorge Roberto Luis Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO GUILLERMO o EMILIO DIETRICH.

Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.276 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18 cita por diez días a herederos y acreedores de don ESTEBAN SITEK. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.143 v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 19, (Sec. Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION AYERZA de PERO. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.273 D.T. v.31|7|59

Nº 11

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PIÑEIRO o don ANTONIO PIÑEIRO BARGIELA. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — (Publicar por diez días). — M. S. Laurencena, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.279 D.T. v.31|7|59

El Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA CALVI de GALLUZZI. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. Secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.281 D.T. v.31|7|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ATILIO SCANNONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.141 v.31|7|59

Nº 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ZAPPIA. — Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.260 D.T. v.31|7|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO BARRIOS y BERNARDINA DOMINGUEZ de BARRIOS. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.229 D.T. v.31|7|59

Civil 14.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DE BONIS. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.275 D.T. v.31|7|59

Nº 14

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 27, cita por una vez por mes durante seis meses a don JOSE EUFEMIO MOYANO, a estar a derecho en los autos: "Moyano, José Eufemio, s/ausencia con presunción de fallecimiento". — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 150.— e.21|7-Nº 18.228 D.T. v.21|7|59

Nº 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, de la Capital Federal (Secretaría Nº 30) cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE FARGEALLAH TABET. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.234 D.T. v.31|7|59

Nº 16

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MINA GOLDBERG. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.294 D.T.-v.31|7|59

Nº 17

El Juez en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE MARTINEZ de GAMBINO. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Roberto E. Greco, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.291 D.T.-v.31|7|59

Nº 18

El Juez Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIA VIRGINIA MAXIMA JUSTONI de GERARDI. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.296 D.T.-v.31|7|59

Nº 21

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Manuel E. Cáceres (Sec. Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA o ANTONIETA o ANTONIELLA MOLISANI o MOLISANO, de DI RISIO. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.230 D.T.-v.31|7|59

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de FANNY ZLOTNICKA o ZLOTNIZKA o SLOTNIZKA o ZLOTNIZKY de AKERMAN. — Buenos Aires, 10 julio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$1.000 e.21|7-Nº 18.233 D.T.-v.31|7|59

Nº 26

El Dr. José M. Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 26, cita por cinco días, a doña ANA MERINO, para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado: "Merino Jaime s/adopción"; bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes, que la represente. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 750.— e.21|7-Nº 18.282 D.T.-v.25|7|59

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA SOSA de ESPENA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.262 D.T.-v.31|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis A. Vincent Gache (Secretaría Nº 54), cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CASOLASCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.301 D.T.-v.31|7|59

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 28 de la Capital Federal, Dr. José Manuel Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a hedederos y acreedores de don MIGUEL FLORES. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.289 D.T.-v.31|7|59

Nº 30

El Juez en lo Civil, Dr. Ranulfo J. González a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO HUGO JOSE o HUGO SETTI. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.000 e.21|7-Nº 18.285 D.T.-v.31|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.286 D.T.v.25|7|59

Nº 5

El Dr. Julio de Kemmeter, Juez Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 500. —e.21|7-Nº 18.284 D.T.v.25|7|59

Nº 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTINA RODRIGUEZ de MENDEZ y TELESFORO BALTAZAR MENDEZ.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.246 D.T.v.25|7|59

Nº 16

El Dr. Conrado Díaz Molina Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 16, cita por 5 días a herederos y acreedores de MARIA VALLINO de TESEI.

Buenos Aires, siete de julio de 1959. — Manuel C. Papa Róa, secretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.303 D.T.v.25|7|59

Nº 17

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ESPOSITO.

Buenos Aires, julio 15 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.271 D.T.v.25|7|59

El señor Juez Nacional de Paz Dr. Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX GALLART.

Buenos Aires, julio 15 de 1959. — José H. Alcácer, secretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.267 D.T.v.25|7|59

Nº 27

El Dr. Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMMISA o CAMISA.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1958. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.290 D.T.v.25|7|59

Nº 30

Juan Carlos Marenco Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIRICMAN. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.237 D.T.v.25|7|59

El doctor Juan Carlos Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de esta Capital, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ALONSO.

Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — José P. Massa, secretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 18.238 D.T.v.25|7|59

Nº 40

El Dr. Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 40 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña BAMBINA CIERI de IARLORI.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.21|7-Nº 9.194-v.25|7|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a AMADO MENDOZA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Nº 29.360), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 113.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.21|7-Nº 6.980-v.25|7|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a LUIS ARMANDO ROCHE, procesado por el delito de uso de certificado falso en concurso ideal con el de falsificación de instrumento público, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.655, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 114.

Buenos Aires, tres de julio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.

e.21|7-Nº 6.981-v.25|7|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ARENILLAS a comparecer en la causa Nº 22.904, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.

e.21|7-Nº 6.982-v.25|7|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OCTAVIO OSTERA, a comparecer en la causa Nº 23.685 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.

e.21|7-Nº 6.983-v.25|7|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR MARIN IGLESIAS, sumario Nº 6586, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.21|7-Nº 6.984-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO MARIO AGUIAR, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.21|7-Nº 6.985-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RAFAEL GATTI, procesado por el delito de hurtos y robo, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.21|7-Nº 6.986-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN JOSE ROMANO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de junio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.

e.21|7-Nº 6.987-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR MARIN IGLESIAS, procesado por el delito de defraudación (S. 5.893) para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.21|7-Nº 6.988-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OSCAR MARIN IGLESIAS (Sumario número 6.587), procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.21|7-Nº 6.989-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DINA ESTHER VERBELLI, Sumario 6.762, procesada por el delito de infracción ley de prendas, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.21|7-Nº 6.990-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DINA ESTHER VERBELLI (Sumario Nº 6.449), procesada por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Horacio J. Venini, secretario.

e.21|7-Nº 6.991-v.25|7|59

Nº 15

Por disposición de S. S. doctor Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a CAMAL ALE, para que dentro del quinto día a contar de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se "

sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.

e.21|7-Nº 6.992-v.25|7|59

Por disposición de S. S. doctor Miguel F. del Castillo, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a MARCELO LUCIANO ECHILLEY, para que dentro del quinto día, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.

e.21|7-Nº 6.993-v.25|7|59

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a AMILCAR ALEJANDRO FERRARI, a comparecer en la causa Nº 347 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.21|7-Nº 6.994-v.25|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO ALFREDO FRENCH a comparecer en la causa número 347 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Secretaría Nº 155. — José Mancinelli, secretario.

e.21|7-Nº 6.995-v.25|7|59

COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que ha quedado disuelta la Sociedad de hecho "M. STAIFF Y CIA", con domicilio en la calle Cánning 640, Capital Federal, retirándose el socio David Staiff y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Staiff, según documento privado de fecha 30 de setiembre de 1958. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 250.— e.21|7-Nº 18.251 D.T. v.21|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

A

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Pedro R. Taranco, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a Hércules Leccesse, para que comparezca a estar a derecho en el juicio caratulado "COBAS, NEGREIRA Y CIA. contra STENERI JOSE EMILIO y LECCESSE HERCULES, s|tercería de dominio", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.240 D.T. v.25|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Federal, a cargo por subrogación del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de ISABEL ALBORNOZ, sucesión. Formosa, marzo 6 de 1959. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.280 D.T. v.31|7|59

Juan B. Sanserri, Juez Federal a cargo, por subrogación del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de MARGARITA SARAVIA de OROZCO, sucesión. — Formosa, mayo 20 de 1959. Armín F. Gaite, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.277 D.T. v.31|7|59

LA PLATA

Por 10 días. El Juez doctor Jorge P. Viñals Blake, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CORTES de URBANO. — La Plata, julio 14 de 1959. — S. Guillermo Ponzinibbio, secretario.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 18.269 D.T. v.31|7|59

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Por disposición del doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, del doctor Horacio A. Méndez Chavarría, hácese saber por 5 días que en autos "THOMPSON ARTURO c|SALDAÑA ISIDRO s| ejecución hipotecaria" el martillero Vicente Alfredo Rizzuolo rematará el día 9 de agosto, a las 15.30 hs., en la misma, la finca (ocupada) de la calle Ramón L. Falcón Nº 352 esq. French, de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, edificada en el lote especial letra A de la manzana Nº 23 del plano 47-158-50, compuesto de: 5m65 de frente al Sudeste lindando con la calle R. L. Falcón; 9m60 también de frente al Sudoeste lindando con la calle French; 4m24 en su ochava al Sud; 8m69 al Nordeste lindando con parte del lote 12 y 12m32 al Nordeste lindando con el lote B o sea una superficie de 105.88 metros cuadrados. Pavimento a pagar. Base $ 25.000 m|n. c|l. al contado. Seña 8%. Comisión 3%. En efectivo.

Por 5 días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 9.199-v.25|7|59

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Secretaría número 8, del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "CASEIRO MOURE JOSE s|sucesión" ha sido designado el martillero Sr. Juan A. J. Tiscornia para vender en pública subasta la finca calle Cachimayo 727-29-31, edificada en terreno de 9,38 mts. de frente al N.E. sobre la calle Cachimayo, por 30,35 mts. de fondo en su costado S., teniendo en su otro costado al N. una línea quebrada que a partir desde el frente de la calle Cachimayo y en dirección al O. se mide 18,08 mts. desde cuya terminación y con rumbo al N. continúa otra línea que mide 5,125 mts. de donde parte otra de 8.66 mts. en dirección al O., la que va a unirse con la del contrafrente por donde mide 13,85 mts. Base: $ 300.000 m|n. c|l. Seña 8% y 3% de comisión. Venta: Al contado. La finca se halla ocupada. Remate: el domingo 26 de julio de 1959, a las 16 horas, sobre la misma finca.

Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.500.— e.21|7-Nº 18.259 D.T. v.25|7|59

Nº 11

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL s|concurso Civil", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán la mitad indivisa de la finca calle Acha, hoy Mariano Acha Nº 2823, edificada sobre parte de los lotes de terreno Nros. 14 y 15 de la manzana 4, compuesto de 10m325 de frente al S.O. por 17m30 de fondo, sin base, el día domingo 26 de julio, a las 15, en la misma. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Luis Prato, secretario.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 18.299 D.T. v.25|7|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría del doctor Juan L. Peña, hácese saber por 10 días que a propuesta de parte en los autos: DOMINGO JUAN contra DARRITCHON de RODRIGUEZ CLEMENTINA, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 2 de agosto, a las 17 horas, en la misma, una propiedad calle Escalada Nº 587|89, ocupada por el propietario y en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide 7m79 de frente; 8m20 en el contrafrente; 17m26 costado N.O. y 19m50 costado S.E. Base $ 80.500. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.249-v.31|7|59

Nº 21

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 21, de la Capital Federal, doctor Manuel Enrique Cáceres, hácese saber por diez días que el martillero Carlos Macagno autorizado en juicio "VALENTINI ALBERTO JORGE y otro contra AZZI QUITERIO s|división de condominio" que tramita por ante la Secretaría 41, venderá el dos de agosto, a las 14.30 horas, sobre las mismas, a) Sin base y al mejor postor, fracción en Bahía Blanca, Prov. Buenos Aires, señalada como lote 1 manzana 142 c. chacra 142, plano agrimensor Raúl Deandreis con superficie 9.807 metros 86 dms. cuadrados según mensura y 9.807 mts. 98 dms. cuadrados según plano. b) 239 lotes señalados mismo plano con números 1 a 13 fracción 120 h; 1 a 12 de la 120 k; 1 a 12 de la 120 f; 1 a 12 de la 120 e; 1 a 12 de la 120 d; 1 a 12 de la 120 c; 1 a 14 de la 132 j; 1 a 14 de la 132 g; 1 a 14 de la 132 e; 1 a 14 de la 132 a; 1 a 14 de la 132 c; 1 a 14 de la 132 k; 1 a 14 de la 132 h; 1 a 14 de la 132 f; 1 a 14 de la 132 d; 1 a 12 de la 132 b; 1 a 14 de la 143 a; y 1 a 12 de la 143 b; todas de la chacra 130, de Bahía Blanca, con una superficie, la chacra aludida, de 57 h. 87 c. 64 a y 90 cm. cuadrados según mensura y 57 h. 87 c. 62 a. 87 cm. cuadrados según planos. Base a mejorar de $ 85 m|n. por lote y por cuota en 136 cuotas, debiendo abonar 2 cuotas en el acto de la subasta; otras 8 a los 45 días del remate, fecha en que se suscribirá el boleto de compraventa y 5 más en el momento de suscribirse las escrituras traslativas del dominio dentro de los 180 días del remate, ante el escribano de Bahía Blanca, José Fernando Carcereny. Las 126 cuotas restantes se abonarán en 126 mensualidades consecutivas, sin interés, con garantía hipotecaria en primer grado. Venta libre de todo gravamen con impuestos pagos al día de la escrituración. Libre de ocupantes. Los que paguen al contado gozarán de un descuento del 25 % sobre precio compra. Martillero: percibirá 10 cuotas hasta momento escrituración, el 8% de seña y comisión de ley, a cargo compradores.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 8.500.— e.21|7-Nº 9.237-v.31|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Felipe Carlos Solá, se hace saber por dos días en los autos "PANIZA, ANTONIO S.A.C.I. contra C.A.R.S.A. SOC. ANON." s|ejecución prendaria, que el martillero César C. Gaona, rematará el 30 de julio a las 15 hs. en Paseo Colón 455, Capital Federal, sin base y al contado: Un compresor para aire marca "A.P." Nº 2740, modelo Nº C1006H5 con motor eléctrico de 5 C.V. marca Corradi Nº 49.184 para corriente alternada trifásica 220|380 volts, montado sobre ruedas neumáticas con tanque de 240 litros. válvula reguladora, manómetro y válvula de seguridad. Comisión 10 % a cargo del comprador.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — G. J. Paysas, secretario.

$ 700.— e.21|7-Nº 18.283-D.T.-v.22|7|59

Nº 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos "COZZA de NICASTRO GRACIA s|sucesión", a propuestas de las partes, el martillero Don Andrés Colombo, rematará en pública subasta, el día 9 de agosto de 1959, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la calle Arregui Nº 5053, entre las de Bermúdez y Cervantes, edificada en el lote 9 de la fracción "C" y su terreno mide: 8,66 mts. de frente sobre la calle Arregui, por 19,38 metros de fondo. — Base: $ 27.100.— al contado. La casa se entregará en el estado en que se encuentra, es decir ocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.238-v.25|7|59

Nº 28

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. César García Belsunce, Juzgado 28, se hace saber por 2 días en autos "PUGLIA, JUAN S. c| ARENDT, JUAN JOAQUIN y|o ARENDT S.R.L. s|ejec.", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sin base y al contado, 9 tambores de Siliconа V.L.8 de 25 kg. c|u., en el hall de ventas de calle Tucumán 1439, Cap., el jueves 23 de julio a las 15 hs. Comisión 10 %. Más informes en autos y 40-9306. Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 400.— e.21|7-Nº 18.297-D.T.-v.22|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), hace saber por tres días en los autos "BELLVER NORBERTO J. c/VIALE LUIS s/ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor: un sofá, 2 sillones, 6 sillas, bargueño y cómoda (Inventario R. 3203), el 30 de julio de 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 750.— e.21|7-Nº 18.256 D.T.-v.23|7|59

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), hace saber por tres días en los autos "CASA WESE sobre pedido de quiebra por TRIMUTOL, S. A." que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará sin base, al contado y al mejor postor, un escritorio hierro, tres sillas ídem y archivo ídem, el 30 de julio 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben (inventario R. 3210). Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 750.— e.21|7-Nº 18.257 D.T.-v.23|7|59

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Pedro R. Taranco (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1), hace saber por tres días en los autos "FERRARIS ALBERTO E. c/BESNOSOFF MARIO s/ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor: dos cocinas a gas de querosene Ardex; una cocina gas Sirena y lavarropas eléctrico Maryland (inventario R. 3187), el 30 de julio 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Héctor Alegría, secretario.

$ 750.— e.21|7-Nº 18.258 D.T.-v.23|7|59

Nº 4

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Alejandro de Gainza (Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11), hace saber por cinco días en los autos "VIDOU LYDIA ESTHER c/ANTONIO A. P. MOTTI y otros s/cobro de pesos", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará sin base, al contado y al mejor postor, doce tambores con película "Noches sin amor" Laborat. Cinem. Cristiani y diez tambores con película titulada "Gringalet" de los mismos estudios (Inventario R. 3189), el 30 de julio 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.500 e.21|7-Nº 18.254 D.T.-v.25|7|59

Nº 5

JUDICIAL: El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14), hace saber por tres días en los autos "SHAW Y CIA., SOC. FINANC., S. R. L. c/BORIS HOLZMANN s/ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará al contado, sin base y al mejor postor: caja hierro una puerta, fichero metálico y máquina escribir Olivetti (Inventario R. 3186), el 30 julio 1959, a las 14, en Quirno Costa 545, donde se exhiben. Comisión de práctica. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 750.— e.21|7-Nº 17.261 D.T.-v.23|7|59

Nº 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Carlos Castro Walker, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, se hace saber por tres días que en autos caratulados: "QUINCABER IMPORTACION Y EXPORTACION, SOCIEDAD DE R. LTDA. contra CASIMIRO MACH sobre ejecución prendaria", el martillero Sr. Marcos Plotkin designado a propuesta de partes, procederá a rematar al contado el día 4 de agosto de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Carlos Calvo 571, lo siguiente: "un torno revólver, marca "Emure", Nº 125, apto para 38 mm. en las pinzas, modelo TRV-38, completo de accesorios normales correspondientes incluso motor eléctrico, acoplado de V. C. 2, para CAT 220, 380 volts., marca "Pelaez", Nº 9276". Industria Argentina. — Base: $ 15.988,80 m|n. Comisión: 10 %, seña: 30 %. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.200 e.21|7-Nº 18.264 D.T.-v.23|7|59

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 10

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, Dr. Roberto A. Sureda Graells, se hace saber por 1 día en autos: "MAZZARIELLO DOMINGO c/CASA SEDOL s/despido", que el martillero José F. Isaia, rematará: 1 ventilador de mesa; 2 cocinas desarmadas, marca Sedol; 2 cocinas marca "Arnos" a gas de kerosene; 1 lavarropas Malsuri; 1 máquina de escribir, marca Olivetti, portátil. Sin base, al contado. Comisión 10 %. El día 24 de julio, a las 11 horas, en la calle Avellaneda Nº 164. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — Héctor D. Andrada, secretario.

$ 250.— e.21|7-Nº 18.206 D.T.-v.21|7|59

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANILINAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio a las 10 horas, calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar:

1º Consideración de los documentos art. 347 del C. de Comercio al 31|3|59.

2º Elegir síndico titular y suplente y dos accionistas para aprobar el acta.

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.156-v.25|7|59

ASOCIACION DE LOCATARIOS MAYORISTAS DEL MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

CONVOCATORIA

Buenos Aires, julio 13 de 1959

Señor Asociado: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva en su reunión del día 7 de julio de 1959, ha resuelto convocar a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio del corriente año, a las 17 horas, en el salón ubicado en la calle Sánchez de Bustamante 463, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Informar sobre las gestiones realizadas hasta la fecha, pro-recuperación de espacios ocupados por las cooperativas, y camino a seguir.

Artículo 30. — Las Asambleas se celebrarán válidamente, aun en los casos de reforma de los Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de los socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a votar. — La Comisión Directiva.

$ 1.350.— e.21|7-Nº 9.148-v.23|7|59

ASOCIACION AYUDA AL ENFERMO MENTAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Cítase a los asociados de la Asociación de Ayuda al Enfermo Mental a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 de julio de 1959, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 1489, Capital Federal. Es imprescindible la presentación del recibo del mes en curso.

$ 1.350.— e.21|7-Nº 9.162-v.21|7|59

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "25 DE MAYO"

Con Personería Jurídica

3969 - Venezuela - 3979

T. E. 97, Loria 7921

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Capital Federal, junio 27 de 1959.

Señor Consocio:

En cumplimiento a lo prescripto en el Art. 50 de los Estatutos en su primer párrafo, la Comisión Directiva, en su sesión del 27 del corriente, ha resuelto invitar a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de julio a las 15 horas, en su local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2º Dar cuenta del Acta anterior.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y aprobación del cuadro demostrativo de la cuenta de gastos y recursos y balance general al 31 de mayo de 1959.

4º Elección de (9) miembros titulares y cinco (5) suplentes, para integrar la Comisión Directiva por un período estatutario, en reemplazo de los Sres. Carlos L. Capuano, Darwin L. San Cristobal, Julio P. Libreiro, Domingo Zunno, Amilcar Manfredi, Oreste Mazzarone, Juan Giosoffi, Angel M. Mazzotta, Diodoro Sabetta, Roberto A. San Cristóbal, José Varela, Juan Adrover, Saverio Conteglacomo, Francisco Casanova.

5º Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, que compondrán la Comisión Revisora de Cuentas por un año en reemplazo de los Sres. Arnaldo O. Miguez, Dante Bacigalupo, Miguel Mora, Francisco Tortella, Carlos Federico.

6º Solicitar autorización para gastos varios por hasta la suma de $ 50.000.— m|n.

7º Proponer que cada asociado debe abonar el 50 o|o de los gastos que devenguen las recetas farmacéuticas.

Para su mejor conocimiento transcribimos el primer párrafo del Art. 50 e íntegramente los artículos 44 y 45 que dicen así: Art. 50. — Las Asambleas tendrán lugar (Ordinarias) dentro de los sesentas días del cierre del Ejercicio económico a objeto de: a) De discutir, aprobar o rechazar los Balances, inventario, cuentas de gastos y recursos y memoria, que la Comisión Directiva deberá presentar del año económico social, comprendido entre el 1º de junio y el 31 de mayo, lo mismo que el informe de la Comisión de Control y Revisora de Cuentas y la Comisión de Fiscalización. b) Elegir los socios que deberán componer la Comisión Directiva, que será de diez y siete miembros titulares y cinco suplentes, que durarán dos años en sus funciones, eligiéndose por titulares ocho miembros en los años pares y nueve de los impares. Designar las personas que compondrán la Comisión de Cuentas y la Comisión de Control y Fiscalización, en la forma establecida en el Art. 40º de los Estatutos, electos para sus funciones por el término de un año. c) Tratar cualquier otro asunto incluído en la Convocatoria.

Art. 44º. — Las Asambleas convocadas por la Comisión Directiva se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde en segunda, cualquiera fuere el número de los presentes.

Art. 45º. — Tienen derecho a voz y voto en las Asambleas los socios activos con cuatro meses no interrumpidos de antigüedad como tales.

Rogándole puntual asistencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Carlos L. Capuano, presidente. — Darwin L. San Cristobal, secretario.

$ 130.— e.21|7-Nº 9.170 v.21|7|59

ASOCIACION VECINAL "VILLA GENERAL MITRE"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

La C. D. de la Asociación Vecinal "Villa General Mitre", convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el domingo 26 de julio, a las 10 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum reglamentario, para las 10,30 horas, en segunda convocatoria, en el local social, calle Gral. César Díaz 2453, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen oportunamente el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario al 31 de mayo de 1959.

3º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Reforma de la cuota social.

5º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio para verificar la elección de autoridades.

6º Elección de 8 miembros titulares (uno por 1 año) y 5 suplentes para integrar la C. D. y 3 titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas. — Por la Comisión Directiva.

$ 400.— e.21|7-Nº 9.166 v.21|7|59

"B"

BOKER Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase Asamblea Ordinaria para 31 de julio 1959, a las 16,30 horas, en Moreno 437, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.

2º Documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 31 de marzo de 1959.

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.241 v.25|7|59

BLASON

Soc. Anón., Com. e Ind.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1959, a las 18 hs., en el local social de la calle Avda. de Mayo 1410, entrepiso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 195

2º Aceptación o rechazado de la renuncia presentada por el Directorio y elección de un nuevo directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.167 v.25|7|59

BEORDI S. A.

Constructora Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959 a las 11.30 hs., en Belgrano 510, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 28º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

$ 2.250.— e.21|7-Nº 9.149-v.25|7|59

"C"

CIDRAM S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Corrientes 484, Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico del segundo ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de su seno al Presidente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Síndico.

5º Remuneración de Directores.

6º Designación de dos escrutadores que firmarán el acta en prueba de que ha sido aprobada.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.145-v.25|7|59

COMPAÑIA RADIO ELECTRA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los estatutos, que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en calle Corrientes 2702, debiéndose tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas distribución de utilidades e infirme del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio económico vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

3º Elección de los tres miembros que han de formar el Directorio, del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte de las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — Directorio.

$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.136-v.25|7|59

CROMUS, S. A. CURTIDURIA

Reg. Nº 5.524

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1959 a las 17 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1959

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y designación de los mismos (Art. 13º de los estatutos sociales).

4º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 3.000.— e.21|7-Nº 9.130-v.25|7|59

COLAUTTI

Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959 a las 11,45 horas en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercer ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959.

2º Elección de presidente, vicepresidente y seis directores titulares por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.132-v.25|7|59

CORAM, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en Cangallo 444, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el día 31 de marzo de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 19 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 9.133-v.25|7|59

COMETARSA CONSTRUCCIONES METALICAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

(5.394)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 9 y 30 horas, en Leando N. Alem 619, 3º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, inventario general, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio social, clausurado el 31 de marzo de 1959;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades y aprobación del dividendo provisorio del 6 % dispuesto por el Directorio el 20 de abril de 1959;

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente;

4º Emisión de acciones;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.196-v.25|7|59

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

CONCOVATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local México 850, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, terminado el 31 de marzo del corriente año;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.260-v.25|7|59

CLUB URQUIZA

Señores asociados:

Conforme al Art. 42º de los estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 31|7|59, a las 23 horas, en Guanacache 5235 a tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Lectura del acta anterior;

3º Reforma parcial del estatuto;

4º Autorización de la asamblea para anular otra reforma anterior a la que se oponga a las aprobadas.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

$ 750.— e.21|7-Nº 9.239-v.23|7|59

CLUB URQUIZA

Señores asociados:

Conforme al Art. 42º de los estatutos, convócase a la Asam. Gral. Ord., a realizarse en la calle Guanacache 5235, el 31|7|59, a las 21 hs., a tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta;

2º Lectura acta anterior;

3º Lectura, consideración y otros conceptos de acuerdo al ejercicio cerrado el 30|6|59;

4º Nombramiento de 3 socios (Art. 46 estatuto);

5º Elección de nuevas autoridades en reemplazo de las que cesan y de 5 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas;

6º Se recuerda el Art. 44.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

$ 1.050.— e.21|7-Nº 9.240-v.23|7|59

CORCES Y CIA. S. A.

Industrial y Comercial

Registro Nº 3.736

CONCOVATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de marzo de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 m|n. de c|l. y emisión de acciones;

4º Elección de un síndico titular y un suplente y fijación de emolumentos, de acuerdo con el artículo 54 de los estatutos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 27 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.190-v.25|7|59

COMPAÑIA GANADERA "EL CONDOR" SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 3.174

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en Esmeralda 819, 4º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 24º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y sindicatura;

3º Autorización para donar dos fracciones de terreno de la estancia "El Cóndor";

4º Elección de directores y síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 17 de 1959. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|7-Nº 9.183-v.25|7|59

C. I. T. I. S. A.

Compañía Importadora Técnica, Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 31 de julio de 1959, a las 18 horas; en el local sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 2599, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el día 31 de marzo de 1959, e informe del síndico.

2º Determinación del número y elección de directores.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, se recuerda las disposiciones del art. 24 de los estatutos.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.262-v.25|7|59

CORRIENTES

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Nº 5331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en la sede social, calle Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.255-v.25|7|59

COSUDAM

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 9.30 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 637, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º Modificación del art. 6º, inc. "d" de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.253-v.25|7|59

CAPITAN DE CASTILLA ALONSO HNOS. S. A. I. C. I.

Destilería y Licorería

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 11 horas, en Reconquista 165, 6º piso, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Ratificación mandatos directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.21|7-Nº 9.233-v.25|7|59

CONOTEX

S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 12.30 horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi 159, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de art. 1º, cambio de nombre de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligación prevista por el art. 23º del estatuto, acerca del depósito anticipado de acciones.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.210-v.25|7|59

CONOTEX

S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 12 horas, en el local social, calle Juan B. Alberdi 159, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 147 del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1958 y 31 de marzo de 1959.

2º Nombramiento de directores por un año.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959.

Nota: Se recuerda a los accionistas la obligación prevista por el art. 23 del estatuto, acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 2.250.— e.21|7-Nº 9.222-v.25|7|59

"D"

DRUETT

Fábrica de Máquinas Agrícolas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria, 31 de julio de 1959 en Lima 187, 3º piso, 11,30 horas para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1959 y distribución utilidades.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

Nota: Se recuerda a los accionistas el art. 14 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.139-v.25|7|59

"E"

EL CAUDAL S. A.

Comercial - Financiera Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 1959 a las 19.00 horas en la calle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Designación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.168-v.25|7|59

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.

Estación Pelicurá

CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube Sociedad Anónima, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos Sociales convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín Nº 66, el día 31 de julio de 1959 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 1958|1959.

2º Elegir Directores titulares y suplentes, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.246-v.25|7|59

ELVIMAR

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria día 30 de julio de 1959, 16 horas en Leandro N. Alem 36, piso 12, para tratar:

1º Documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1959;

2º Aumento del capital social;

3º Elección Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.197-v.25|7|59

"F"

FERNANDEZ Y GONZALEZ

S. A. Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria en Boulogne Sur Mer 342, día 31 julio 1959 a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestión y mandato directores y síndicos.

2º Consideración documentación art. 347 C. de Comercio Ejercicios cerrados 31 marzo 1958 y 31 marzo 1959.

3º Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por tres años.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación dos accionistas p|firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.146-v.25|7|59

FERNICOLA RADIO ELECTRICA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora

Nº 4.249

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1959, a las 19 horas, en Rivadavia 1910, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.

3º Fijación del número de directores de conformidad al artículo 16º del estatuto.

4º Elección de: dos directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, de directores titulares, para completar el número que fija la asamblea, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea:

Nota: Para asistir a las deliberaciones, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.134-v.25|7|59

FERNICOLA RADIO ELECTRICA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Importadora y Exportadora

Nº 4.249

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 31 de Julio de 1959, a las 18,30 horas, en la calle Rivadavia 1910, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 7º, 9º, 16º, 18º, 19º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 37º, 40º y 42º del Estatuto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 33º de los estatutos, se lleva a conocimiento de los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.135-v.25|7|59

FLORIO Y COMPAÑIA

Ind. y Com. S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 julio 1959, 18 horas, en Av Juan B. Justo 965.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. de Com., ejercicio 31 marzo 1959.

2º Elección Síndico titular y suplente

3º Aumento capital autorizado.

4º Designación 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.198-v.25|7|59

"G"

GATTO

Sociedad Anónima Refrigeración Americana, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 18 horas en la sede social, calle Juan Agustín García 5222, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos), conforme art. 5º estatutos.

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31|3|59 y actividad Directores.

3º Remuneración a los Directores y Síndicos.

4º Distribución de utilidades en acciones liberadas.

5º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.220-v.25|7|59

"K"

KALPIVAN

S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 31 de julio de 1959 a las 11 horas, en el local social de la entidad, Córdoba 991, C. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital.

2º Design. 2 accionistas firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.224-v.25|7|59

"L"

LEDESMA

Sociedad Anónima Agrícola Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones estatutarias y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio 1959, a las 11, en la sede de la Sociedad, Corrientes Nº 378, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 45º ejercicio terminado el 31 de marzo 1959.

2º Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 600.000.000.— c|l., de acuerdo con el artículo 4º del estatuto social.

4º Emisión de 1.200.000 acciones ordinarias de cién pesos cada una, equivalentes a v$n. 120.000.000.— m|n., como contrapartida de los capitales incorporados con destino a la adquisición de maquinarias y equipos.

5º Elección de siete directores con mandato por un año.

6º Elección de síndicos, titular y suplente, también con mandato por un año.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.144-v.25|7|59

LUCINI & CIA.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en Perú 359, para tratar:

1º Considerar documentos artículo

347, inciso 1, del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.261-v.25|7|59

LABORATORIOS WACO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de agosto de 1959, a las 10 horas, en la sede social calle Arenales 1954, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1º y 2º ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1957 y el 31 de diciembre de 1958 respectivamente.
2º Distribución de utilidades del ejercicio nro. 2 y remuneración al Directorio y síndico según el art. 12, inciso b).
3º Elección de conformidad con los artículos 8º y 11º de los Estatutos de: a) Art. 8º: Tres directores por el término de dos años. b) Art. 11º: Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.250-v.25|7|59

LA GAMA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.232-v.25|7|59

LAMINAX S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio a las 11.30 horas, en el local Juan B. Alberdi 159, Capital, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificación por la asamblea de venta de parte del activo fijo.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Designación del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 21 del Estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 2.500.— e.21|7-Nº 9.215-v.25|7|59

"M"

MULTIPLAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en el local social calle Elía 456, Capital Federal, de acuerdo al siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Conversión de acciones ordinarias de la clase "A", de tres votos, en circulación, por acciones del mismo tipo con cinco votos por acción.
2º Reforma de los estatutos, que incluyen: aumento de capital autorizado, conversión de acciones y modificación del derecho de preferencia.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|7-Nº 9.217-v.25|7|59

MATI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 16.30 horas, en los escritorios sitos en Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1º C, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al octavo ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1959
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|7Nº 9.226 v.25|7|59

MAC DONALD & CIA. LTDA. S. A.
Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 17 hs., en el local de la sociedad, San Martín Nº 588, piso 3º, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 5º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Determinación del números de directores suplentes por un año que compondrán el Directorio en el ejercicio 1959|60 y elección de los directores suplentes de acuerdo al número que se estableciere.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — El Directorio.
$ 2.750.— e.21|7-Nº 9.189 v.25|7|59

"P"

PRODELEC
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en la sede social, Sarmiento 1679, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Fijación de la retribución del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.250.— e.21|7-Nº 9.195 v.25|7|59

"R"

R. P. SCHERER ARGENTINA S.A.I.C.
De conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Viamonte 1133 (piso 7º) Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital social.
4º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de los suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en representación de la misma. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.
$ 3.000.— e.12|7-Nº 9.184 v.25|7|59

"S"

SANTA GEORGINA
Agrícola Ganadera y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, hora 10, calle Paraguay 1307, piso 3º, Capital, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º) Código de Comercio al 31|3|59.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.152-v.25|7|59

"SOANCO" S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 4727)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, 19 horas, en Ramón L. Falcón 2571, P.B., para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|59.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.208 v.25|7|59

"SUCESION GONZALO SAENZ" S. A.
Agríc., Ganad., Com., Ind., Inmob. y Fin.
Convócase a Asamblea Ordinaria en Paseo Colón 1080, el día 31 de julio 1959, 18 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, del ejercicio 31 marzo 1959.
2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.172 v.25|7|59

"T"

TEXINCO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 31 Julio p. v., 18 horas, Pte. Luis S. Peña 165, para tratar:
1º Designación Secretario Asamblea y dos accionistas firmar acta.
2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código Comercio, 17º Ejercicio económico 31 de Marzo 1959; distribución utilidades y fijación honorarios Directorio y síndico.
3º Elección directores y síndicos.
Recuérdase accionistas Art. 8º estatutos sobre depósito acciones.
Esta publicación está ajustada a las disposiciones del Decreto Nº 1793|56. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.150-v.25|7|59

TOMIRO S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto 1959, a las 18.30 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 1410, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Elección de nuevos directores y fijación del número de ellos.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.169-v.25|7|59

TALLERES BETO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 16 horas en Moreno 437, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Elección directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.242 v.25|7|59

TERIEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 9.30 horas, en el local de la calle Lavalle 1537, piso 3º, Dep. "D", a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado mediante reforma de los arts. 4 y 5 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.225 v.25|7|59

TIRO FEDERAL ARGENTINO
CONVOCATORIA
Buenos Aires, de junio de 1959.
La Junta Directiva, de acuerdo con lo resuelto en su reunión del día 17 de junio de 1959, se complace en convocar a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del mes de julio de 1959, a las 16.30 horas, en cumplimiento del Art. 43º de los Estatutos, en su sede social de la Avda. Libertador General San Martín 6935, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios como Delegados de la Asamblea para refrendar el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.
2º Lectura y consideración de la memoria, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio del 1º de abril de 1958 al 31 de marzo de 1959.
3º Elección parcial de autoridades para integrar la Junta Directiva por el período 1959-1961. — Cinco miembros por dos años en substitución de los que terminan su mandato, que son: Presidente, Cnel. (R.E.) Aníbal Suárez Girado; Vicepresidente 2º, Sr. Alberto G. Falckenberg; Secretario, Escribano Sr. Horacio S. Devoto; Director General de Tiro, Sr. Abelardo Gutiérrez Durand; Tesorero, Sr. Juan O. Dighero; y un miembro por un año, en reemplazo del Protesorero Sr. Roberto Esturo, titular por renuncia del Sr. Manuel Adolfo Fernández; Cuatro Vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. José E. Burucúa; Dr. Samuel Barbará; Oscar González Longchamp, de Fusil, Dr. Santiago Mora, Pequeño Calibre; Siete Vocales suplentes por un año (Cinco corresponden a denominaciones especiales). Tres Titulares Revisadores de Cuentas por un año (Art. 70º). — Tres Suplentes Revisadores de Cuentas por un año (Art. 70º). — Cinco Miembros del Jurado por un año (art. 70º), en substitución de los que terminan su mandato que son: Dr. Hilario Boggiano; Sr. Juan De Giácomi; Sr. José Luis Bernasconi; Dr. Eduardo García Pullés e Ing. Angel L. E. Bontempi. — Aníbal Suárez Girado, Coronel (R.E.), presidente. — Esc. Horacio S. Devoto, secretario.
$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.187 v.22|7|59

"U"

UNITED CINEMA S. A.
Comercial - Cinematográfica - Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1959, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º, para tratar:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y designación de Directores por tres años.
3º Designación de Síndicos titular y suplente y fijación de su retribución.
4º Elevación del capital social autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.21|7-Nº 9.201 v.25|7|59

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Roberto T. de Diego, martillero público, con oficinas en la calle Tucumán Nº 1584, piso 2º, Dto. A., Bs. As., avisa que por su intermedio don Verísimo Otero transfiere en venta libre de toda deuda y/o gravamen el negocio de hotel, sito en la calle AYACUCHO Nº 129, piso 4º, Dto. B., Bs. As. a don José Lorenzo Costa. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.204-v.25|7|59

Aguilar, Rodríguez y Cassinelli, martilleros públicos con Ofic. en R. Peña Nº 382, 1º B. C. F., avisan que: Raúl Domingo Azcaray y Norberto Sebastián Azcaray venden a Paula Aguilar de Algote, su negocio hotel, sito en ACEVEDO Nº 2731, derecha e izquierda del mismo piso. Recl. térm. ley n/Ofic. domicilio partes.
$ 500— e.21|7-Nº 9.207-v.25|7|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio del Sr. Angel Blas vende al Sr. Julio Otero el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas calle AGUSTIN DE VEDIA número 3407, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$750.— e.21|7-Nº 9.214-v.25|7|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan que: Francisco Cogo vende a Luis Manfredi el negocio de lechería y venta de helados, sito en la calle AVELLANEDA Nº 2651, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.257-v.25|7|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Juan Lavorante, vende con

activo y pasivo a su condómino Luis Lavorante, la parte mitad indivisa del negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4105, domicilio partes. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 750.— e.21|7Nº 9.231-v25|7|59

Juan Massignani y Julia Alicia Solís de Massignani, venden a Pablo Santiago Bazano y Leonardo Oscar Domínguez, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas de AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4778. Reclamo de ley: Juan Massignani. Avenida de los Constituyentes Nº 4681, domicilio de las partes.
$750.— e.21|7-Nº 9.248-v.25|7|59

"B"

Aguilar, Rodríguez y Cassinelli, martilleros públicos con ofic en R. Peña 382, 1º B, avisan que: Carmen Gómez vende a Alfredo Camilo Proto su negocio hotel, sito en BOLIVAR Nº 321, piso 3º, Dto. 5, C. F., Recl. término de ley n/Ofic que es dom partes
$ 500— e.21|7-Nº 9.205-v.25|7|59

"C"

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, Capital, T. E. 38-4875, avisan que: Edelmar Celle vende libre de toda deuda y gravamen a Max Viscarra León y Carmela Lanza de Viscarra su negocio de hotel, sito en la calle CANNING Nº 1386, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.256-v.25|7|59

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º al comercio avisa: que el señor Martín Ramón Adorno vende su negocio de hotel-pensión, sito en la calle CAVIA 3101, Capital, libre de todo gravamen al señor Arturo Vázquez. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.188-v.25|7|59

"CH"

Avisa: Elda María Quintero vende a Rosa Mas, su negocio instituto de belleza, sito en CHILAVERT 1202, Capital. Reclamos Constitución 1270, Capital, domicilio de las partes.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.244-v.25|7|59

"F"

Se hace saber por el término de ley, que "De Bonis - Amalfi Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en FLORIDA 973, Local 3, dedicada a negocio de modas, transfiere el activo de su establecimiento a don Jacobo Muradep, domiciliado en Santa Fe 1302, quien continuará en el mismo local, dedicándose al mismo ramo. — La vendedora se hará cargo de la totalidad del pasivo social. — Reclamos de ley: Corrientes 222, 6º Piso, Izq., Estudio del Dr. S. Cohen Imach. — Buenos Aires, quince de Julio de 1959.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.203-v.25|7|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Josefa Anamiodi, vende a Alfredo Fontanella y José Fontanella, despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, FRAGA Nº 2 esquina DORREGO, domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.230-v.25|7|59

"H"

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Manuel Neira, vende a Benigno Espasandín Fernández, Abraham Pasmanter, Pedro Rubiol Roca y Faustino Gómez el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3073, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 9|6|59 al 13|6|59 por haber insertado error en los nombres de los compradores.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.223-v.25|7|59

Al comercio: Administración Ceres, Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2579 avisan: Que la venta que se realizaba por su intermedio de la panadería mecánica, sita en HERRERA Nº 1118-20 según edicto Nº 7.944 del día 3 al 8 de julio del corriente año, ha quedado nula.
$ 150 — e.21|7-Nº 9.212-v.21|7|59

"J"

Luis Bonafina, martillero público, Valentín Gómez 3155, comunica que José Pascual Calicchio vende libre gravamen su casa pensión, JUNIN 851, piso 4º izquierda, Capital, a Beatriz Del Valle Ibáñez de Sánchez. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes mi oficina.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.206-v.25|7|59

"M"

Juan José Angel Folco, vende a Luis Ferrari su parte en el negocio de venta de aves (PUESTOS 27 a 30), sito en MERCADO NORTE (RODRIGUEZ PEÑA 1553). — Domicilio de las partes y reclamos de ley, French 2859.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.155-v.25|7|59

"P"

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Massaro, Amato y Compañía" se hace cargo con retroactividad al 30 de octubre de 1958, del activo y pasivo del negocio dedicado a la explotación y venta al menudeo de cafés, tés y chocolates, bombones, caramelos, etc. denominado "Flor Cubana", ubicado en la calle PUEYRREDON Nº 11, Capital Federal. Reclamos de ley, escribano doctor Carlos A. Petracchi, Suipacha 280, 4º piso, Capital.
$ 1.000.— e.21|7-Nº 9.258-v.25|7|59

Sánchez, Portilla y Cía., martilleros, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1, avisan: Manuel Santamaría, Guillermo Villar y Aurora Rodríguez de Santamaría venden a Andrés González y Federico Legaspi, negocio despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, calle PEDRO GOYENA 1102-06 esquina EMILIO MITRE 407. domicilio partes. Reclamos Ley, nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.236-v.25|7|59

"R"

A los efectos de la ley 11.867: Enrique Galvagni, vende a Haydée Elda Pascuala Carbone, ambos domiciliados en Republiquetas 3502, capital y con efecto retroactivo al 3 de enero 1957, su negocio de farmacia sito en REPUBLIQUETAS 3502, libre de pasivo o gravamen, sin personal, donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.245-v.25|7 59

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Severino González y Antonio Ramón Somoano, venden a Digno Cancela Méndez el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS números 4890|96 esquina VALDENEGRO. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Viamonte Nº 1137, piso 3º, Dto., D, Capital, y la compradora en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.218-v.25|7|59

"S"

De acuerdo con la Ley Nº 11.687, se comunica que Metalco, S. A. C. I., se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Metalco S. R. L., continuando las operaciones de su antecesora, importación y venta por mayor y menor de Caños, Tubos, Accesorios y Materiales de Construcción, en el domicilio de la misma, SAN MARTIN 170, 1º piso, Of. 9|10 y 11, Capital. — Los reclamos de ley efectuarlos en el domicilio indicado, que es el de las partes.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.137-v.25|7|53

El Escribano Angel F. Maloberti, Avenida R. Sáenz Peña 680, hace saber que José Rozzi, vende a Burmester Lucía Hernández, su negocio de farmacia, "Saladillo" sita en esta Capital calle SALADILLO 5596 esquina TABARE. — Reclamos de ley domicilio del Escribano y legal de las partes.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.202-v.25|7|59

El Escribano Armando E. Ungaro, avisa que: Emma Aida Luvisotto y Antonia Ortiz Cobos, venden su negocio de pensión, sito en la calle SOLIS 306, piso 2º, D, Capital a Julia Francisca Benítez de Abente, reclamo de ley en Av. Roque Sáenz Peña 636, piso 9º, domicilio partes.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.179-v.25|7|59

"T"

Berger Hnos., martilleros Alsina 1782, 1º B, avisan: Pedro Etchegno, vende a Julio Francisco Piccirilli y Luis Cristóbal Colombo, su negocio ramo taller mecánico sito TAPALQUE 4575, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 500.— e.21|7-Nº 9.160-v.25|7|59

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1153 y 2238, avisan que Maximino Fernández. Marcelino Fernández Silvestre Fernández Fernández y Joaquín Fernández venden a José Manuel Rubín, Facundo Alvarez, José Antonio Intriago Valle y Constantino Arias el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 387|89|99 esquina RECONQUISTA Nº 701|05. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Manzanares 2278, Capital, y la compradora en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.250.— e.21|7-Nº 9.216-v.25|7|59

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio los señores José Muiño García y Agustín Vila, vende al señor Angel Blas el negocio de despacho de comestibles al por menor y de bebidas alcohólicas, calle VALLE 202|10 esquina DOBLAS Nº 607, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.213-v.25|7|59

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, avisan: Teomira Mínguez viuda de Cometti, Nélida Raquel Cometti y Herederos Osvaldo Cometti, por la sucesión de Américo Augusto Cometti, venden a Antonio Fernández, despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas, VALDENEGRO 2902 esquina MAR CHIQUITA, domicilio partes. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.229-v.25|7|59

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Amador Alvarez Vázquez vende a don Roberto Morrison el hotel de su propiedad, denominado "Colonial", sito en esta Ciudad calle URQUIZA esquina RIVADAVIA. Comprador y vendedor se domicilian en el hotel referido. Reclamos al escribano actuante Juan José Bayá Elfa, con oficinas en calle Roca Nº 619, Río Gallegos, provincia Santa Cruz.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.175-v.25|7|59

AVISOS DIVERSOS

NUEVAS

ALENCO

S. A., Industrial y Comercial

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea General realizada el 30 de abril de 1959 resolvió elevar el capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional. — La resolución respectiva ha sido elevada a escritura pública el 15 de junio de 1959 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.21|7-Nº 9.251-v.23|7|59

MANCUSO & ROSSI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Yerbal Nº 5950

AMPLIACION PLAZO SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto prorrogar hasta el día 31 de julio de 1959, la suscripción de acciones emitidas por esta sociedad por la suma de m$n. 20.240.000.— diversificadas, así:

m$n. 4.000.000.— en acciones ordinarias, clase "A" (5 votos).

m$n. 16.240.000.— en acciones ordinarias, clase "B" (1 voto).

Se recuerda la necesidad de presentar el cupón Nº 4 y las condiciones de pago son las dadas en los avisos que aparecieron durante los días 29 y 30 de junio de 1959 y 1, 2 y 3 de julio de 1959 en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 1.050.— e.21|7-Nº 9.228-v.23|7|59

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

Anúnciase aumento de capital autorizado de $ 11.500.000.— m|n. en 23 series de $ 500.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 300.— e.21|7-Nº 9.227-v.23|7|59

TALLERES COGHLAN

Sociedad Anónima Argentina Constructora de Máquinas

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 23 del corriente de 14 a 16, se abonará en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 938, 6º piso, contra cupón Nº 11, el dividendo del 25% en acciones liberadas para las acciones ordinarias y el dividendo del 7% en efectivo para las acciones preferidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958. Las fracciones resultantes se liquidarán de acuerdo a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio, en su resolución del 17 de enero de 1955.

Con este aumento de $ 6.253.600.— m|n. el capital suscripto y realizado queda elevado a $ 32.768.100.— m|n.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva.

Buenos Aires, julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.050.— e.21|7-Nº 9.191-v.23|7|59

MOURIER,

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 21 de julio de 1959, el dividendo del 7% correspondiente al 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 1959, pagadero total o parcialmente en efectivo y|o en acciones ordinarias liberadas a opción de los señores accionistas, quienes deberán hacer uso de esta opción dentro de los treinta días de la precitada fecha de puesta a disposición, interpretándose el silencio como que optan por percibirlo totalmente en efectivo. — El Directorio.
$ 900.— e.21|7-Nº 9.252-v.23|7|59

WECHECO S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de abril de 1959, ha dispuesto llevar el capital autorizado de cuarenta millones a cincuenta millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 450.— e.21|7-Nº 9.192-v.23|7|59

GUILLERMO A. SUAREZ

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Comunica a los señores accionistas que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 10.000.000.—, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de diciembre de 1958. Asimismo que se resolvió la emisión de las series: 12 de acciones ordinarias clase "A" y 13, 14 y 15 clase "B" en pago del dividendo en acciones liberadas de pesos moneda nacional 2.000.000.—, votado oportunamente.
$ 750.— e.21|7-Nº 9.171-v.23|7|59

PRODELEC

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Sarmiento 1679

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir la 2da. y 3ra. series de 10.000 acciones ordinarias clase "A" cada una. — Jacobo Pesin, presidente.
$ 450.— e.21|7-Nº 9.174-v.23|7|59

CASA PESIN

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Sarmiento 1679

Se hace saber a fin de que se ejerza el derecho de preferencia que el Directorio ha resuelto emitir la 1ra. serie de 20.000 acciones ordinarias clase "A" — Jacobo Pesin, presidente.
$ 450.— e.21|7-Nº 9.173-v.23|7|59

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial y de Ingeniería

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los tenedores de acciones ordinarias, que a partir del 27 de julio de 1959, se pondrá a disposición el dividendo del 20% en acciones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1958, contra presentación del cupón Nº 14, en las oficinas de la Sociedad, Piedras 383, 1º piso, Capital.

Las acciones en pago de dividendo serán de la clase ordinaria, gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1958, siendo sus características idénticas a las acciones de la misma clase, que se encuentren en circulación.

Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones vigentes de la Dirección General Impositiva.

Las fracciones de acciones se liquidarán conforme a lo dispuesto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en su resolución del 17 de enero de 1955.
$ 1.500.— e.21|7-Nº 9.185-v.23|7|59

U. S. RUBBER INTERNATIONAL

S. A. Comercial e Industrial

Productos de Caucho

El Directorio hace saber por 3 días que en la Asamblea Ordinaria del 15.4 de 1959, se resolvió elevar el capital autorizado a m$n. 60.000.000.—. Este aumento de $ 40.000.000.— estará compuesto de acciones ordinarias de $ 100. v|n. c|u., divididas en 40 series de 10.000 acciones cada una.
$ 450.— e.21|7-Nº 9.153-v.23|7|59

CRISTALERIAS RIGOLLEAU S. A.

Cristalerías Rigolleau S. A., hace saber a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Junio de 1959, resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de trescientos millones de pesos moneda nacional, representado este aumento por acciones ordinarias de la serie "B", autorizándose al Directorio para emitir hasta cien millones de pesos moneda nacional en esa clase de acciones, en la forma, época y condiciones de pago que el mismo estime conveniente. — El Directorio.
$ 900.— e.21|7-Nº 9.151-v.23|7|59

ANSCO S. A.
Ind., Com. e Inmob.

A los efectos del art. 5 de los estatutos, se avisa a los señores accionistas que se resolvió emitir las series 21ª al 30ª, de acciones por un total de pesos 10.000.000.—. El Directorio.

$ 450.— e.21|7-Nº 9.147-v.23|7|59

STARKMAN Y COMPAÑIA S. A.
Industrial Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días el aumento del capital autorizado a $ 10.000.000 y que se ha emitido acciones por valor de $ 6.000.000.— en sesenta series de mil acciones de cien pesos cada una de la clase A, e invita a accionistas a ejercer derecho de preferencia de suscripción por 15 días. — El Directorio.

$ 600.— e.21|7-Nº 9.142-v.23|7|59

CORONET PLASTIC COMPANY
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas la emisión de 24.000 acciones ordinarias "A", 5 votos y 16.000 acciones ordinarias "B" 1 voto por M$N. 10.000.000.— que se emiten M$N. 3.000.000.—, para dividendo del ejercicio 1958 contra cupón Nº 4 y M$N. 7.000.000.— que se ofrecen a la suscripción en la proporción de 0,7 nuevas por cada una de la tenencia actual de cada clase. — El período de suscripción es desde el 27 del corriente al 12 de Agosto próximo, contra presentación del cupón Nº 5 en El Salvador 5569. Capital Federal, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 900.— e.21|7-Nº 9.131-v,23|7|59

PAPELERA SAN JUSTO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica aumento de capital autorizado de $ 20.000.000.— a $ 40.000.000. Buenos Aires, 15 de Julio de 1959. — El Directorio.

$ 300.— e.21|7-Nº 9.163-v.23|7|59

GALARATE S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber por 3 días, que en la Asamblea Ordinaria del 30|12|1958, se resolvió elevar el capital autorizado a $ 3.500.000.—, mediante la emisión de las Series 6ª y 7ª de acciones ordinarias de v|n. 500.000.— c|u. — El Directorio.

$ 450.— e.21|7-Nº 9.154-v.23|7|59

PAPELCINT S. A.
Industrial y Comercial
Paysandú 1278, Capital

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 10|6|58, se emitieron m$n. 3.000.000.—, en acciones ordinarias clase "A". Que por resolución de Asamblea de Accionistas del 27|6|58 se emitieron m$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias clase "A" y m$n. 2.000.000.— de acciones ordinarias clase "B". Que por resolución de Asamblea del 8|9|58, se emitieron m$n. 5.000.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 600.— e.21|7-Nº 9.158-v.23|7|59

EL CHAGUARAL, S. A.
Forestal, Minera, Agrícola y Ganadera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 28 de Marzo de 1958, en uso de la atribución que le acuerda el Art. 5º del Estatuto y de la facultad que le fué conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 23 de Diciembre de 1957, dispuso la emisión de 13.600 acciones ordinarias clase "A" (5 votos), al portador, de v$n. 100.— cada una, totalmente liberadas y a la par, por capitalización de pasivos, por un total de v$n. 1.360.000.—. Dichas acciones son de características idénticas a las de las que se hallaban en circulación. — El Directorio.

$ 900 — e.21|7-Nº 9.157-v.23|7|59

LAZO FUERTE S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 29 de Junio resolvió emitir 270 series de acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada acción a fin de que puedan hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 450.— e.21|7-Nº 9.164-v.23|7|59

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, del doctor Santo S. Faré (h.), en los autos "Ribé, Horacio y otra s|adopción del menor Parez, Guillermo Antonio", cita y emplaza a doña CECILIA ANTONIA PAREZ, madre del menor Guillermo Antonio Parez, en los siguientes términos: "Buenos Aires, junio 8 de 1959. — A los fines dispuestos en el art. 80 del Cód. de Proced., publíquense edictos por cinco días en el Boletín Judicial y en Lex, citando a la madre del menor a fin de que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Norberto S. Albisetti".

Buenos Aires, junio diecisiete de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.500.— e.17|7-Nº 8.796-v.22|7|59

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de QUINTO DOMENICONI.

Buenos Aires, 23 de julio de 1958. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.095 D.T. v.29|7|59

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, por Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE PELLEGRINI.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.006 D.T. v.28|7|59

El Juez Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de GENOVEVA OTERO de GARCIA REY.

Buenos Aires, julio tres de 1959. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.000 e.11|7-Nº 17.684 D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA ECHEVESTE.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Santo S. Faré, (h.), secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.653 D.T.-v.21|7|59

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), interino a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de LIA ESTHER CORONEL de MORANDO.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.17|7-Nº 18.052 D.T. v.28|7|59

El Dr. Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, (Secretaría Nº 4), cita por 10 días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de BALDOMERO LOPEZ. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.960 D.T. v.27|7|59

El Doctor Wenceslao Caballero, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICENTE FAYA.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.500.— e.14|7-Nº 8.514-v.24|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Wenceslao Caballero (h.), Secretaría Nº 3, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JESUS PIÑEIRO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Ricardo A. Burnichon, secretario.

$ 1.500.— e.14|7-Nº 17.839-D.T.-v.24|7|59

El Dr. Wenceslao Caballero interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de MANUEL PEDRO RAMOS.

Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — José Farga, secretario.

$ 1.000 e.11|7-Nº 17.714 D.T.-v.22|7|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cítase por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS FORTUNATO.

Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.145 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional en lo civil doctor Luis A. Herrera (Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CORINA PASCUALA DURAN de PARRAL. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.934 D.T. v.27|7|59

Luis A. Herrera, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 6, del Dr. Carlos D. Bouzas, cita por diez días a herederos y acreedores de don JULIO SOTO ARIAS. — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.951 D.T. v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Dr. Luis A. Herrera, secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO FLORENCIO MUZZIO.

Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.860-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL NAPOLI.

Buenos Aires, 10 de abril de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.622 D.T.-v.21|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 5), cita por 10 días a herederos y acreedores de don ANTONIO MIGUEL SANCHEZ.

Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.000 e.11|7-Nº 17.672 D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO HORACIO BORRE.

Buenos Aires, junio 11 de 1959. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.699 D.T.-v.21|7|59

Nº 4

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional Civil (Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7), emplaza por diez días a JUAN RAMON LASCANO, SOFIA CESCHI de LASCANO, EMILIO ACHAVAL, QUERUBINO CECCHINI o a los herederos de éstos o a terceros, que se consideren con derecho sobre un lote de terreno, sito en esta Capital, Cramer 4679 (parcela 14, manzana 150, sección 43, Catastro Municipal) para que estén a derecho dentro de quince días de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos "Cecchini Ercilia Emma y otros, posesión treintañal".

Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.500.— e.17|7-Nº 18.034 D.T. v.28|7|59

Se cita por cinco días a doña IGNACIA PEREZ de LORES, a fin de que se presente a estar a derecho en los autos: "Lores Francisco c|Pérez Ignacia s|divorcio", que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, a cargo del doctor Mario Figueroa Alcorta, Secretaría Nº 7, a cargo del doctor Horacio Méndez Chavarría, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, abril 24 de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.250.— e.17|7-Nº 18.014 D.T. v.22|7|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta (Juzgado 4, Secretaría 7), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IRENE BLANCO de ESCOLA.

Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.882-D.T.-v.24|7|59

El Juez Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nacional Civil número 4, Secret. 11, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO ARRIETA.

Buenos Aires, febrero 21 de 1958. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 8.577-v.24|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, titular del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ISAAC MAIZA.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.820-D.T.-v.24|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número 8, cita a herederos y acreedores de DOLORES MOREIRA de FANDIÑO, por diez días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.000.— e.13|7-Nº 17.758 D.T. v.23|7|59

Mario N. Figueroa Alcorta, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7 del suscripto, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERTRUDIS GONZALVEZ de GIORGI.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.000 e.11|7-Nº 17.679 D.T.-v.22.7|59

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de CECILIO PEREDA MENDANHA o CECILIO P. MENDANHA.

Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.215 D.T. v.30|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5. Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION ALVAREZ de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, 23 de junio de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.960-v.29|7|59

El doctor Luis Néstor Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA PASTORINI de MANGINI.

Buenos Aires, abril seis de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.019 D.T. v. 28|7|59

El Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber en autos "RAMOS JORGE c|KLEIMAN GIL JACOBO s|ordinario", la providencia siguiente: "Buenos Aires, marzo 26 de 1958. — Autos y Vistos: Agréguese el exhorto acompañado, y atento a lo solicitado, no habiendo el demandado, contestado el traslado dentro de término, según así resulta de la diligencia de fs. 18, dásele por decaído el derecho de hacerlo y decláraselo rebelde en los términos del art. 443, del Código de Ptos. Notifíquese. Luis N. Perrone". — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.500.- e.16|7-Nº 17.965 v.21|7|59

Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de: CONCEPCION, o FILOMENA BLANCO TEJERINA Vda. de RODRIGUEZ MERA.

Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.857-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR RETONDO, o ROTONDO o ROTUNDO.

Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.775-D.T.-v.24|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Luis Néstor Perrone, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MICAELA RIPA de PUCHURI.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.822-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA ISABEL GODOY de PODESTA.

Buenos Aires, junio treinta de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.13|7-Nº 17.757 D.T. v.23|7|59

El doctor Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIXTO OVEJERO.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.616 D.T.-v.21|7|59

Nº 6

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO ZORREGUIETA.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.221 D.T. v.30|7|59

El doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ABALO o ABALO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, julio 15 de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.124 D.T. v.29|7|59

El señor Juez Nacional doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza a ELENA CORIA para que dentro del término de quince días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Coria Lucrecia Elena s|adopción", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente.

Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.089 D.T. v.23|7|59

El señor Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RYSIA o ROSA STURM.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Roberto. R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.983-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña IRENE LOJOYA de MAZZA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.100 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON FAIFMAN o FAYFMAN.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.098 D.T. v.29|7|59

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABDUL MASI ABBOUD.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1959. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.031 D.T.v.28|7|59

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MORELLO de IANNELLO.
Buenos Aires, primero de julio de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 17.998 D.T. v.23|7|59

El Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña LUISA JOSEFINA FLORA PEÑA de POUS. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.931 D.T. v.27|7|59

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MILANO.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.726 D.T.-v.22|7|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don MANUEL FRIEIRO.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 17.655 D.T.-v.21|7|59

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO SALAS.
Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.000. —e.10|7-Nº 17.602 D.T.-v.21|7|59

Nº 7

El doctor Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado Civil Nro. 7, Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RIOBO.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.195 D.T. v.30|7|59

El señor Juez en lo Civil doctor Oscar B. Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA MEDICI.
Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.087 D.T. v.29|7|59

El Dr. Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, (Secretaría Nº 14), cita por diez días a acreedores y herederos de doña MARTA VERGARA de RUIZ. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.956 D.T. v.27|7|59

El Doctor Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE NICOLAS BARBABIETTI. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Mario Anschütz-Latorre, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.685 v.27|7|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Oscar Moyano Eguiluz (Juzgado 7, Secretaría 13), cita por diez días a herederos y acreedores de BEATRIZ GALLARD de RIVARA.
Buenos Aires, junio 17 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.830-D.T.-v.24|7|59

Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEREZ.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.708 D.T.-v.22|7|59

El doctor Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ELIAS ROSELLO o ROSELLO WARREN, en autos "Rosello. Eduardo Elías s|concurso".
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.500.— e.10|7-Nº 17.648 D.T.-v.21|7|59

Nº 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES GAMBAUDI de VILASECA.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.173 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, Secretaría 15, cita por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO VENTADES o VENTADES SAN ROMAN.
Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.054 D.T.v.28|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAVIGLIA de PESCE. — Buenos Aires, 24 de junio de 1959. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.697 v.27|7|59

El Juez Dr. Noé Quiroga Olmos (por la Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO EDUARDO CAGNONI.
Buenos Aires. julio 2 de 1959. — José M. Monclá. secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.697 D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8. Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN ROVEDATTI.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.278-v.21|7|59

Nº 9

El señor Juez Civil doctor Jorge L. Soto, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BATTISTELLI.
Buenos Aires, febrero 23 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.151 D.T. v.30|7|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 18), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de don EUGENIO PASQUINELLI.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.150 D.T. v.30|7|59

El Juez Civil doctor Jorge Roberto L. Soto, notifica a JOSE ERNESTO HERMINIO PEDRO FERNANDEZ el auto abajo transcripto dictado en los autos "Bustos de Fernández Matilde Florentina c|Fernández Jose Ernesto Herminio Pedro s|divorcio", que tramitan por ante la Secretaría Nº 17. — "Buenos Aires, agosto 8 de 1958. — De lo pedido a fojas 39 traslado al demandado. Jorge Roberto L. Soto".
Buenos Aires, 27 de mayo de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 600.— e.18|7-Nº 18.093 D.T. v.21|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUCIA PONZIO de NASCIMBENE o LUCIA ADELA ERCOLINA PONZIO de NASCIMBENE.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.500.— e.17|7-Nº 18.070 D.T.v.28|7|59

Roberto L. Soto, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FORTUNATO MARTELLO. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.954 D.T. v.27|7|59

Jorge R. Soto, Juez Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO LUIS MAURICIO MILOU. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.949 D.T. v.27|7|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MATOCHA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Luis A Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.- e.16|7-Nº 17.932 D.T. v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO o ROBERTO B. KAUFMAN o KAUFFMAN.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.886-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge Roberto L. Soto, secretaría 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO PERROTTA.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.859 D.T.-v 24|7|59

Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de CIRILO FOLTRAN. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Luis A. Sauze Juarez, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.638 D.T. v.21|7|59

Nº 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 20, cita por treinta días, publicándolo por diez, a herederos y acreedores de CAROLINA TILDE LAZARO (o LAZARO BENITO) de de IBARRA.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500 e.20|7-Nº 18.144 D.T.-v.30|7|59

La Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10 (Secretaría Nº 20), cita por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR DIONISIO FUENTES. — (Publíquese por diez día).
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500 e.18|7-Nº 18.121 D.T.-v. 29|7|59

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 10 (Secretaría Nº 20). cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GERMANA de SOUSA de MOSCHOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.500 e.11|7-Nº 17.735 D.T.-v. 22|7|59

Nº 11

El Juez Civil Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO NUÑEZ LOPEZ.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.200 D.T.-v.30|7|59

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ORLANDO ANGEL CUTULI.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.084 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA MEDRANO. — Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.760-v.28|7|59

El doctor Agustín E. Tiscornia Juez Nacional en lo Civil del Juzgado Nº 11 (Secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MAQUEIRA o MAQUEIRA LANDIN.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.027 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUAN VARELA MARTINEZ o JUAN RAMON VARELA. — Buenos Aires, julio dos de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.061 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN VILLALBA.
Buenos Aires, dos de junio de 1959, Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.724-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia (Juzgado 11, Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA GERTRUDIS ALTSCHUL de KLEPETAR.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.914-D.T.-v.27|7|59

El Juez en lo Civil, Dr. Agustín E. Tiscornia, secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMPOLDI.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.767-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Agustín Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaria Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO CORREA MORALES.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.772-D.T.-v.24|7|59

El Juez Doctor Agustín E. Tiscornia (Secretaría 21), cita por diez días a herederos y acreedores de don ITALO ARGENTINO BARBERIS.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.785-D.T.-v.24|7|59

El Doctor Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22 que desempeña el autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMMA ISABEL ZIGNAGO de BOLLINI.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.500.— e.14|7-Nº-17.810-D.T.-v.24|7|59

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Agustín E. Tiscornia, por la Secretaría Nº 22 del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELISA ZALAZAR o MARIA ELISA SALAZAR o MARIA ELISA ZALAZAR de CHIOZA o MARIA ELISA ZALAZAR de BIOTTI o MARIA ELISA SALAZAR de CHIOZA o MARIA ELISA SALAZAR de BIOTTI.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 2.000 e.11|7-Nº 17.719 D.T.-v.22|7|59

El Juez Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría 22. cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ROMANO de CARFI.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.744 D.T.-v.22|7|59

Agustín E. Tiscornia, Juez Nacional Civil, cita a herederos y acreedores de NEIL IRMA ONETO de ABREVAYA, por diez días (sec. Nº 21). — Buenos Aires, julio tres de 1959. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.000.— e.10|7-Nº 8.353 v.21|7|59

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.170 D.T.-v.30|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.212 D.T.-v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO NAVEIRA o NAVEIRA MIRAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio dieciséis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.148 D.T.-v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ELIAS FATTAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1959. — Bernardo Rosenfeld secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.191 D.T.-v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: EUGENIO SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.128 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: GABRIEL PEDUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.126 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría número 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN FAUSTINO CALDERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio tres de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.051 D.T.v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUIS ETCHEVERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 17.991-D.T.-v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.067-D.T.-v.28|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA TAVERNA de MARINI. (Publíquense por diez días).
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.068-D.T.-v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: RAQUEL SCOTTI de CASELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril diez de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.065-D.T.-v.28|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 23, cita por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO OSCAR EVARISTO TROTZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.887-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MATEO CRISCUOLO. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.959-D.T.-v.27|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELENA FINI de SANTINI.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1958. Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.942-D.T.-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: JOAQUIN WOIZINSKI. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.642-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: LEIBA o LUIS WAINSZTEIN. — Publíquensa por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.641-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil: Doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de: PEDRO RASORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diez de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.936-D.T.-v.27|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO MORANO o MORANO y MAZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 17.819-D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de: ANTONIO PARIS. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.374-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OVIEDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.712-D.T.-v.22|7|59

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a los herederos y acreedores de don SANTIAGO BORDINI, por el término de treinta días. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.668-D.T.-v.22|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BLANCO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Luis Solari, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.632 D.T. v.21|7|59

Nº 13

El Doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE EULISIS DIGIORGIO.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.057-D.T.-v.28|7|59

El Juez en lo Civil, Jorge Garzón Maceda. (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA ANGELA ACCINELLI de ACTIS PERINO.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.962-D.T.-v.27|7|59

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por la Secretaría Nº 26, a herederos y acreedores de RODOLFO KAPETTI, por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.787 D.T.-v.24|7|59

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO VAZQUEZ.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.812 D.T.-v.24|7|59

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL COLL de RUSSO.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.815 D.T.-v.24|7|59

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO GARAVANO y MANUELA TORREIRO de GARAVANO.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.197 D.T.-v.30|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 14 de la Capital, Dr. Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 27, cítase por diez días a herederos y acreedores de don DAVID AISENBERG.
Buenos Aires, julio diez de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.20|7-Nº 18.217 D.T.-v.30|7|59

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO o VICTOR BUZIO.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.103 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional doctor Marcial F. Etcheverry, Secretaría Nº 28, llama por diez días a herederos y acreedores de LEONOR o LEONORA o MARIA LEONOR ALVAREZ de MENENDEZ.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.000 e.18|7-Nº 18.110 D.T.-v.29|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SANCHEZ de MERELAS.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.895 D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, (Secretaría número 27), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE FERMIN ORTIZ.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.14|7-Nº 8.506-v.24|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14 y Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA ESTER o ESTHER MARTINEZ DE HOZ de LAMARCA
Buenos Aires, julio siete de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.— e.13|7-Nº 8.467-v.23|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Dr. Marcial F. Etcheverry (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VIVET de MERENCIANO.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.707-D.T.-v.22|7|59

Nº 15

El Dr. Agustín M. Villar Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita por 10 días a herederos y acreedores de CLELIA LUCIA RAZZANO de GAMBA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — S. A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.213 D.T.v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES VILLAR DE BARRES.
Buenos Aires, febrero 12 de 1958. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.182 D.T.v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría 29, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BENJAMIN JOSELEVICH.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.000 e.13|7-Nº 18.099 D.T.-v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría Nº 29), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PEREZ.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 18.033-D.T.-v.28|7|59

Nº 16

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Martín, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANTONIA COSENTINO de DE LUCA. — Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.202 D.T.v.30|7|59

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por cinco días a don MIGUEL GENEROSO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos, le ha iniciado doña Aristodema Argentina Gorgati de Generoso, y bajo apercibimiento de ser nombrado el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.326-v.22|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO LOPES. — Buenos Aires, mayo 4 de 1959 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.063 D.T. v.28|7|59

Nº 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CURA de ABUD.
Buenos Aires, abril 22 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.189 D.T.v.30|7|59

El Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Civil Nº 17, Sec. Nº 33, llama por diez días a herederos y acreedores de JORGE BRAUNGARDT y de BERTA SCHUMANN de BRAUNGARDT. — Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.194 D.T.v.30|7|59

El señor Jues Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de YEHUDA BENLOLO o JEHUDA BENLOLO o IEHUDA BENLOLO. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.090 D.T. v.29|7|59

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MANUEL SUAREZ, cuyo juicio intestado tramita por ante la Secretaría 33.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.842 D.T.-v.24|7|59

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO HIPOLITO RODA.
Buenos Aires, febrero 13 de 1959. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.000.— e.13|7-Nº 8.481 v.23|7|59

Nº 18

El Sr. Juez en lo Civil Dr. Héctor Quesada Zapiola cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BONIFACIO. Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 17.930 D.T.v.30|7|59

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18 cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS LOAYZA MIRANDA.
Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e.20|7-Nº 6.967-v.30|7|59

El Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Noé Quiroga Olmos, cita por diez días a herederos y acreedores de FELICIANO MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — José M. Moncla, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.064 D.T. v.28|7|59

El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO BONIFACIO.
Buenos Aires, abril 23 de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.980-D.T.-v.21|7|59

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Sec. Nº 35, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JUAN IACONO.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.745-D.T.-v.22|7|59

Nº 19

El Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Civil Nº 19 (Sec. Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MALVIÑA REINER de BALLA. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1958. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 18.085 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELENA RUTENBERG.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.000 e.24|7-Nº 17.788 D.T.-v.24|7|59

Nº 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MARTINEZ.
Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.679-v.27|7|59

Santiago Foutell, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TENCONI, doña LUISA TENCONI y doña ROSA TENCONI.
Buenos Aires, abril 20 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.779 D.T.-v.24|7|59

El doctor Santiago E. Foutel. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA KEHR de WEY. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.902 D.T.-v.24|7|59

Santiago E. Foutel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA BAVESTRELLO de DESSIA. Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.000.— e.13|7-Nº 17.751 D.T. v.23|7|59

Nº 21

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21 (Secretaría Nº 42), llama por diez días a herederos y acreedores de JORGE FIORAVANTI BELINGHER.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.921 D.T. v.27|7|59

El Juez Nacional Civil, Dr. Manuel E. Cáceres (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES MARIN de PAREJA. — Buenos Aires, julio seis de 1959. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.870 D.T.-v.24|7|59

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ANDRES ABELLO. — Buenos Aires, 6 de julio de 1959. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.897 D.T.-v.24|7|59

Juez Dr. Manuel Enrique Cáseres, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña SERAFINA TRAMA de LIPRETI en sus autos sucesorios. — Buenos Aires, junio 3 de 1959. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.615 D.T. v.21|7|59

Nº 22

El doctor Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, (Sec. Nº 44), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEDAGE. — (Publicar por diez días). — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.224 D.T. v.30|7|59

Nº 23

El Juez Nacional Civil, Dr. Pedro A. Dellepiane, Secretaría Edgardo S. Aráoz, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROCCA o JOSE MARIA ROCCA Y ROCCA. — Buenos Aires, julio ocho de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.889 D.T.-v.24|7|59

El Dr. Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAYETANO CALVOSA. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.891 D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Federico J. M. Peltzer (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN AGUIRRE URRETA de BERGERET. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.620 D.T. v.21|7|59

El Juez doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BONATTI.
Este edicto se publicará por diez días en "Boletín Oficial" y "La Ley".
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.915 D.T. v.27|7|59

Nº 24

El doctor Federico J. M. Peltzer, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado N: 24, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS CRESPO. — Buenos Aires, mayo 13 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.205 D.T. v.30|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Federico Jorge Marcelo Peltzer, Sec. Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALCIRA RODRIGUEZ DE LA TORRE de NOCETTI. — Buenos Aires, abril 30 de 1959. — Santos Cifuentes, secretario.
e.20|7-Nº 6.970 v.30|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Federico J. M. Peltzer (Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LO COCO de LO COCO. — Buenos Aires, mayo 6 de 1959. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.094 D.T. v.29|7|59

Nº 25

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN RIPOLL. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
e.20|7-Nº 6.971 v.30|7|59

El Juez Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO BLAZICA. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.119 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de WILLIAM o GUILLERMO Mc HARDY. — Buenos Aires, julio 6 de 1959. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.041 D.T. v.28|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSE GUROVICH. — Buenos Aires, junio diez de 1959. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.807 D.T.-v.24|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OTTO, OTON u OTTO JOHANN SCHRAM.
Buenos Aires, marzo 16 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.— e.11|7-Nº 8.893-v.22|7|59

El Dr. Antonio Borre, Juez Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don DOROTEO GARCIA. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.600 D.T. v.21|7|59

Antonio Borré, Juez en lo Civil, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL SKAPETAS.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.000 e.10|7-Nº 17.659 D.T.-v.21|7|59

Nº 26

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro A. Dellepiane, Secretaría Nº 52, a cargo del Escribano Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO MARIA LOPEZ o LOPEZ del CORRO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.192 D.T. v.30|7|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ CARNES de PEREZ o DOLORES LOPEZ de PEREZ (Secretaría Nº 51). — Buenos Aires, mayo 18 de 1959. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 18.198 D.T. v.30|7|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ESPOSITO. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.142 D.T. v.29|7|59

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA LIBUA de ARNAUDO. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.925 v.29|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 26, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, cita por cinco días a MARGARITA JUDITH ALBARRACINI para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Vázquez Manuel c|Albarracini, Margarita Judith s nulidad de matrimonio", en trámite por ante la Secretaría Nº 52, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 de la Ley Procesal. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.002 D.T. v.22|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRACCA de VALLONE.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.973 D.T. v.27|7|59

El doctor Pedro Alejandro Dellepiane, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 12, del Escribano Horacio Liberti, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BLANCO o BLANCO CAMBON.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.500.— e.16|7-Nº 17.933 D.T. v.27|7|59

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Pedro Alejandro Dellepiane, Secretaría 52, cita por 10 días a herederos y acreedores de ANA GRAGNANI de CIANCIO.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.717-D.T.-v.22|7|59

Nº 27

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Luis A. Vincent Gache, Sec. Nº 54, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LEONOR BORDIGONI o BORDIGONE de PORRETTI. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — J. Funes Lastra, secretario.
e.20|7-Nº 6.972 v.30|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JACOBA GARRONE de ZUNINO. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. Publicar por diez días. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 18.149 D.T. v.30|7|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Jdo. Nac. 1ra. Instancia, Civil Nº 27, Sec. Nº 53, hace saber por diez días iniciación juicio sucesorio ESPERANZA MARTINEZ de RIVERA y cita por treinta días a sus herederos y acreedores. Bs. As., 13 de julio 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.082 D.T. v.29|7|59

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA ITALIANSKY de PARONIK. — Secretaría, mayo 12 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.116 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMEO o BARTOLOME o BARTOLOME JUAN BALDI y SERAFINA DIANA de BALDI. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 1.500.- e.17|7-Nº 18.001 D.T. v.28|7|59

El Sr. Juez en lo Civil, Marcial F. Echeverry, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURELIA DIADEMA de POZZO y don JOSE POZZO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.023 D.T. v.28|7|59

El Juez Nacional Dr. Luis A. Vincent Gache (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO De FILIPPI o DEFILIPPI. — Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.624 D.T. v.21|7|59

El Juez Doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Secretaría Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO DIONISIO MORONI, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.627 D.T. v.21|7|59

Nº 28

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL MARTINEZ. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.086 D.T. v.29|7|59

Por mandato del Dr. José Manuel Campos a cargo del Juzgado Nº 28 (Secretaría Nº 55), cítase por diez días a herederos y acreedores de don MATEO ANTONIO ANGEL PASSALACQUA. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Alberto N. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.881 D.T.-v.24|7|59

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. José Manuel Campos, (Secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de CELINA ISIDORA APARICIO de BESADA.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.000 e.11|7-Nº 17.690-D.T.-v.22|7|59

Nº 29

El Doctor Wenceslao Caballero, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. JUAN MALUF. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.- e.17|7-Nº 18.030 D.T. v.28|7|59

El doctor Wenceslao Caballero (h.), Juez Nacional en lo Civil (Juzgado número 29, Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO LUIS FONTAN.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 17.958 D.T. v.27|7|59

Por disposición del Dr. Wenceslao Caballero, Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, Lucio L. Meléndez, se cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MARIA MARTINO Vda. de SPINA. — Buenos Aires, marzo tres de 1959. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.500 e.14|7-Nº 17.776 D.T.-v.24|7|59

Nº 30

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Ranulfo J. González (Secretaría 59), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE SAMUEL CASTRO. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 18.213 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Ranulfo Javier González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL PESCUMA. — Buenos Aires, junio 22 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.117 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de EUMELIA de JESUS ARAOZ de DAGAND. — Buenos Aires, junio 12 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.131 D.T. v.29|7|59

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranuldo J. González (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de ELIAS HERSZ SZRIBER o ELIAS HEROZ SZRIBER. — Buenos Aires, junio 14 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000.- e.18|7-Nº 18.101 D.T. v.29|7|59

El doctor Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GERARDO MOLINUEVO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.000 e.14|7-Nº 17.871 D.T.-v.24|7|59

El Sr. Juez Dr. Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, del Dr. Jorge F. Aquilio, cita por diez días a herederos y acreedores de don PARIDE ALFREDO, JUAN BAUTISTA ZANINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1959. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.000.- e.10|7-Nº 17.631 D.T. v.21|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por cinco días (5) a herederos y acreedores de don NORBERTO JAIME BARRIS. — Buenos Aires, marzo 4 de 1959. — Francisco José Yitacco, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 9.018 v.24|7|59

Por disposición del doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FERMIN OLAVARRIETA. — Buenos Aires, abril 8 de 1959. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.976 D.T. v.21|7|59

Nº 2

El Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, Cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTO DELFINO. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.190 D.T. v.24|7|59

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el tér-

mino de tres días a C. GARCIA VIDELA, comparezca a tomar intervención en el juicio "Scorofitz José c|García Videla C. y Massi Mario E., ej. m." bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, marzo 18 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 600.— e.18|7-Nº 18.079 D.T.-v.21|7|59

Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ FAYO o PALLO. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 18.026 D.T. v.22|7|59

El Dr. Arturo R. Pillado Matheu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARCELINA LOIS de VILLANUEVA. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 8.816 v.22|7|59

Nº 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña ERCILIA ELEUTERIA PEREIRA o PEREYRA de MAYORANO. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.204 D.T. v.30|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de GIOCONDA SANTERINI de GUAGLIANONE.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.080 D.T.-v.23|7|59

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARION.
Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.129 D.T.-v.23|7|59

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO LLORIAN. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — Graciano J. Paysas, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.924 D.T. v.21|7|59

Nº 6

El Juez Nacional de Paz Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVESTRE VALERO. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.196 D.T. v.24|7|59

El Dr. Domingo Méndez Terrero Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO ZAPICO.
Buenos Aires, 1º julio de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.133 D.T.-v.23|7|59

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO LAINO y JOSEFINA GUAGLIANONE de LAINO. — Buenos Aires, abril 21 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.944 D.T. v.21|7|59

El señor Juez doctor Domingo M. Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO o PEDRO FRANCONERI. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.975 D.T. v.21|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Mendez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARSENIO FRANCISCO FERNANDEZ ARES. — Buenos Aires, junio 1º de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.946 D.T. v.21|7|59

El señor Juez Nacional de paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARTIN NUÑEZ. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Bruno Quintana, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.978 D.T. v.21|7|59

Nº 7

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco días a los herederos y acreedores de Doña ADELAIDA BIANCHI de RIZZI. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 8.813 v.22|7|59

Nº 10

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, hace saber por tres días que, en los autos sucesorios de don JULIAN EDUARDO GRONDONA, se ha decretado la desocupación de la bóveda sita en el Cementerio del Oeste (Sección 5a., Manzana 8, Tablón 15, Lote 33|34), y que los restos en ella existentes serán trasladados a tierra. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 600.— e.20|7-Nº 18.174 D.T. v.22|7|59

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por cinco días a los herederos y acreedores de RAMON VILLANUEVA.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.083 D.T.-v.23|7|59

Nº 11

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN JULIAN LARA por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 18.024 D.T. v.22|7|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Ernesto Lavayen, cita a herederos y acreedores de JOSE MANUEL CURAT por cinco días. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 18.022 D.T. v.22|7|59

El doctor Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO DE VITA. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Marcos E|uant, oficial 1º.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.948 D.T. v.21|7|59

Nº 13

El Señor Juez, Doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de: ALONSO FAUSTINO y de Da. JULIA MARTINEZ de ALONSO. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.166 D.T. v.24|7|59

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Francisco E. Doria, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA VENTURA de CANNIZZO y don SEBASTIAN CANNIZZO. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.941 D.T. v.21|7|59

Nº 14

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, Dr. J. A. González Calderón (h), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LESPI ENRIQUE.
Buenos Aires, junio 23 de 1959. — Jorge Alberto Zago, secretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.092 D.T.-v.23|7|59

Nº 16

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, doctor Conrado Díaz Molina, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN MARTINEZ. — Buenos Aires, junio 19 de 1959. — Atilio Facio, oficial 1º.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.935 D.T. v.21|7|59

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez del Juzgado Nº 17, de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de DIONISIO BARTOLOME BALLA. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 8.769 v.22|7|59

Nº 18

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL DROBETA o MIGUEL DROVETA. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1957. — Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.147 D.T. v.24|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAUL ANTONIO LAURIA.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.135 D.T.-v.23|7|59

El doctor Juan Alfredo Casaubon, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FARGE y AMELIA PEUTEUIL DE FARGE. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 18.010 D.T. v.22|7|59

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18 de la Capital, doctor Juan Alfredo Casaubon, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS JANUARIO VILLAFAÑE. — Buenos Aires, mayo 11 de 1959. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 500. —e.16|7-Nº 17.967 D.T. v.21|7|59

Nº 19

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19 de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL MARTIN NAVARRO SANTA ANA.
Buenos Aires, mayo 16 de 1958. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.969 D.T.v.21|7|59

Nº 20

El Dr. Severino Pedro Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO BASSO.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.970 D.T.v.21|7|59

Nº 21

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIAN AMUNDARAIN.
Buenos Aires, junio 26 de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.081 D.T.-v.23|7|59

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO MONACO y ANTONIETTA BONANNO de MONACO. — Buenos Aires, junio 1º de 1959. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.920 D.T.v.21|7|59

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA EUGENIA AGUELTAZ de CEJAS.
Buenos Aires, junio 9 de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.118 D.T.-23|7|59

El doctor Carlos A. Leiva Varela, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA NAVARRO de CASTILLA.
Buenos Aires, 23 de abril de 1959. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.733-v.21|7|59

Nº 23

El Dr. José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don JOSE MAMMANA. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.152 D.T. v.24|7|59

El Juez Nacional de Paz doctor J. A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña PILAR AMERICA ARIAS DE BERGESIO.
Buenos Aires, mayo 8 de 1959. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.937 D.T.v.21|7|59

Nº 24

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JUAN CIOCALA.
Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.18|7-Nº 18.120 D.T.-v.23|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de ACUÑA.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.952 D.T.v.21|7|59

El doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado de Paz 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA LALORDA. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1958. — Horacio Cornille, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.925 D.T.v.21|7|59

Nº 25

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RASPANTI. — Buenos Aires, 2 de junio de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.180 D.T. v.24|7|59

El Doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL CERE. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.20|7-Nº 18.183 D.T. v.24|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUSTO ROMEO CONSTANTINO CALAFATI.
Buenos Aires, mayo 15 de 1959. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.972 D.T.v.21|7|59

Nº 27

Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ESTRELLA MONTES GARCIA DE POSE o ESTRELLA MONTES DE POSE. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 18.000 D.T. v.22|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de SPENCER HERBERT GREEN. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 18.025 D.T. v.22|7|59

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 27, doctor Miguel O. Llanos, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA POCHINTESTA DE BORRONI. — Buenos Aires, abril 29 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 17.993 D.T. v.22|7|59

El doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HUGO EMILIO BRAGA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 17.995 D.T. v.22|7|59

El Juez doctor Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado de Paz 27 cita por cinco días a herederos y acreedores de ZENON CAMILO IBARRA.
Buenos Aires, julio seis de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.926 D.T.v.21|7|59

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de EVARISTO CAAMAÑO.
Buenos Aires, junio treinta de 1959. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.919 D.T.v.21|7|59

Nº 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por tres días a JACINTA HIDALGO de GALIANO y ARMANDO GALIANO a estar a derecho y a constituir domicilio, dentro del tercer día a contar desde la última publicación, en el juicio que les sigue Rodolfo Emilio Olivé por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darles por defensor al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 600.— e.18|7-Nº 18.115 D.T.-v.21|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de TRILLO. — Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.17|7-Nº 18.069 D.T. v.22|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ESPINOSA o ESPINOSA PURAS de BARTOLOME o BARTOLOME QUEMADA. — Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.983 D.T. v.21|7|59

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALOMON MILNER. — Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 500.— e.16|7-Nº 17.928 D.T. v.21|7|59

N° 30

El doctor Juan C. Marenco, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de IGNACIO SALVADOR MARIA EUSEBIO del CARRIL.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — José P. Massa, secretario.
$ 500.— e.18|7-N° 18.088 D. T.-v.23|7|59

N° 31

El doctor Arturo Marco de Gainza, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 31, llama por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ROUCO NUÑEZ o ANGELITO ROUCO NUÑEZ. — Buenos Aires, Julio 10 de 1959. Jaime J. Thomas, secretario.
$ 500.— e.17|7-N° 18.043 D.T. v.22|7|59

N° 33

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado N° 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL TRILLO o TRILLO TOME.
Buenos Aires, junio 15 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.18|7-N° 18.077 D. T.-v.23|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado N° 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO SENNO IOTTI.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.18|7-N° 18.111 D. T.-v.23|7|59

El Juez Nacional de Paz, doctor César Arias, a cargo del Juzgado N° 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES IGNOCENCIO PEDRO ARIAS.
Buenos Aires, julio 10 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.000 e.18|7-N° 18.102 D. T.-v.29|7|59

El doctor César Arias, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 33, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS FELIX VOLPINTESTA. — Buenos Aires, junio 18 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.17|7-N° 18.058 D.T. v.22|7|59

El Juez doctor César Arias, Juzgado Nacional de Paz 33, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOSE MONTES QUIDIELLO o MONTES o MONTE. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.
$ 500.— e.17|7-N° 18.038 D.T. v.22|7|59

El Juez Nacional de Paz Doctor César Arias, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO BIONDI. — Juzgado N° 33. — Buenos Aires, mayo 29 de 1959. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 500.- e.16|7-N° 17.974 D.T. v.21|7|59

N° 34

Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL OTERO. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e 17|7-N° 18.018 D.T. v.22|7|59

El Doctor Alberto Santa María, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado N° 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPEZ de GONZALEZ y don BERDEAL RAMON GONZALEZ. — Buenos Aires, julio 1° de 1959. — Miguel C. Torres, secretario.
$ 500.— e.16|7-N° 17.940 D.T. v.21|7|59

El Dr. Alberto E. Santa María, Juez Nacional de Paz N° 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTO MARTIN RIVERA. — Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 500.— e.16|7-N° 8.650 v.21|7|59

N° 35

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado N° 35 cita por 5 días a herederos y acreedores de don OTTO WERNICKE.
Buenos Aires, julio 26 de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|7-N° 18.105 D.T.-v.23|7|59

El Juez doctor Raúl de Chapeauroge, a cargo del Juzgado de Paz N° 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CUPEIRO ROJO.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1959. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 500.— e.18|7-N° 18.104 D.T.-v.23|7|59

N° 36

El Sr. Juez Nacional de Paz titular del Juzgado N° 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO LAMBERT. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.20|7-N° 18.171 D.T. v.24|7|59

El Sr. Juez Nacional de Paz titular del Juzgado N° 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS POTENZA y ROSA SPROVIERO de POTENZA. — Buenos Aires, junio 16 de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 500.— e.20|7-N° 18.175 D.T. v.24|7|59

N° 37

El Juez Nacional de Paz Doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado N° 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO BANCHERO. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1958. — Arturo Figuera Linares, secretario.
$ 500.— e.16|7-N° 17.939 D.T. v.21|7|59

N° 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro a cargo del Juzgado N° 39 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AMELIA MARTINASCHI de MONTI o de FUERTES.
Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.18|7-N° 18.091 D.T. v.23|7|59

El Dr. Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, de la Capital, a cargo del Juzgado N° 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM VINOKUR o VINOCUR. — Buenos Aires, 9 de junio de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.16|7-N° 8.683 v.21|7|59

El Doctor Carlos A. Novaro, Juez Nacional de Paz, de la Capital (Juzgado N° 39), cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CARLONE. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 500.— e.16|7-N° 17.912 D.T. v.21|7|59

N° 40

El Juez Nacional de Paz, Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado N° 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARNAEZ. — Buenos Aires, mayo 27 de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario
$ 500.— e.16|7-N° 17.918 D.T. v.21|7|59

El Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz N° 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS VIDAL. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 500.— e.16|7-N° 17.964 D.T. v.21|7|59

CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS GARAVANO o GAIANO o GAINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|7-N° 6.931-v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor César Black, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°.
Buenos Aires, julio 3 de 1959. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.18|7-N° 6.932-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a HERMENEGILDO MARIA a comparecer en la causa N° 29.645 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 105. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.16|7-N° 6.899-v.21|7|59

N° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach se emplaza por el término de cinco días a RICARDO SCHLUSSELBLUM a comparecer en la causa N° 20.599 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 109.
Buenos Aires, 1° de julio de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|7-N° 6.933-v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO VARRENTI, a comparecer en la causa N° 18.567 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 109.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|7-N° 6.934-v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor David S. Klappenbach, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BUSTICHE, a comparecer en la causa N° 18.567 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 109.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.18|7-N° 6.935-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. David S. Klappenbad, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE GHIORZO, a comparecer en la causa N° 21.936 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 108. — Buenos Aires, julio 1° de 1959. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.16|7-N° 6.900-v.21|7|59

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN JOSE CAPO (29.421) a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 111. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|7-N° 6.901-v.21|7|59

N° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, secretaría N° 112 a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JUAREZ, a comparecer en la causa N° 31.077 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N° 112.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.18|7-N° 6.936-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a la prófuga BEBA FIGUEROA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa N° 29.445), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Secretaría N° 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|7-N° 6.937 v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO VALERIO o ROBERTO ANTONIO VALERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento (causa N° 27.499), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Secretaría N° 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|7-N° 6.938 v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ANGEL SHENONE, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento (causa N° 27.499), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Secretaría N° 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|7-N° 6.939 v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Julián Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LEPOLDO AGUSTIN DURAÑONA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Secretaría N° 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|7-N° 6.940 v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN S. SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa N° 29.004), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 1° de 1959. — Secretaría N° 111. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.18|7-N° 6.941 v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent se emplaza por el término de cinco días a HERZ NAFTELSON (29.441) a comparecer en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (29.441) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 111. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|7-N° 6.902-v.21|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo MARIO COLONNA (29.423) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 111. — Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|7-N° 6.903-v.21|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MARIO COLLADO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación ,29.402, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 111. — Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.16|7-N° 6.904-v.21|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a FAUSTO ELIAS A. SAN MARTIN a comparecer en la causa N° 31.107 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 112, Rocha Degreef. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|7-N° 6.905-v.21|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, Secretaría a cargo del Esc. Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL ANTONIO ALAMPRESE a comparecer en la casa N° 31.019 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría N° 112, Rocha Degreef. — Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.16|7-N° 6.906-v.21|7|59

N° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS WUALDINO VERA, causa N° 20.119, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|7-N° 6.907-v.21|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HORACIO FRANCISCO CABONA, causa N° 20.059, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|7-N° 6.908-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL MARIO COLLADO, causa N° 20.113, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|7-N° 6.909-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ZULEMA GARCIA, procesada malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 20.117, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 26 de 1959. — Juan J. Devalle, secretario.
e.16|7-N° 6.910-v.21|7|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MALAFINI a comparecer en la causa Nº 19.792 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría Nº 117. — Juan Manuel Pagró, secretario.
e.18|7-Nº 6.942-v.23|7|59

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, a cargo del Juzgado Nº 7 se emplaza por cinco días a HORACIO RUPERTO LORENZO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría hoy, 2 de julio de 1959. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.18|7-Nº 6.943-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a LUIS CARLOS MANGIN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9.318. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|7-Nº 6.944-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Penal Especial, Dr. Jorge Alberto Aguirre se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO NAZARENO CARRICA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44 y 45 de la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Horacio Rodríguez Alcobendas, secretario.
e.18|7-Nº 6.945-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO GROSS CPO a comparecer en la causa Nº 9276 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|7-Nº 6.946-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SANNA a comparecer en la causa Nº 9347 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|7-Nº 6.947-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ANTONIO MOLINA a comparecer en la causa Nº 8646 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|7-Nº 6.948-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO RAMON BARZOLA y a A. V. GARCIA BOVIO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa Nº 9563. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|7-Nº 6.949-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a EDELMIRO CORREA y NICOLAS CORREA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Secretaría Nº 124. — Causa 3.029. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.18|7-Nº 6.950-v.23|7|59

Nº 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a RAMON VEGA, a comparecer en la causa Nº 22.907, que se le sigue por hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.18|7-Nº 6.951 v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a MARCOS TULIO SARMIENTO, a comparecer en la causa Nº 22.904, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría Nº 126. — Ricardo M. Font, secretario.
e.18|7-Nº 6.952 v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAMON LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 22.328, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría Nº 127. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.18|7-Nº 6.953 v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a EDGARDO BORDA a comparecer en la causa Nº 22.295 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.16|7-Nº 6.911-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JOSE P. FASOLO a comparecer en la causa Nº 22.288 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.16|7-Nº 6.912-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado número 9, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RESTIVO a comparecer en la causa Nº 22.306 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127.
Buenos Aires, 25 de junio de 1959. — Juan Carlos Díaz Reynolds, secretario.
e.16|7-Nº 6.913-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a JORGE JUAN BURGOS a comparecer en la causa Nº 22.832 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.16|7-Nº 6.914-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a GAUDENCIO MARIO COLLURA a comparecer en la causa número 23.555 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
1º de julio de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.16|7-Nº 6.915-v.21|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a ANUNCIADO MARIO CAMPANA a comparecer en la causa número 23.496 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.16|7-Nº 6.916-v.21|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANGEL ESPINA a comparecer en la causa Nº 22.899 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126.
Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Ricardo M. Font, secretario.
e.16|7-Nº 6.917-v.21|7|59

Nº 10

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FELIPE NASSER a comparecer en la causa Nº 21.012 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|7-Nº 6.954-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR LEON SCHVARTZ y ANGEL SCHVARTZ a comparecer en la causa Nº 23.706 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|7-Nº 6.955-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL BUSILIO a comparecer en la causa Nº 23.560 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.
Buenos Aires, julio 2 de 1959. — Esteban Vergara, secretario.
e.18|7-Nº 6.956-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10 de la Capital, Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo PEDRO CESAR SEGURA, acusado de defraudación prendaria en el sumario Nº 24.414, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Bs. As., julio 3 de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.18|7-Nº 6.957-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al prófugo CASTEL J. VAN STEEDEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.257, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Héctor Orozco, secretario.
e.18|7-Nº 6.958-v.23|7|59

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA VALDEZ de CALDERON, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.16|7-Nº 6.918-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL PUGA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de junio de 1959. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.16|7-Nº 6.919-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a las prófugas NICOLASA CONCEPCION ARCE y BLANCA NIEVES SAYAGO, procesadas por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.16|7-Nº 6.920-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ISIDORO WERTHAMER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.16|7-Nº 6.921-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JACOBO S. ROTMITROVSKI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Modestino Pizarro Míguens, secretario.
e.16|7-Nº 6.922-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo GERARDO LUIS MARCORIGHI (Sumario Nº 6.792), procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victórica, secretario.
e.27|6-Nº 6.731-v.1º|8|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE CORNELIO o CORNELIO VICENTE ALBANO procesado por el delito de malversación caudales (S.6891) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de junio de 1959. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.27|6-Nº 6.732-v.1º|8|59

Nº 15

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FRANCKLIN TEDESCHI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 579, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: L. A. Beruti. — Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.16|7-Nº 6.923-v.21|7|59

El Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ANTONIO MARTINEZ y CELIA HAYDEE ESPINDOLA, procesados por defraudación, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 493, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría: L. A. Beruti (h.). — Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.16|7-Nº 6.924-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a RUBEN GORGA, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 29 de junio de 1959. — Secretaría: José F. Calvo. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales, 5º piso. — José F. Calvo, secretario.
e.16|7-Nº 6.925-v.21|7|59

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a ROMEO

OSCAR SISO a comparecer en la causa Nº 52 que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 2 de julio de 1959. — Raúl Noailles, secretario.

e.18|7-Nº 6.959-v.23|7|59

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE CASCINO a comparecer en la causa Nº 107 que se le sigue por sustracción de menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 149, Palacio de Justicia, piso 5º.

Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Fernando Amaral Paz, secretario.

e.18|7-Nº 6.960-v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SEVERINO, a comparecer en la causa Nº 132 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Secretaría Nº 149. Palacio de Justicia, piso 5º. — Fernando Luis Amaral Paz, secretario.

e 16|7-Nº 6.926-v.21|7|59

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a HORACIO FRESTA a comparecer en la causa Nº 203 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires 1º de julio de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|7-Nº 6.961-v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a ALE DAYE DAHY a comparecer en la causa Nº 426 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|7-Nº 6.962-v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ENRIQUE ESMORIS a comparecer en la causa Nº 203 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Secretaría Nº 152. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|7-Nº 6.963-v.23|7|59

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de treinta días a TEODORO KARLIKOWSKI a comparecer en la causa Nº 220, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 9 de junio de 1956. — Secretaría Nº 156. — Osear Enrique Gigena, secretario.

e.2|7-Nº 6.785 v.6|8|59

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rodolfo A. González, se emplaza por el término de cinco días a RAUL CAVIGLIA a comparecer en la causa Nº 555 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Secretaría Nº 157. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.16|7-Nº 6.927-v.21|7|59

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JULIAN ALFREDO SIMON a comparecer en la causa Nº 287 que se le sigue por los delitos de encubrimiento, hurto y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.18|7-Nº 6.964-v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CAMPERO a comparecer en la causa Nº 464 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.18|7-Nº 6.965-v.23|7|59

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN EDGARDO CORBANINI a comparecer en la causa número 456 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — Secretaría Nº 160. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.18|7-Nº 6.966-v.23|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO CESAR ROJAS LARGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.929 que se le sigue por lesiones, art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo.

Horacio J. Venini, secretario.

e.20|7-Nº 6.973-v.24|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, Secretaría Nº 65 del autorizante, se cita y emplaza por el término de cinco días a OSVALDO CORTI y a OMAR JORGE MASSOTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.916 que se les sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes en caso de no hacerlo.

Horacio J. Venini, secretario.

e.20|7-Nº 6.974-v.24|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días a los prófugos JUAN SARQUIS y EDUARDO SARQUIS, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 3.732, que se les sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo

Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — Secretaría Nº 64. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.20|7-Nº 6.975-v.24 7'59

"N"

Por orden del señor Juez en lo Criminal y Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", de la Capital, Secretaría Nº 75, a cargo del escribano José Finkelstein, se cita y emplaza a IKNADIOS BAKLAYAN, para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar desde la primera publicación del presente, por infracción al art. 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. — Juzgado Correccional letra "N". Lavalle 1638, Capital. — José Finkelstein, secretario.

e 20|7-Nº 6.976-v.24|7|59

Por orden de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALBERTO BALDOMEDO MALENA para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.407 que se le sigue por el delito de desobediencia (art. 239 del Cód. Penal), bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de junio de 1959. — Juzgado Correccional letra "N". Secretaría Nº 74, Lavalle 1638. — Marcelo A. Manigot, secretario.

e.20|7-Nº 6.977-v.24|7|59

Por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Correccional, doctor Miguel A. Buero, a cargo del Juzgado letra "N", se cita y emplaza a ALBERTO OSCAR ACHILLI, procesado por el delito de desobediencia, art. 239 del Cód. Penal, para que se presente en el Juzgado, Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, Lavalle 1638, dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, junio 30 de 1959. — José Finkelstein, secretario.

e.20|7-Nº 6.978-v.24|7|59

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", por la Secretaría Nº 75, a cargo del Esc. José Finkelstein, se cita y emplaza a RAMON LUCENA para que se presente a estar en juicio dentro de los treinta días a contar de la publicación del presente, por infracción al Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Juzgado letra "N", Lavalle 1638, piso 6º. — José Finkelstein, secretario.

e.20|7-Nº 6.979-v.24|7|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALL DAJE DAHY para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5129 que por infracción al art. 302 del Cód. Penal se le sigue por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. — Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 7.

Oscar R. Ocampo, secretario.

e.26|6-Nº 6.707-v.31|7|59

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional letra "N" doctor Miguel A. Buero, se cita y emplaza a ALFREDO HUGO VITALE para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4996 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal por ante la Secretaría Ocampo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — M. A. Buero (Juez) ante mí O. R. Ocampo. — Bs. Aires, 10 de junio de 1959. Juzg. Correccional "N", Lavalle 1638, piso 7º.

Oscar R. Ocampo, secretario.

e.26|6-Nº 6.708-v.31|7|59

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado letra "N", Dr. Miguel A. Buero, se cita y emplaza a NORMA SCAGLIOTTI para que dentro del término de treinta días a partir de la publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5289 que se le sigue ante la Secretaría Ocampo, por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento si así no lo hace de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 15 de junio de 1959. — M. A. Buero; ante mí O. Ocampo, Juzg. Correcc. "N", Lavalle 1638, piso 7º.

Oscar R. Ocampo, secretario.

e.26|6-Nº 6.709-v.31|7|59

CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del Dr. Carlos E. González Bonorino, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, titular del Juzgado Nº 1, Secretaría a cargo del Dr. J. M. Romero, se cita y emplaza por el término de tres días a contar de la última publicación del presente, al señor MAURICIO GOODBAR, para que comparezca a reconocer firma, bajo apercibimiento de dársela por reconocida en caso de incomparecencia sin justa causa, en los autos que por cobro de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina. — Buenos Aires, 24 de julio de 1958. — José M. Romero, secretario.

$ 900.— e.20|7-Nº 18162 D.T-v.22|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados: "Frigorífico Lorenz S. R. L. sobre pedido de quiebra", se cita por cinco días al Representante Legal de FRIGORIFICO LORENZ S. R. L., para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 80 del Código de Procedimientos y designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.088-v.24|7|59

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cítase a doña ELENA FRALLINI de SEBASTI y a don LUIS SEBASTI, por el término de cinco días, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor al de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, en el que les sigue don Jorge Macri ante este Juzgado y secretaría, por cobro de pesos.

Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.250 e.16|7-Nº 17.961 D.T.-v.21|7|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro de Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del suscripto, se hace saber por el término de tres días en los autos caratulados "EMRO AGRICO COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Liquidación sin Quiebra", la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 19 de 1958. — Y Vistos... Considerando... Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el art 41 de la Ley 11.719 resuelvo: Decretar la liquidación sin quiebra de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Emro". — Decrétase la inhibición general de sus bienes existentes al día de la fecha a sus efectos líbrese el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta resolución por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Será Justicia y fíjase como fecha de cesación de pago el 25 de julio de 195?. — Desígnase escribano a don Alfredo Soares Gache a quien se autoriza a clausurar el local comercial, facultándosele a hacer uso de la fuerza pública y allanar el domicilio si fuese necesario. — Nómbrase liquidador a don Pelusso y Ferraro quién previa aceptación del cargo ante el Actuario procederá a llenar su cometido. — Alejandro de Labougle.

Buenos Aires, julio 15 de 195?. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.650.— e.20|7-Nº 18.223 D.T. v.22|7|59

Nº 4

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Alejandro de Gainza (Secretaría del autorizante) se hace saber por tres días que en los autos "FINAN INCO S. R. L. s|convocatoria", se ha fijado nueva audiencia para el día 28 de agosto a las 14 horas para que tenga lugar la junta de acreedores y que estos deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo de veinte días al síndico José Pablo Lacasia, Avda. Roque Sáenz Peña 917, piso 7º, Depto. R.

Se hace constar que dicha audiencia se ha fijado en razón de no haberse podido celebrar la fijada para el día 10 de junio próximo pasado a las 14 horas.

Buenos Aires, junio 29 de 1959. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.050.— e.18|7-Nº 18.123 D.T.v.21|7|59

Nº 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría número 13, se hace saber por cinco días que el 24 de octubre de 1958 ha sido declarada en estado de quiebra "I. P. A. R. INDUSTRIAS PLASTICAS ARGENTINAS REUNIDAS S. R. L.", fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 28 de julio de 1958. — Se hace saber igualmente que se fijó el término de 20 días para que los acreedores presenten al síndico don Aníbal M. Badell, domiciliado en Pinzón 1445, los títulos justificativos de sus créditos, señalándose también, la audiencia del día 15 de setiembre de 1959, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea el número. — Además, se resolvió intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las normas del artículo 25 de la Ley 11.719.

Buenos Aires, siete de julio de 1959. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.250.— e.20|7-Nº 9.079-v.24|7|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, Secretaría del doctor Ricardo Eastman, se hace saber por tres días que la junta que debía llevarse a cabo el día diez y siete de julio en los autos: "MELLICOVSKY HNOS. su convocatoria de acreedores", ha sido postergada para el día veintiuno de septiembre, a las quince horas.

Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 600.— e.20|7-Nº 18.208 D.T. v.22|7|59

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El Juez Federal doctor Alejandro Elguera, cita por cinco días a JOAQUIN LORES, sucesión o quien resulta propietario, para que comparezca hacer va-

ler sus derechos en el juicio que le sigue: A. G. de Vialidad Nacional por expropiación de los lotes 33 y 34 Manzana P., frente calle Lavalle entre Colón y Buenos Aires, Partido de Lanús, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.
La Plata, 18 de marzo de 1959. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
$ 1.250.— e.18|7-Nº 18.114 D.T.v.23|7|59

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario I. Chichizola, cita por cinco días a JUAN PEDRO BERTRAN SOLE, o quien resulte propietario, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en "Villa Recondo", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 8 de la manzana 95 y lote 16 de la manzana 14, bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, septiembre ocho de 1958. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.16|7-Nº 6.928-v.21|7|59

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del Dr. Mario Ignacio Chichizola, cita a JOSE MARIA DEL RIO, o quien resulte propietario, por cinco días para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno situado en Villa Recondo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 15 de la manzana 52; bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, septiembre 12 de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.16|7-Nº 6.929-v.21|7|59

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, se cita y emplaza por medio del presente, a don ELIAS GABRIELE y quien resulte propietario, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lote Nº 11 de la manzana "G" 143, de Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 519,49 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, abril 24 de 1958. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.16|7-Nº 6.930-v.21|7|59

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. Bazurco 2781, entre Condarco y Terrada, edificada en el lote 35, de la manzana 53, que mide 8m66 de frente al Sud-Este, por 27m07 de fondo, compuesta de jardín, dos habitaciones, vestíbulo cubierto, baño, cocina, lavadero, fondo, cloacas y afirmado. Base $ 10.000.— m|nal. El domingo 26 de julio a las 16 horas, sobre la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría doctor Santo S. Faré, en el juicio DIAZ de ZAPATA CONRADA contra ZAPATA SANTOS, su sucesión, s|incidente ejecución sentencia y adjudicación inmueble Bazurco 2781. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Publíquese 5 días en Boletín Oficial y Clarín. — Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T.E. 34-2209. — D.G.I. Nº 34.727|1. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.750.— e.18|7-Nº 18.075 D.T. v.23|7|59

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti Nº 1, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por cinco días que en autos "DURO SANTOS MANUEL y otra sus sucesiones" los martilleros Bravo Barros y Cía. venderán en pública subasta la propiedad Avenida García del Río Nº 2446-54 edificada en terreno que mide 18m835 de frente al N.O. por 30m310 de fondo o lo poco más o menos que resultara de sus linderos. La casa Nº 2454 se entrega desocupada. Base retasada $ 525.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña. 3 o o comisión. Es condición de la venta escriturar por ante el escribano Enrique A. Barassi. El martes 28 de julio a las 15 horas en Lavalle 425, Capital.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.500 e.17|7-Nº 18.015 D.T.-v.22|7|59

Nº 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Luis A. Herrera, por ante la Secretaría Nº 6 del doctor Carlos D. Bouzas, se hace saber por 10 días en el Boletín Oficial y El Pueblo, que el martillero don Eduardo L. Larco designado a propuesta de parte en los autos sucesorios de don MIGUEL CARLOS VICTORICA, rematará con la base del 50 % de la tasación judicial que obra en autos, las obras pictóricas ejecutadas por el pintor causante que son 200 y 56 de otros autores, remate que llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de agosto, a las 21 horas, en el salón "Galería Witcomb" de la calle Florida 760, donde se exhiben a partir del lunes 27 de julio. Comisión 10 o o.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Carlos D Bouzas, secretario.
$ 3.500 e.17|7-Nº 18.039 D.T.-v.28|7|59

Nº 4

El señor Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por tres días, que en el exhorto del señor Juez en lo Civil y Comercial de Azul, doctor Juan A. Ortiz, Secretaría Lavorato, en autos "POURTALE RAUL c|PEREYRA LUCENA CARLOS M. (hoy su sucesión) s|cobro de pesos; que el día 25 de julio, a las 11 horas, en el garage Moreno 2525, procederá a vender al contado, sin base, al mejor postor, un automóvil "Henry J." modelo año 1951, sedán dos puertas, color verde, motor Nº 3.030.938, chapa de la Capital Nº 41.903. Comisión a cargo del comprador 6 o|o.
Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 750.— e.20|7-Nº 18.168 D.T.-v.22|7|59

Nº 9

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DEBIEN BERTA MARGARITA y otras c BERNARD, ROBERTO ENRIQUE, ejec. hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 24 de julio, a las 15,30 hs., en su hall, el lote baldío calle Juez Tedín sin número, entre Ocampo y M. Cané, designado como Nº 13, manzana 5, de 10 mts. de frente por 30m.31 de fondo, base de $ 66.388,50 m|n. — Existen planos aprobados por la Municipalidad y pagados para construir planta baja y 7 pisos. — 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 10 de 1959. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 2.500.- e.14|7-Nº 17.907 D.T. v.24|7|59

Nº 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 23 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "COBIAN JUAN CARLOS sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de julio, a las 15 hs., en los mismos, tres lotes ubicados en Burzaco, Part. Almirante Brown, Nº 23, manzana "C", frente Avda. Monteverde, de 10 mts. frente al N.O. por 30 mts. de fondo, base $ 5.400 m n.; lote 2, manzana 14, Obligado e/Rep. Oriental del Uruguay y J. V. González, de 10 mts. frente al N.E. por 18m20 de fondo, base $ 2.056 m|n. y lote 17, manzana "A", Humberto Iº e/Bermúdez y calle Tres, 10 mts. frente al S.E., ídem al N.O., 35m53 costado S.O. y N.E., base $ 6.674 m|n. 8 o|o de seña y 3 o o de comisión.
Buenos Aires, junio 18 de 1959. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.750 e.17|7-Nº 18.048 D.T.-v.22|7|59

Nº 13

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 26, se hace saber por cinco días que ha sido designado en los autos caratulados "NOGUEIRA JOSE MARIA s|concurso s|venta de terreno", el martillero don Horacio Vidal Luque, para rematar en pública subasta, el terreno baldío desocupado, sito en el Partido de San Martín, Barrio "Villa Piñeral, jurisdicción de Caseros, calle Villarino, entre las de Villegas y Carhué, lote Nº 3, de la manzana Nº 15, ubicado entre los números municipales 1615 y 1641, cuyas dimensiones son 8,33 metros de frente por 34.69 metros de fondo, haciendo una superficie total de 288,96 metros cuadrados. Sale a la venta el sábado 25 de julio, a las 15.30 horas, sobre el mismo, aunque llueva, con la base de $ 69.440 m|n. Seña el 8 o|o, comisión el 3 o|o en efectivo. Informes en mis oficinas, Rodríguez Peña 1385, 2º "G". T. E. 44-4606.
Buenos Aires, julio 7 de 1959. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.250.— e.17|7-Nº 8.843-v.22|7|59.

Nº 15

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 29, del suscripto, se hace saber por cinco días en los autos: ROBAINA JOSE MANUEL s|sucesión" que el martillero Raúl M. Salgado, con oficinas en 3 de febrero 2392, Capital, (T.E. 76-2064) a propuesta de parte, subastará el domingo 26 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle CAPDEVILA Nº 2449, entre las de Núñez y Manuela Pedraza, lote 34, de la manzana "B", que mide 8m66 de frente por 51m86 de fondo (449,10 m.c.) y linda al O. calle Capdevila, al E. fondos lote 37, al N. lote 33 y al S. lote 35. El inmueble se entregará totalmente desocupado el día de la escrituración, siendo la separación de las Obras Sanitarias, con el frente lindero por cuenta del comprador. — Base $ 38.866.66 pesos mon.|nac., al contado. Seña 8 %. Comisión 3%. Más informes en Secretaría o en las oficinas del martillero. — Buenos Aires, Julio 6 de 1959. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 18.130 D.T. v.23|7|59

Nº 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Santiago E. Foutel, Secretaría Nº 39 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOBILIO, JUAN CARLOS c|IVANCOVSKY JACOBO s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 30 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el departamento designado con el número 6, del quinto piso del inmueble Hipólito Yrigoyen Nº 4237, con superficie propia de 102,10 mts. cs. y terraza de 101,95 mts. cs., según resulta del testimonio de escritura obrante en autos. Base $ 300.000 m|n., al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.000 e.20|7-Nº 18.184 D.T.-v.30|7|59

JUDICIAL. Por diez días. Autos: "BERTOLDO, RICARDO JUAN FRANCISCO c|ENRIQUE ADOLFO s|ejecución hipotecaria" Juzgado Civil Nº 20 Dr. Santiago Enrique Foutel, Secretaría Nº 40, propuesta actora, Ricardo O. Wood rematará finca sita en Glew, Partido de Almirante Brown, Buenos Aires, frente ruta 210, entre Caseros y s|n., lotes 3 y 4, miden: Lote 3: 18,50 m. de frente E; 24,75 m. fondo costado N; 34,93 m. costado S; y 21,115 m. de contrafrente. Superficie 552,04 m2. Linda: frente E. ruta 210; N. lote 2; S. lote 4; y contrafrente fondos 18. Lote 4: mide: 18,50 m. de frente E.; 34,93 m. costado; 55,11 m. costado S. y 21,115 m. contrafrente. Superficie: 740,37 m2. Linda: frente E. ruta 210, contrafrente fondo lote 17, costado N. lote 3 y S. lote 5. Dominio Nº 1306, Almirante Brown. Ocupado por demandado. Remate 2 de agosto de 1959, 16 horas, sobre la misma. — Base: $ 100.000.— contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1959. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.500.- e.14|7-Nº 17.858 D.T. v.24|7|59

Nº 23

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli (Nº 23), Secretaría Nº 46 del suscripto, se hace saber por cinco días que en autos "FERRER de ABELLA IGNACIA s|suc. y ABELLA JUAN MARIANO s|test.", los martilleros Bravo Barros y Cía., venderán en pública subasta la propiedad situada en esta Capital, calle Miñones Nº 1884, edificada en terreno que mide según título 8m66 de frente al N.E. por 25m98 de fondo. La propiedad se entrega desocupada el 30 de noviembre de 1959. Base pesos 150.000 m|n. Al contado, el día 30 de octubre de 1959 deberá depositarse el saldo de precio. Seña y a cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o. El domingo 26 de julio, a las 15 y 30 horas, en la misma. El escribano será designado por las sucesiones vendedoras como condición de venta.
Buenos Aires, 7 de julio de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.750 e.17|7-Nº 18.016 D.T.-v.22|7|59

Nº 25

JUDICIAL. Del Bañado 2248, entre Somellera y Salvigny, edificada en el lote 37, manzana G, mide 8m66 de frente al Oeste por 25m04 de fondo al Norte y 25m08 al sud. Base $ 12.000.— m|nal., al contado. Está alquilada en $ 200.— por mes, a los señores Juan y Miguel Viccien.
Leopardi 459 entre Zelada y Zequeira, edificada en el Lote 21, manzana F, mide 8m66 de frente al Este por 25m38 de fondo al norte, por 22m73 al Sud y 8m40 de contrafrente. Base $ 11.500.— m|nal. al contado. Está alquilada en pesos 200.— por mes, al señor Cándido F. Díaz.

El domingo 26 de julio, a las 14.30 y 15 horas, respectivamente, sobre las mismas. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Borré, Secretaría del Dr. Alberto Alba Posse, en el juicio COLUCCI de COBUCCI MARIA SOFIA y otros contra BRUNETTI de COBUCCI LUCIA A. y otra, s|división de condominio. Escrituras como condición de venta ante el Escribano Aldo Américo Luder. Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y El Pueblo, Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero Juan B. Scévola, con oficinas Bolívar 778, T.E. 34-2209. — Buenos Aires, julio 13 de 1959. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.250.— e.18|7-Nº 18.073 D.T. v.23|7|59

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Nº 9

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado número 9, hace saber por 5 días que en autos: "CAJA de HERMOSILLA MARIA NEMESIA v HERMOSILLA, CONFIRMADA, su suc.", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble calle Saráchaga 4890, edificado en lote 4, manzana "E", de 8,66 frente al N. por 15 m37 fondo en costado E.; 15m50 al O. y 8m68 contrafrente al S. Base de $ 200.000 m|n. Desocupado y al contado. 10 % seña y a cuenta precio, y 3 % de comisión.
Buenos Aires, julio dos de 1959. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.500 e.17|7-Nº 18.050 D.T.-v.22|7|59

Nº 11

JUDICIAL: Por disposición del Dr. Ernesto Lavayen, Juez Nacional de Paz Nº 11, se hace saber por tres días que en autos: "VITALIO, S. R. L. c/FORTE, VICENTE s/ejecución prendaria", el martillero señor M. De Giovanni Molina, nombrado a propuesta de parte, rematará el día 30 de julio, a las 15 horas, en Republiquetas 3721, donde se exhibe, una heladera vitrina mostrador, combinado, marca "Vitalio", Nº 49, de 2 x 1,10 x 0.85 mts. en madera de viraró con tapa de mármol, con motor eléctrico, marca "FFH", Nº 1206 de ¼ CV. para CAM y compresor marca "Delfar", Nº 8629 TB. de 1/3 CV., completamente equipada. — Base: m|nal. 15.188. Comisión: 10 %. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — José Luis Mó, secretario.
$ 900.— e.20|7-Nº 18.167 D.T.-v.22|7|59

JUDICIAL. El Sr. Juez Nacional de Paz Dr. Ernesto Lavayén, titular del Juzgado Nº 11, hace saber por 10 días que en autos "DIEGO, CAMILO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el inmueble Franklin 993, edificado en terreno de 8 m. 66 de frente al S.E., igual medida contrafrente al N.O., y 15 m. 22 en costados N.E. y S.O., base $ 115.900 m|n., entregándose el departamento del fondo desocupado —como se encuentra—, y el del frente en iguales condiciones antes del 31 de agosto del año en curso. Venta al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, julio 8 de 1959. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 3.000.— e.13|7-Nº 17.844 D.T.-v.23|7|59

Nº 12

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría del suscripto, en los autos: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/ISABELINO JULIO GONZALEZ s/ejecución prendaria, se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 30 de julio, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar un lavarropas eléctrico, marca Hoover. Nº 26173, perfectamente equipado. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Base $ 1.836 m|n., al contado. Comisión 10 % en el acto del remate. Informes Diag. Roque Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83, T.E. 33-3480. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. Bernabé Castillo, secretario.
$ 900.— e.20|7-Nº 9.059-v.22|7|59

Nº 24

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, secretaría del suscripto, en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c/G. A. CHIABRERA y A. MACAGNO s/ejecución prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 30 de julio, a las 10 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, procederá a rematar una rioquera, marca Siam, Nº 1084, con motor eléctrico, marca

Siam, de 1/4 C. V., Nº 716078, completamente equipada. Dicho efecto se halla en exhibición en la calle Amancio Alcorta Nº 1661. Base $ 3.360 m|n., al contado. Comisión 10 % en el acto del remate. Informes Carlos Pellegrini 739, 2º piso, oficina 5, T. E. 32-8330. — Buenos Aires, julio 14 de 1959. — Roque Solimine, prosecretario.
$900.— e.20|7-Nº 9.061-v.22|7|59

Nº 28

JUDICIAL: El doctor César A. García Belsumce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, hace saber por cinco días que en el juicio caratulado "KLURFAN PEDRO y otros c/FAINHOLC de LEVIN REBECA s/ejecución hipotecaria", el martillero público don Raúl Angel José De Benedetti, con oficina en Uruguay 654, 2º/205, rematará el día martes 5 de agosto de 1959, a las 15 horas, allí mismo, el piso horizontal ubicado en la calle Corrientes 2070, designado como unidad 10, piso 2º, con las medidas que expresan sus títulos, con la base de $ 23.480.00. Seña 8 % en efectivo. Comisión 3 % a cargo del que resultare comprador. La operación se realiza al contado. — Buenos Aires, julio 15 de 1959. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.500 e.20|7-Nº 18.153 D.T.-v.24|7|59

Nº 31

Orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza (Juzgado Nº 31), hácese saber por cinco días que a prop sta de parte en los autos CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADERA contra SUELDOS de BURGOS ISABEL, ejecutivo, los martil Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de julio, a las 16 horas, en Reconquista 513, el lote 4, manzana 33, en San Miguel, partido de General Sarmiento, Barrio Santa Brígida, desocupado, con superficie de 652 mts. 50 dm2. Base $ 22.278,60, al contado, seña 8 % Comisión 3 %. Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.2 ?.— e.17|7-Nº 8.859-v.22|7|59

Orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Arturo M. de Gainza (Juzgado Nº 31), hácese saber por cinco días que a propuesta de parte en los autos CABAÑA SANTA BRIGIDA (S. A.) AGRICOLA Y GANADERA contra FOSSAMAI JULIO, ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de julio, a las 16 horas, en Reconquista 513, el lote de terreno número 2, manzana 43, en San Miguel, partido de General Sarmiento, Barrio Santa Brígida, con superficie de 652 mts. 50 dm2. Base $ 13.713, al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, junio 25 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.861-v.22|7|59

Orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo M. de Gainza (Juzgado Nº 31), hácese saber por cinco días que a propuesta de parte, en los autos CABAÑA SANTA BRIGIDA S. A. AGRICOLA Y GANADERA contra BENABIDES CIRILO GREGORIO y otros, ejecutivo, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 23 de julio, a las 16 horas, en Reconquista 513, el lote de terreno desocupado, Nº 14 de la manzana 30 en San Miguel, partido de General Sarmiento, Barrio La Luz, que mide 18 m. de frente por 55 de fondo. Superficie 990 m. c. Base $ 11.162, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Buenos Aires, junio 30 de 1959. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.250.— e.17|4-Nº 8.860-v.22|7|59

Nº 36

El Sr. Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, titular del Juzgado Nº 36, hace saber por 5 días que en autos SUAREZ MAXIMO c| BROZIC, FRANCISCO s|ejecución hipotecaria, los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 23 de julio, a las 15.30 hs., en su hall, el bien en Aldo Bonzi, part. de Matanza, calle Defensa (e) Juncal y Humahuaca, lote Nº ., parte fracciones 69 y 71, plano anterior, de 8m66 frente al N.E. por 30m31 de fondo. Base $ 10.000 m|n. 8 % de seña y a cuenta de precio, y 3 % de comisión. Buenos Aires, julio tres de 1959. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 1.500 e.17|7-Nº 18.049 D.T.-v.22|7|59

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Alejandro J. M. Labougle, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, del autorizante, se hace saber por tres días, en autos "GONZALEZ Y MORETON cIRO. MERO. ELEGIO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Sinibaldo González rematará el día 30 de julio a las 17.30 horas, en Castro Barros Nº 1048, donde se exhibe: Una máquina lavadora de ropa, marca "González y Moreton", Nº 1.301, modelo "L4", para 30 kgs. de capacidad, con motor marca "Mech", Nº 16.307, modelo "M-56", de 1 VC, monofásico, 1.400 r.p.m. y una máquina centrifuga secadora de ropa, marca "González y Moreton", Nº 141, modelo B-1, para 10 kgs. de capacidad, con motor marca "Mech" Nº 7.780, modelo "M-56", de 1 CV, monofásico, de 1.400 r.p.m., ambas nuevas y con sus accesorios completos, destinados al uso comercial, en funcionamiento y en perfecto estado en que se encuentran. Base $ 26.000 m|n., al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.350 e.20|7-Nº 18.222 D.T.-v.22|7|59

Nº 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 12, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "MORALES, ILDEFONSO y OVIDIO DANIEL c|ANDRES SIVIERO s|prenda', ha sido designado a propuesta de la parte actora, el martillero don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 telares mecánicos para algodón, marca "Lafleico", de 1,70 m. de ancho de peine, Nros. 1151 y 1154; 4 telares mecánicos para algodón, marca "Rita', de 1,15 de ancho de peine, Nros. 11, 12, 13 y 14; 1 telar mecánico para algodón marca "Robert Hall", de 0,90 m. de peine, Nº 2080; 1 canillera vertical de 10 husos, marca "M. D.". Nº 55; un motor eléctrico marca "Siam", número 23855, de 1,5 C.V.; un motor eléctrico marca Asea, Nº 2102039, de 1 C.V. y un motor eléctrico marca "Skrat", Nº 101.345, de 1 C.V.; todo en el estado en que se encuentra. El remate se llevará a cabo el próximo 3 de agosto, a las 15 hs., en el local de la Av. Caseros Nº 1359, Capital, lugar donde diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., se encuentran en exhibición. Venta al contado. Base: pesos 13.400. Corresponde 50 % deuda. Seña: 20 %. Comisión: 10 %.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.300.— e.18|7-Nº 8.986-v.21|7|59

Nº 5

Orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Escribano Jorge O. Palacio, hácese saber por cinco días que en los autos CAFARO y DI IORIO, S. R. L. contra MANUEL PEDRO VEGA, ejecutivo, han sido designados los martilleros Bravo Gamboa Ferrari para rematar el 23 de julio, a las 16 horas, en Reconquista 513, la mitad indivisa del lote (B uno) en el Pueblo de Libertad, Partido de Merlo, que mide 165m.187 de frente por 242m.15 de fondo. Superficie 40.000 m. c., lindando al N-E. calle en medio con herederos de Merlo; al N. O. lote A, al S. O. parte lotes 1 a 4 y al S. E. lote B dos, sin mejoras y en el estado y condiciones en que se encuentra. Base para la mitad indivisa $ 16.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, junio 24 de 1959. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.500.— e.17|7-Nº 8.850-v.22|7|59

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Eduardo M. Guzmán, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, se hace saber por tres días que el martillero señor Romeo Víctor Sívori, designado en los autos "SETA s|quiebra", rematará el día 23 de julio, a las 9 y 30 horas, en el depósito de mercaderías "San José", calle San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: una lijadora, Ind. Arg. con motor de 3 H.P.; una garlopa con motor: una agujereadora, Ind. Arg., con motor; tablones, tablas, varillas de hierro, caballetes de madera, placas de cedro, prensas, armazones de mesa para televisión, azulejos, tapas para televisión y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.050.— e.18|7-Nº 8.934-v.21|7|59

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Alberto Zambrano, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 21 del doctor Juan José Salinas, en los autos caratulados "MOLCOR S. R. L. c|MITONO GUILLERMO PEDRO s|cobro ejecutivo", se hace saber por el término de tres días que el martillero D. Rafael Fernández Cárdenas, procederá al remate público de una heladera eléctrica marca Seguí, modelo VM 220 Nº 556 para uso comercial, completamente equipada, capacidad m3 1,154, el día 5 de agosto de 1959, a las 17 horas, en el local de la calle Pedernera Nº 3551, Capital Federal, donde se exhibe. Informes en la Secretaría y en Cangallo Nº 2630, piso 1º, letra "A", Capital Federal. Condiciones: Base pesos 22.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 10 o|o.
Juan José Salinas, secretario.
$ 1.050 e.20|7-Nº 18.207 D.T.-v.22|7|59

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARGENIA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, por dos años síndico titular y síndico suplente, por un año.
3º Remuneración del Directorio y del síndico.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 229, el día 30 de julio de 1959, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración hasta el día 27 de julio de 1959 inclusive, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.
Buenos Aires, 1º de julio de 1959. — El secretario.
$ 2.500.— e.20|7-Nº 9.019-v.24|7|59

ARMORIQUE
Agrícola, Ganadera y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio, a las 19 horas, en el local social ubicado en la calle Moreno 1623, segundo piso C, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959, y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.007-v.24|7|59

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO
Prof. "Jaim Weitzman" de Flores
CONVOCATORIA

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 30 de julio de 1959, a las 20 horas, en Varela 850, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
2º Elección de dos socios para firmar el acta.
3º Memoria del Presidente.
4º Balance General.
5º Informe de los Síndicos.
6º Designar Socio Honorario al Sr Jaime Borodinsky.
7º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por renovación y por renuncia: Un Presidente por dos años; un Vicepresidente 2º por dos años; un Prosecretario por dos años; un Tesorero por dos años; seis Vocales por dos años; un Vocal por un año, por renuncia; y un Síndico por dos años.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — Moisés Soler, presidente. — Bernardo Lerner, secretario.

Nota: La Asamblea dará comienzo una hora después de la fijada con el número de socios presentes, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.
$ 2.250.— e.20|7-Nº 9.129 v.22|7|59

AGRICOLA GANADERA "ANDES"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Fijación y elección de los miembros del Directorio.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 17 de julio 1959. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.092 v.24|7|59

ASTERID
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 18. hs., en Tucumán 2673, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de abril de 1959.
2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 20.000.000.—, conforme al Art. 4º de los Estatutos.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, los señores accionistas para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus títulos o certificados en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días de la fecha fijada para su realización.
Buenos Aires, julio 16 de 1959. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.096 v.24|7|59

AGRACOM
Com. e Inmob. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1959, a las 12 horas, en Cangallo 328, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1959;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Consideración propuesta del Directorio de elevar el capital autorizado a $ 10.000.000.—;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|7-Nº 8.962-v.23|7|59

ALPES
Especialidades Medicinales S. A. I. y C.
Nazca 366

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en México 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Discutir, aprobar o modificar inventario, balance general, memoria y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31|3|1958;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.931-v.23|7|59

ASOCHINGA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 13º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad Avda. Pte. R. S. Peña 760, 4º piso, esc. 102, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959;
2º Número y elección de directores;
3º Designación del síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|7-Nº 8.897-v.23|7|59

"A U G U S T U S S. A."
Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de junio de 1959, en la calle Uruguay 654, 4º piso, escritorios 402|3, de esta Capital, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, estados anexos e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 terminado el 31 de diciembre de 1958;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de los estatutos el Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1959, en la calle Uruguay 654, 4º piso, escritorios 402|3, de esta Capital, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificar el artículo 4º de los estatutos proponiendo el aumento del capital social;

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.250.— e.18|7-Nº 8.972-v.23|7|59

AMBERES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 31 julio 1959 a las 11.30 horas, en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1º piso, Capital:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado a pesos 5.000.000.— y emisión de series hasta integrar dicho capital.

2º Determinación del número de directores. — Renuncia de los síndicos titular y suplente y elección de los directores y de los síndicos en reemplazo de los renunciantes.

3º Modificación de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11º de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta un día antes de la asamblea.

$ 2.500.— e.17|7-Nº 8.804-v.22|7|59

AMERISUR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en la sede social Helguera 2899, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago de dividendos.

3º Elección de tres directores por dos años; y un síndico titular y un síndico suplente por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|7-Nº 8.672 v.21|7|59

ARTHUR MARTIN ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1959, horas 15.30, en Carlos Pellegrini 1594, para:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc. 1, Código de Comercio; Ejercicio cerrado 31|3|59. — Utilidades. Honorarios síndico.

2º Aumento capital autorizado. Art. 4º Estatutos.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.350.— e.17|7-Nº 8.821-v.22|7|59

ATINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de julio de 1959, a las 18 hs., en la calle Av. Pte. Roque S. Peña 1164, 3º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por art. 347, inc. 1) del C. C.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.659 v.21|7|59

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47º de los Estatutos en vigencia la Junta Directiva convoca a los señores Representantes para celebrar Asamblea Extraordinaria de Representantes, el día sábado 25 de julio de 1959, a las 16 hs., en la casa social calle Alsina 1825, Capital Federal, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos señores Representantes para que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

2º Dejar sin efecto el prorrateo del déficit del ejercicio perteneciente al año 1958, aprobado por la Asamblea Ordinaria de Representantes del día 4 de abril de 1959.

3º Reforma del Estatuto Social.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — Fidel Fernández, presidente. — José María León, secretario.

$ 225.— e.16|7-Nº 8.658 v.21|7|59

APERLO
Primera Fábrica Argentina de Cintas y Segmentos para frenos y discos de embrague
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30|7|59, a las 10,30 hs., en Corrientes 1515, piso 8º, D., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balances ejercicios cerrados el 31 de diciembre 1957 y 1958.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes por tres años.

3º Designación de Presidente y Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 1.500.— e.16|7-Nº 8.707 v.21|7|59

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio 1959, 22 horas, en Federico Lacroze 3743, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, C. Comercio por ejercicio 31|3|59.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar Acta.

$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.725 v.21|7|59

ARENALES S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, horas 19.30, en Lavalle 1886, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejerc. 31|3|59.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.726 v.21|7|59

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio corriente, a las 21 horas, en Uspallata 3090, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1958-1959.

2º Reforma y aprobación al artículo 9 del estatuto.

3º Elección parcial de C.D.: Presidente; vicepresidente; secretario; protesorero; dos vocales titulares; tres suplentes y tres revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 1.400.— e.16|7-Nº 8.741-v.20|7|59
$ 350.— e.21|7-Nº 8.866-v.21|7|59

ANTONIO BLAS BELLEZZE S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31|7|1959, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|3|1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y otro suplente.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

1.250.— e.16|7-Nº 8.740 v. 21|7|59

"B"

BATITU S. A.
Comercial e Industrial

Batitú S.A.C.I., convoca Asamblea Gral. Ordinaria el 31 de julio 1959, 19 hs., E. Ríos 1274, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio, correspondientes 4º ejercicio cerrado 31 de marzo 1959.

2º Elección y remuneración Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.053 v.24|7|59

B. WINSTONE E HIJOS LTDA. S. A. Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de julio de 1959, a las 15 hs., en Avda. de Mayo 651, 2º piso, para tratar:

1º Nuevo estatuto.

2º Designación dos accionistas para firma del acta.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.764-v.22|7|59

B A R D A H L S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, en Lavalle Nº 1527, piso 5º, oficinas 21|22, a las doce horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial de la sociedad terminado al 31 de marzo de 1959.

2º Remuneración Directorio y síndico

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 2.000.— e.16|7-Nº 8.652-v.21|7.59

BRILLOTEX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Charcas 684 — Buenos Aires
T. E. 32-3588-5148

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1959, a las 10 horas, en Charcas 684, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del Cód. de Comercio al 31 de diciembre de 1958.

2º Designación del nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e. 16|7-Nº 8.714 v.21|7|59

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de agosto de 1959, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 33º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Pago del dividendo y honorarios de los señores directores y síndico, en acciones liberadas de la Compañía.

4º Elección de dos directores titulares, un director suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

$ 2.750.— e.20|7-Nº 9.001-v.24|7|59

C I G A S
Sociedad Anónima, Ind. Com. Fin., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en Av. del Trabajo 4730, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/3/59.

2º Aumento del capital.

3º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmas el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.123-v.24|7|59

CLUB ARGENTINO DE PELOTA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios del Club Argentino de Pelota a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Córdoba 1143, el día 23 de julio de 1959 a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario y cuenta de gastos y recursos correspondido entre el 1º de junio de 1958 y el 31 de mayo de 1959.

2º Mantenimiento o modificación de las cuotas mensuales, de ingreso, de traspaso y del número máximo de socios fijado en la asamblea anterior.

3º Consideración del proyecto de modificación y construcción en el local social, y|o ampliación de las actividades sociales y deportivas, y su financiación.

4º Elección por 2 años, de tres vocales titulares en reemplazo de los señores Francisco Sáenz Valiente, Alberto R. Lanusse y Antonio Elizalde y de dos suplentes en reemplazo de los señores Federico Hoeffner y Sergio García Uriburu, por terminación de sus mandatos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 900.— e.20|7-Nº 9.105-v.21|7|59

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de julio de 1959, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 132, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de cuatro directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1959|1960.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379, oficina 707, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco. Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|7-Nº 9.104-v.24|7|59

CRUZ ALTA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de inscripción 1.659
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 29 de julio de 1959, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo noveno ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Resoluciones sobre remuneraciones al Directorio y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos de los señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.

$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.127-v.24|7|59

C O L O R I N
Industria de Materiales Sintéticos S. A.
Nº de Reg. 4.647

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, 11 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º p., of. 206, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejerc. 31|3|59.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Fijación número de miembros del Directorio.

5º Elección de presidente, hasta ocho directores, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.038-v.24|7|59

CRAWFORD, KEEN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959 a las 11 horas, en calle San Martín 232, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Considerar las retribuciones abonadas a los Directores por funciones específicas relacionadas con la dirección y administración social.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|7-Nº 8.964-v.23|7|59

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA CELINA
Soc. Anón.
Registro Nº 3.064
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Carlos Calvo 736, el 28 de julio de 1959 a las 15 y 30 horas con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959.
2º Adquisición de un inmueble.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|7-Nº 8.954-v.23|7|59

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1959 a las 12.00 horas, en el local de la Compañía, calle Uruguay Nº 1037, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de nuevo Director.
2º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 8.942-v.23|7|59

C A D I N S A
Compañía de Administraciones e Inversiones S. A.
Registro 3.805

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1959, a 11 horas, en C. Pellegrini 1594, para:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejerc. 31|3|59. Destino utilidades.
2º Elegir tres directores por tres años; Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000 — e.18|7-Nº 8.961-v.23|7|59

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1959 a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, calle Uruguay Nº 1037, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 4º de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la Caja de la Compañía con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|7-Nº 8.943-v.23|7|59

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad se cita a los señores accionistas a la 39ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra Sociedad, calle Suipacha 552, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo.
2º Fijación del temperamento a adoptarse para imputar contablemente la suma necesaria para abonar el impuesto a los Réditos.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración al Directorio y Síndicos de conformidad a lo establecido en el art. 19 de los Estatutos Sociales.
5º Elección de Presidente, Vicepresidente y tres Directores titulares y dos suplentes.
6º Elección de dos Síndicos.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.18|7-Nº 8.915-v.23|7|59

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 30 de julio de 1959, a las 11 horas, en su local social calle San Martín Nº 575, 2º piso, C., Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1959;
2º Elección de un director por tres años por terminación de mandato;
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Asignación mensual al señor presidente.
5º Asignación a los señores directores por asistencia a las reuniones;
6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 2.250.— e.18|7-Nº 8.912-v.23|7|59

CLUB ESPAÑOL
CONVOCATORIA

El día 29 de julio del corriente año, a las 19 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Hacienda correspondientes al último ejercicio.
2º Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el jurado;
3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.
$ 3.200.— e.18|7-Nº 8.905-v.27|7|59

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio a las 11 horas, en San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 24º ejercicio al 31 de marzo de 1959;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|7-Nº 8.895-v.23|7|59

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 28 de julio de 1959, a las 9 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, 2º piso, oficina 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.
$ 1.750.— e.17|7-Nº 8.753-v.22|7|59

CATUL S. A.
Com. Ind. Fin. Inmob. y Agrop.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1959, a las 18 hs., en la calle Sarmiento 1411, 4º p., Cap., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación directores y síndicos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El síndico.
$ 750.— e.17|7-Nº 8.765-v.22|7|59

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 28 de julio de 1959, a las 8.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, 2º piso, oficina 270, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 11º de los estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 8.754-v.22|7|59

CALILEGUA S. A. I. C.
Registro Nº 6.886
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de marzo de 1959.
2º Remuneración del Directorio, síndico y distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Philip William Brundell, presidente interino.
$ 1.500.— e.17|7-Nº 8.751-v.22|7|59

C O L U
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1º de agosto de 1959 a las 11 horas en nuestro local, calle Reconquista 336, 4º piso, oficina 49, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347 del Código de Comercio (memoria, balance general e informe del Síndico) correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1958 y 30 de abril de 1959.
2º Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
3º Aumento de capital a $ 4.000.000 m|n.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director único.
$ 1.750.— e.17|7-Nº 8.849-v.22|7|59

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE BOLSAS
Sociedad Anónima
Nº 3.454

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1959, a las 11 horas en Sarmiento 329, (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, aumento del Capital Social, remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1959.
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|7-Nº 8.823-v.22|7|59

CONDE Y CIA.
Constructora S. A. C. I. F.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Conde y Cía. S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera (C.I.F.), a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Perú 84, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|IV|1959.
2º Elección de síndicos, titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|7-Nº 8.678 v.21|7|59

CENTRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA
Registro Nº 8.769
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 del corriente, hora 19, en Maipú 359 - 2º piso, para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Honorarios del Directorio, síndico e información remuneraciones acordadas a los directores gerentes.
3º Elegir síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.16|7-Nº 8.640-v.21|7|59

"CH"

CHIVILCOY S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 28|7|59, 16 horas, en Reconquista 341, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Conversión y canje de acciones preferidas por ordinarias (para tratar este punto asistencia de tenedores de preferidas, con voto);
2º Documentación art. 347 C. Comercio, balance al 31|3|59, remuneración de Directorio y síndico y distribución de utilidades;
3º Elección directores y síndicos;
4º Aumento de capital y correlativa reforma estatutos;
5º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|7-Nº 8.949-v.23|7|59

"D"

D Y B E M
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de agosto de 1959, a las 18 horas, en Bolívar 391, 3º "E", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 3 vencido el 30|4|59.
2º Dar cuenta retribución Director-Gerente.
3º Aumento del capital autorizado a m$n 10.000.000.—.
4º Fijación del número de directores y su elección.
5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.126 v.24|7|59

D I A R
Compañía Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 18,30 horas en el local de la calle Bolívar 684, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1958.
2º Retribución del síndico saliente.
3º Determinación del número de Directores.
4º Elección de Directores titulares y suplente.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Aumento de capital.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el art. 16 de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.118 v.24|7|59

D I B E L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1959, a las 16.30 hs. en Reconquista 336, piso 11 "X", efecto de tratar: documentación art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|3|59, honorarios directorio y síndico, fijación y elección directores, resolución garantía directores por su mandato, elección síndicos, designación 2 accionistas para firmar el acta.— El Directorio.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.087 v.24|7|59

DINAMIX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Fraga 1547|51 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 8.30 horas, en su sede social, calle Fraga 1547|51, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Remuneración del Directorio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndicos titulares y suplentes.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.000.— e.20|7-Nº 9.091 v.24|7|59

D I A C R O M
Soc. Anón. Ind. y Comercial
Registro Nº 6.428

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, horas 17, en Hipólito Yrigoyen 850, piso 3º, para tratar:
1º a) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|58; b) Considerar pagos a directores gerentes y destino de utilidades.
2º a) Elegir dos directores, secretario y vocal, y dos síndicos, titular y su-

plente; b) Elegir dos accionistas para refrendar el libro de asistencia y el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|7-Nº 8.637-v.21|7|59

DIESEL MECANICA COPELLO
S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 25 de julio, a las 16 horas, en su sede social Reconquista 165, ofic. 428, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea;

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959;

3º Remuneración a los señores directores y síndico;

4º Aumento de capital social.

5º Elección de cuatro directores titulares, un síndico titular y un suplente, por el término de un año, por terminación de los mandatos actuales. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o certificados o recibos de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, julio 10 de 1959.

$ 2.750.— e.16|7-Nº 8.701 v.21|7|59

"E"

ESTANCIAS "DON JOSE",
Sociedad Anónima
Agropecuaria e Inmobiliaria, Comercial Industrial y Financiera
Nº de Registro 7828

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, horas 10, en 25 de Mayo 158, piso 3º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|59.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.029 v.24|7|59

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria 30|7|59, 12 horas, Bmé. Mitre 226, piso 4º, efectos considerar documentos art. 347 C. Comercio ej. 30|4|59; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.030 v.24|7|59

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.392
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959 a las 11 horas en el local Reconquista Nº 657, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

3º Resolver número y designación de directores por un año y nombrar presidente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico para el próximo ejercicio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar, tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Vieytes Nº 388, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos. — El Directorio.

$ 8.000.— e.18|7-Nº 8.879-v.23|7|59

"F"

FIDESUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, calle Corrientes Nº 311, piso 5º, Capital, para tratar:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de Comercio, al 31 de marzo de 1959.

2º Fijar y elegir directores, síndico titular y suplente, y dos accionistas para aprobar el acta.

3º Distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.021-v.24|7|59

FINESA
Financiera - Inmobiliaria - Edificadora Comercial e Industrial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de agosto de 1959, a las 11 horas, en el local social, Córdoba 1102, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado a la suma de m$n 16.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.108 v.24|7|59

FRIGOR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 15 horas, en el local social de la entidad, calle Viamonte 1133, piso 3º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Remuneración de los miembros del Directorio.

3º Designación de los miembros del Directorio.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 9.072 v.24|7|59

FICOM
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de julio de 1959, a las 11.45 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.936 v.23|7|59

FICOM
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 3.862
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio de 1959, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1), Código de Comercio al 31 de marzo de 1959;

2º Distribuir utilidades;

3º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones;

4º Designar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|7-Nº 8.937 v.23|7|59

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 2.824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 1959, a las 11.15 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 6º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de Estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|7-Nº 8.938 v.23|7|59

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Nº 2.824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1959;

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneraciones;

4º Aumento Capital Autorizado Art 5to. Estatutos;

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|7-Nº 8.939 v.23|7|59

FAHR ARGENTINA
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial y Comercial
Registro Nº 6.378
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en la sede social, calle Charcas 684, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas y anexos respectivos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de marzo de 1956, 31 de marzo de 1957 y 31 de marzo de 1958;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959;

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social;

4º Remuneración Directorio y síndico;

5º Fijación del número de directores y elección de los mismos;

6º Elección del síndico titular y síndico suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para la asistencia se recuerda a los señores accionistas el art. 11º de nuestros estatutos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|7-Nº 8.770-v.22|7|59

FRANCESCHI, BADE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de julio de 1959, horas 17.30 en Callao 863, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado 30|4|59.

2º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.639-v.21|7|59

FABRICAS WENDT S. A. ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, horas 10, en Corrientes 424 (119), para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|3|1959.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Presidente.

$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.722 v.21|7|59

"G"

GENOVESI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Florida 556 - 4º - Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|7|59, 19 horas, calle Florida 556, 4º, Capital

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración memoria Directorio, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico.

2º Elección síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El vicepresidente.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.005-v.24|7|59

G A R U M I
Industrial y Comercial Inmobiliaria y Financiera
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 16 horas, en San Martín 66, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado el 31|3|1959.

2º Elección de Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda disposición artículo 20 de los estatutos referente al depósito de acciones.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.103 v.24|7|59

GUTHMANN Y KLEIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Número 8307

Convócase Asamblea Ordinaria, día 30 julio 1959, horas 16, en Bartolomé Mitre 841, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1959.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.097-v.24|7|59

G A L S A N F E
Inmobiliaria, Constructora y Comercial Sociedad Anónima

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al octavo ejercicio, para el día 29 de julio de 1959, a las 18 horas, en Suipacha 280, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.078-v.24|7|59

GEROLA E IRIART HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 31 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en Av. Juan B. Alberdi 4139|47, Capital, para tratar: Documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de marzo de 1959, elección dos directores titulares por tres años y designación de autoridades; elección síndico titular y suplente; modificación artículos cuarto y noveno de estatutos sociales; designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.066 v.24|7|59

GARCIA ALONSO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Pedernera 2850|56|60
T. E. 91-9178 - 91-3124 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo establecido en el artículo Nº 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Pedernera 2850|56|60, capital, el día 30 de julio de 1959 a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio primero, vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de las utilidades.

3º Ratificar remuneraciones a directores.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito extendido por un banco de la plaza, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo Nº 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — p. p. García Alonso S. A. - J. Chiappero.

$ 3.000.— e.18|7-Nº 8.878-v.23|7|59

GEOFINCA
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas, en el local social de Córdoba Nº 1432, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1958.

2º Aumento del Capital Autorizado y emisión para pago de dividendos en acciones.

3º Elección de dos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de los mismos en caso de aumentarse.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.18|7-Nº 8.966 v.23|7|59

GEZA JUHOS S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 18 de julio de 1959, a las 12 horas, en la calle San Martín 728, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1959;

2º Distribución de utilidades y aprobación de honorarios;

3º Elección del Diretcorio y de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.17|7-Nº 8.263-v.22|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|

[illegible] 13|7|59.

"H"

HOUSING S. A. I. I. C. y de Mdtos.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 18.30 Hs., en Cangallo 925, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos referidos art. 347, nc. 1º Cód. Com., correspondientes ejercicio cerrado el 30|VI|58.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Aumento de capital.

4º Elección autoridades "ad hoc" que presenten a la asamblea la documentación referente al ejercicio cerrado al 30|VI|59.

5º Remuneración directores y síndico.

6º Designación Directorio y síndicos.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.037-v.24|7|59

"I"

IGLESIA EVANGELICA LUTERANA UNIDA

Cuenca 3285 Buenos Aires

T. E. 50 - Devoto - 6483

Se cita a Asamblea General Ordinaria de la Iglesia Evangélica Luterana Unida en la sede de la misma, Cuenca 3285, Capital Federal, del 9 al 12 de agosto de 1959, a partir de las 19 horas. — Jonas Villaverde, presidente. — N. Earl Townsend, secretario.

$ 450.— e.20|7-Nº 9.119-v.22|7|59

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 1959 a las 15 horas en el local social de la calle Callao Nº 220, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de enero de 1959.

b) Elección de síndicos por un año y dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de realización de la asamblea.

$ 1.500.— e.18|7-Nº 8.887-v.23|7|59

IMPERIAL

S. A. Com. Inmob. e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1959 a las 17 horas en su local de la calle Lavalle Nº 333, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de utilidades.

3º Honorarios Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.18|7-Nº 8.950-v.23|7|59

IMBROSCIANO HNOS. S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio del corriente año a las 16 horas, en el local social, calle Tres Arroyos 1820 —Capital—, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959, e informe del Síndico;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de tres Directores Titulares en reemplazo de igual número de Directores Titulares que finalizan su mandato;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.250 e.18|7-Nº 8.899-v.23|7|59

INAGRO

Inmobiliaria, Agropecuaria y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 julio de 1959, a las 10 horas, en Tucumán Nº 1758

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959;

2º Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio;

3º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, julio 8 de 1959.

$ 2.000.— e.17|7-Nº 8.766-v.22|7|59

I.C.A.S.A.

Inmobiliaria, Comercial, Financiera Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General para el 25 de julio de 1959, 11 hs., local Belgrano 427, 4º tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. Doc. Art. 347, Cód. de Com. Ejerc. 31|3.59

2º Designación 2 accionistas para firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.758-v.22|7|59

I O A

Industrias Ortopédicas Argentinas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1959, a las 18 y 30 horas en el local de la sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

3º Remuneración al director gerente.

4º Gratificación al personal.

5º Modificación de los Estatutos.

6º Renovación del Directorio.

7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, julio 6 de 1959. — El Directorio.

$ 2.500 — e.16|7-Nº 8.643-v.21|7|59

I. N. V. A. D. E. X.

Administración y Explotación de Bienes Inmuebles y Valores en General, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 10 horas, en Cangallo 466, 4º, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|3|1959.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.16|7-Nº 8.649-v.21|7|59

INDUSTRHILOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Expte. Nº 5.471

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de julio de 1959 a las 16 horas, en la sede social, Cullen 4941, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de Directores por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme con el Art. 10 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o entregar el certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

$ 2.500.— e.16|7-Nº 8.673-v.21|7|59

I N L A P E

Industria Lana Peinada Villa Martelli Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 30|7|59 a las 10 hs. en Corrientes 1515, piso 8º, D, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria y balances ejercicios cerrados el 31 de diciembre 1957 y 1958.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes por tres años.

3º Designación de Presidente y Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Maximino Puente, Síndico suplente.

$ 1.250.— e.16|7-Nº 8.706-v.21|7|59

"J"

JOSE PIETRAGALLA

Sociedad Anónima Ind., Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959 a las 19 horas en Av. La Plata 1431, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio 31|3|59.

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos.

3º Honorarios Directorio y distribución utilidades.

4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|7-Nº 8.698-v.21|7|59

"L"

LOTTERO PAPINI

Sociedad Anónima Argentina Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local social calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de las utilidades, su tratamiento y forma de distribución (art. 29 estatutos sociales).

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que hayan desempeñado tareas permanentes en la administración social.

4º Elección de un director titular por el término de dos años y dos directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Mariano de Bary y David Eduardo Sanguinetti, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.250.— e.20|7-Nº 9.071-v.24|7|59

LOS INDIOS SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola-Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local social, Avenida de Mayo 560, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1959;

2º Fijación y elección de los miembros del Directorio;

3º Elección de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de julio de 1959. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.090-v.24|7|59

LIBRERIAS MACKERN, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 15 horas, en Defensa 465, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio financiero al 31 de marzo de 1959;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.028-v.24|7|59

LA BLANQUEADA

Sociedad Anónima Industrial y Forestal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1959, a las 11 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 1185, 3º "C", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1958.

2º Elección de tres Directores y Síndico Suplente en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y refrenden el Acta. — El Directorio.

$ 500.— e.18|7-Nº 8.959-v.23|7|59

LANUSSE INMOBILIARIA S. A. C. F.

San Martín 232

Reg. Nº 7.251

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle San Martín 232, 6º piso, Capital Federal, el 27 de julio de 1959, a las diez horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 4, terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Determinación del número de Directores para el próximo ejercicio y su nombramiento, como así también de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.18|7-Nº 8.920-v.23|7|59

LANUS TV

S. A., C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 1959, a las 16 horas, en Esmeralda 934, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1958.

2º Remuneración de los señores Directores Gerentes (Artículo 33).

3º Aumento del Capital Social (artículo 5º).

4º Nombramiento de Directores titulares y suplentes (artículo 12º).

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 22º).

6º Honorarios para el Síndico titular (artículo 22º).

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|7-Nº 8.792 v.22|7|59

LOS VIKINGS

S. A., Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1959, a las 11.30 horas, en Viamonte 1133, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959. Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y Síndico.

2º Fijación número Directores y su designación. Elección Síndico titular y suplente, por un año. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 13, sobre depósito de acciones.

$ 1.750.— e.17|7-Nº 8.856 v.22|7|59

LANACO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, a las 18 horas, en la sede social calle Lima 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959 y distribución de las utilidades.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Elevación del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 8.979-v.23|7|59

LA HERMINIA S. A. I. F. C. I.

Rondeau 2971 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de julio de 1959, a las 19 horas en Uruguay 779, primer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Remuneración del Síndico Titular.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

$ 2.000.— e.18|7-Nº 8.892-v.23|7|59

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana
Nº de Registro 4561
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en la Av. Pte. R. S. Peña 788, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.749-v.22|7|59

LA GIRASOLERA
S. A. I. C. F. A. I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de julio de 1959, a las 8 horas, en el local social de la calle Carabelas 344, Piso 9º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|7-Nº 8.655-v.21|7|59

LA LUISA S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1959, a las 19 horas, en Uruguay 779, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Remuneración al Síndico titular.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|7-Nº 8.663-v.21|7|59

LODESTAR S. A.
Comercial, Agropecuaria, Industrial y Mandataria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 27 de julio de 1959, a las 18 horas, en su local, Sarmiento 643, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración al Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

3º Elevación del número de directores titulares a cuatro y designación de un director titular por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.16|7-Nº 8.700-v.21|7|59

"M"

METALFIN SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad a disposiciones legales y estatutarias, (Art. 19) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 15.30 horas, en el local ubicado en calle Cangallo Nº 1642, 4º piso, oficina 43, de esta ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1958 y el 31 de marzo de 1959;

2º Distribución de las utilidades;

3º Elección del Directorio por el término de un año, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12 de los estatutos sociales;

4º Elección por un año de un síndico titular y un síndico suplente (Art. 17);

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (Art. 20). — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, en lo referente al depósito de sus acciones, lo previsto en el 3er. párrafo del art. 19 de los estatutos sociales, que dice: Art. 19: ...Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, en un Banco comprendido en la Ley de Bancos.

$ 4.250.— e 20|7-Nº 9.116-v.24|7|59

MANCUSO & ROSSI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de agosto de 1959, a las 16 horas, en la sede social, calle Yerbal Nº 5950, Capital Federal, para tratar los siguientes puntos:

1º Estados que prescriben los artículos Nº 347 inciso 1º y Nº 361 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1959;

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores delegados;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de un director para completar mandato, por fallecimiento de un titular y ampliación del Directorio con aplicación del artículo 7º de los estatutos;

5º Designación de síndico titular y síndico suplente;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 15 de julio de 1959. — El Directorio. — Pascual Victorio Mancusó, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación estatutaria sobre depósito de acciones.

$ 2.250.— e.20|7-Nº 9 068-v.24|7|59

M U R A L T O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|7|59, 9 ½ horas, Corrientes 456, 2º, of. 26, Cap. p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|1959;

2º Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas p|firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|7-Nº 8.974-v.23|7|59

MIGUEL PALMER
S. A., Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en el local social Pedro Goyena 655, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.

2º Modificación artículos 5º y 6º de los Estatutos.

3º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.793 v.22|7|59

MOIS CHAMI
S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de julio de 1959, 18 horas, en Alsina Nº 772, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, C. C., ejerc. 31|3|59. Retribución Directorio y Síndico y Distribución utilidades.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Reforma Estatutos (Arts. 3º y 4º).

4º Elección un Director por renuncia, Síndicos, titular y suplente y dos accionistas para firma acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.788 v.22|7|59

M A Z Z O L A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1959, a las 10.30 horas, en Vieytes 862, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un síndico ad-hoc;

2º Consideración de documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios 30 de abril de 1957, 1958 y 1959;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|7-Nº 8.709-v.21|7|59

"O"

O R F E O
Industrial, Comercial, Financiera S. A.
N — 5190

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en Avda. L. N. Alem 651, piso 5º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1959, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a Directores y síndico.

4º Elección de directores y síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.085 v.24|7|59

ONDABEL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31|7|59, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar: Reforma parcial estatutos, aumento capital a $ 8.000.000.—, y elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.094 v.24|7|59

ONDABEL
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|1959, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", efectos a tratar: documentación art. 347 Cód. Com. ejercicio 31|3|59, remuneraciones art. 341 Cód. Com., elección de autoridades art. 347, resoluciones sobre la garantía de los directores en cumplimiento de su mandato, fijación de nueva fecha de balance general y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.095 v.24|7|59

O M N I U M
Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola
Nº Registro 3486
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 16 horas en Maipú 231 para tratar:

1º Ratificación Decreto Ley 1793|56;

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31|3|59;

3º Remuneración director delegado y director gerente;

4º Elección directores y síndico;

5º Aumento de capital;

6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.045 v.24|7|59

"P"

P A D U L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 19 horas, en la sede social Florida 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Política evolutiva societaria;

2º Aumento de capital con aplicación del art. 4to. de sus estatutos;

3º Reformas estatutarias;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.250.— e.16|7-Nº 8.669-v.21|7|59

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones del estatuto y las del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en el local de Moreno 970, primer piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma del artículo 8º o cualquier otro que la Asamblea considere necesario modificar del estatuto social.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28 del estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 1.500.— e.20|7-Nº 8.991-v.24|7|59

PRODTE S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
José M. Moreno 1056 — Capital Federal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 11 hs., en Cangallo 564, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31|3|59.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.124 v.24|7|59

PLASTI - FABRIL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Número de Registro 5.768

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 30 de julio 1959, horas 10, en Avda. Corrientes 485, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1959.

2º Elección Directores y Síndicos por terminación de mandato.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.098 v.24|7|59

PETERSEN, THIELE & CRUZ
Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en Rodolfo Rivarola 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º de Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Ratificación dividendo provisional en acciones y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de Directores y Síndico, titulares y suplentes.

4º Fijación de remuneración de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.046 v.24|7|59

POMINI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 2048, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1959;

2º Distribución de utilidades. Remuneración de los miembros del Directorio.

3º Elección de síndicos titular y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|7-Nº 9.051 v.24|7|59

PFAFF - BROMBERG
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que ha de celebrarse el día 31 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31|3|59.

3º Distribución de utilidades.

4º Remuneración del Directorio y sindicatura.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 28 del estatuto social a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.250.— e.20|7-Nº 8.992-v.24|7|59

PANIFICACION ARGENTINA
S. A. I. C.
Nº de Registro 2.558
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1959, a las 15, en Canalejas 753 (Capital) para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347. inc. 1º de Código de Comercio al 31|3|59, destino de las utilidades y remuneraciones directores y síndico.

2º Modificación del número de directores y elección de directores y síndicos para el 31er. ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|7-Nº 8.874-v.23|7|59

POTOSI S.A.C.I.F.I.
Reg. Nº 8.311

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de julio de 1959, horas 11 en Cangallo 1143, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; ejercicio 31|12|58;

2º Elegir Directores y Síndicos;

3º Remuneración Directorio y Síndico;

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.931-v.23|7|59

PATRONO S. A.
Inm., Com., Const. y Financ.

Convócase a Asamb. Gral. Ordinaria para el 31|7|59 a las 17 hs. en Avda. Mayo 634, p. 3º, R, Cap. Fed., para tratar sigte.

ORDEN DEL DIA:
1º Consider. docum. art. 347 del C. de C. al 31|3|59.
2º Tratar remuneraciones miembros Directorio.
3º Determinación número Directores y elección de los mismos.
4º Elección Síndico titular y suplente.
5º Design. 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|7-Nº 8.980-v.23|7|59

PRODUCTOS MU-MU S. A. I. C.
Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de julio de 1959, a las 18 hs., en Hipólito Yrigoyen 3736|42, para tratar:
1º Aumento del capital autorizado. (Art. 4º de los estatutos).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.703-v.21|7|59

"Q"

QUIMICA-HOECHST S. A.
Industrial y Comercial
N-8645
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 11 horas, en Corrientes Nº 222, (8º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.162 v.24|7|59

"R"

RANELAGH GOLF CLUB
Ranelagh, F. N. G. Roca
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en el Club Americano, Viamonte 1133, para tratar:
1º Ratificación convocatoria conforme Decreto ley 1.793|56;
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|3|59;
3º Elección de directores titulares y suplentes;
4º Elección de Presidente y Vicepresidente;
5º Elección de Síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.044 v.24|7|59

R E S T E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1959 a las 10 horas en calle Alsina Nº 1418, piso 6º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 30 de marzo de 1959.
2º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
3º Modificación del estatuto y aumento de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.18|7-Nº 8.946-v.23|7|59

R E C T O R
S.A.C.I.F.I. y F.
Convoca a Asamblea General, que se realizará el 31 de julio de 1959 a las 12 hs., en Reconquista 336, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato Directores y Síndico;
2º Modificación Estatutos;
3º Ampliación capital autorizado;
4º Designación accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 750.— e.18|7-Nº 8.911-v.23|7|59

REPRINCO S. A.
Industrial, Comercial y de Representaciones
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 1959 a las 10 horas, en el nuevo domicilio social de la calle Florida 323, 4º piso, oficina 401, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria y balance, inventario general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957.
3º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1958.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección del síndico y síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 159 del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 8.681-v.21|7|59

"S"

SACCHI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
N. 5.930
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 16 horas, en Avenida Julio A. Roca Nº 546, 4º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director suplente, para completar el mandato.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 22º del estatuto.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 8.999-v.24|7|59

SAGAZOLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1893, a la Décima sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 1373, el día 31 de julio de 1959, a las diez y seis horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Aprobación de las emisiones efectuadas por el Directorio según resoluciones de fecha 5 y 12 de agosto de 1958, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 2º de los estatutos sociales, de las siguientes series del capital social: Octava serie, clase "A", novena serie, clase "B" y décima serie, clase "B", por un valor total de diez millones de pesos valor nominal, elevándose en consecuencia el capital emitido al máximo autorizado de veinticinco millones de pesos moneda nacional.
3º Reforma de los estatutos sociales: a) Artículo 2º, a fin de aumentar el capital autorizado a la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional. — b) Artículo 9º inciso a) y artículo 10º, referentes a la representación legal y administrativa de la sociedad. — c) Artículo 9º inciso f) referente a nombramiento y composición del Consejo de Dirección y/o Gerencia Colectiva y/o Junta Asesora y/o Comité Ejecutivo. — d) Artículo 9º inciso g) a fin de ajustar el contenido de dicho inciso a lo preceptuado en el artículo 8º de los estatutos sociales.
4º Elección de tres, cinco o siete directores titulares (según lo determine la propia asamblea) y tres directores suplentes (artículo 3º estatutos sociales).
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 3.750.— e.20|7-Nº 9.002-v.24|7|59

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LTDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo prescripto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en el local social, calle Belgrano 868, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al trigésimo octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Remuneración adicional a los directores, gerentes por desempeño de tareas permanentes en la administración social.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directorio.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Aumento del capital autorizado.
7º Modificación del artículo 3º de los estatutos.
8º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma.
Para tener representación en la asamblea es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — Por resolución del Directorio — Martín A. Feit, presidente.
$ 3.000.— e.20|7-Nº 9.006-v.24|7|59

S E F A
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Registro Nº 6.240
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1959, a las 15.30 horas en el local, sito en la calle Salta 226, piso 3º, escrit. 1 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Designación síndico titular.
5º Reforma de los artículos 12, 16, 25 y 27 de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El artículo 29 de los estatutos dispone:
"Para poder concurrir los accionistas a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, 3er. piso, escrit. 1 de esta Ciudad, hasta tres (3) días antes del fijado para su realización". — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|7-Nº 9.003-v.24|7|59

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO
Registro Nº 1.705
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 23º de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.
2º Consideración de la distribución de utilidades.
3º Capitalización de reservas.
4º Fijación de los honorarios del síndico.
5º Elección de dos directores por dos años.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la oficina de la sociedad, Paseo Colón 317, Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — El vicepresidente (en ejercicio).
$ 3.000.— e.20|7-Nº 9.043-v.24|7|59

"SAN CARLOS"
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Tucumán 361, Buenos Aires
T. E. 31 - Retiro 6088
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 31 de julio, a las 18 y 30 horas, en Tucumán 361, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Inc. 1º, Art. 347 del C. de Comercio (ejercicio cerrado el 31/3/59);
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.048-v.24|7|59

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED
Convoca Asamblea Ordinaria, día 31 de julio actual, 10 horas, en San Martín 296, piso 3º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo 1959;
2º Retribución Directorio y síndico;
3º Distribución de las utilidades;
4º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección;
5º Elección de síndicos;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.20|7-Nº 9.027-v.24|7|59

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31/7/59, 10 horas, en Reconquista 336, piso 11, "X", efectos a tratar: Consideración documentación Art 347 Cód. Com., ejercicio 31/3/1959; remuneraciones Art. 341 Cód. Com.; elección autoridades y síndicos y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.089-v.24|7|59

SAN GABRIEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de San Gabriel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1958, a las 10 horas, en la sede social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 780, piso 8º, Of. 85/87, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1959, e informe del síndico;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, ambos por el término de un año;
4º Elección del Directorio por el término de tres años;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|7-Nº 9.076-v.24|7|59

S. A. M. I. A.
Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Julio de 1959, a las 10.30 horas en la sede social, Lavalle 1454, 2º piso, oficina 12, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, al 31 de marzo de 1959 y distribución de utilidades.
2º Elección de Directores por tres años y Síndicos por 1 año.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.500.— e.18|7-Nº 8.880-v.23|7|59

SIDRA LA VICTORIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1959, a las 18 y 30 horas, en el local social, sito en Castro Barros 939, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.18|7-Nº 8.928 v.23|7|59

SAN ALBERTO S. A.
Agrícola y Ganadera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las once horas, en Rivadavia 2341, Piso 6º, Dto. 28, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|7-Nº 8.985 v.23|7|59

S E M O S E
Sociedad en Comandita por acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1959, a las 18.30 horas en Florida 385, Capital para tratar:
1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|5|59. Distribución utilidades.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
$ 600.— e.18|7-Nº 8.963-v.21|7|59

S Y A R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de julio de 1959, a las 17 horas, en Córdoba 890, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, del Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio

social cerrado el 31 de marzo de 1959, e imputación de los resultados del balance.
2º Elección de un Director por el término de dos años.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.13|7-Nº 8.978 v.23|7|59

S. A. Industrial, Comercial y Financiera FABRICA DE MATERIALES FOTOGRAFICOS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en la sede social 11 de Septiembre 3468, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º ejercicio finalizado el 30|4|59;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Remuneraciones Directorio;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.750.— e.17|7-Nº 8.838-v.22|7|59

SEBASTIAN DE AMORRORTU E HIJOS
S. A. Ind., Com. y For.

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 17 de julio de 1959, a las 18.30 horas, en Luca 2233, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.17|7-Nº 8.791-v.22|7|59

Sociedad Anónima LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día lunes 27 de julio de 1959, a las 16 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Reforma de estatutos.
3º Venta de bienes raíces. — El Directorio. — Nº Registro 1.575.
$ 1.750.— e.17|7-Nº 8.777-v.22|7|59

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria "PUNTA ALTA"

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1959, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del balance general y del cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, por el ejercicio terminado al 31 de marzo de 1959, del inventario y del informe del síndico respectivo.
2º Retribución del Directorio, síndico titular, síndico suplente y destino de las utilidades.
3º Determinación del número de directores y su nombramiento, así como del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 13 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.17|7-Nº 8.833-v.22|7|59

S O M M E T
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Número de Registro 6[illegible]

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 27 julio 1959, horas 16, en Avda. Córdoba 679, oficina 514, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º C. de C., ejercicio al 31|3|1959.
2º Distribución utilidades arts. 25 y 26 estatutos.
3º Elección directores y síndicos, arts. 10 y 15 estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.858-v.22|7|59

S E D N A S. A.
Agrícola, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 18 horas, en Arenales 707, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital social.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.837-v.22|7|59

S. A. IRU
Sociedad Anónima Iru, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 13 del estatuto de la sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1959 a las 18.30 horas, en el local de Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 811, piso 1º a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria de la sociedad e informe del Síndico para el IV ejercicio económico.
2º Elección de dos directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos Sres. accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 16 de junio de 1959. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|7-Nº 8.705-v.21|7|59

S A F I N U R
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria, Urbana y Rural

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de julio, a las 12 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.653-v.21|7|59

SANATORIO CASINELLI S. A.
Corrientes 2975

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1959 a las 19 horas, en la Av. Corrientes 2975, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documento artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 31|3|59.
2º Elección de los miembros del Directorio y síndicos.
3º Honorarios del Directorio y distribución utilidades.
4º Designación dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 1.500.— e.16|7-Nº 8.684-v.21|7|59

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de julio de 1959, a las 16 horas, en 25 de Mayo 195, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|3|1959 y aplicación de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.739-v.21|7|59

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 31 de julio de 1959, a las 17 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatutos. Conversión de las acciones preferidas en acciones ordinarias;
2º Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.695-v.21|7|59

SIDERURGIA BERNAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(8.496)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1959, a las 11 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, las planillas anexas, el inventario general, la memoria del Directorio y el informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social clausurado el 31 de marzo de 1959;
2º Fijación de los honorarios del Directorio y del síndico; distribución de utilidades;
3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y de síndicos titular y suplente;
4º Emisión de acciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 10 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 2.250.— e.16|7-Nº 8.696-v.21|7|59

P A D U L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de julio de 1959, en la sede social Florida 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Política evolutiva societaria;
2º Aumento de capital con aplicación del Art. 4to. de sus estatutos;
3º Reformas estatutarias;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.16|7-Nº 8.669-v.21|7|59

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de julio de 1959, a las 16 horas, en Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|3|59;
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico;
3º Elegir directores, síndicos y un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.16|7-Nº 8.694-v.21|7|59

SHULMAN HNOS.
S. A. I. C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XXII de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, Avda. Belgrano 949, Capital, el día 28 de julio de 1959, a las 18.15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1959;
2º Elección de directores;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Elevación del capital social autorizado;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. XXVII del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.500.— e.16|7-Nº 8.735-v.21|7|59

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar por falta de número legal la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 8 de julio del corrte. de acuerdo con el art. 24 de los estatutos sociales, queda nuevamente citada en segunda convocatoria para el día 29 de julio próximo, a las 17.30 horas, en la sala de espera del policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.
2º Reforma estatuto social.
El socio contribuyente que no pudiendo concurrir desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar personalmente o por carta a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta poder que tendrá que llevar el sellado de ley.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Francisco Roncoroni, presidente. — Sr. José L. Servente, Vice Secretario.
$ 6.000.— e.13|7-Nº 8.586-v.29|7|59

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 29 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea.
2º Memoria, balances y resultados del ejercicio administrativo 1958|59, cerrado el 31 de marzo de 1959 y relación de los revisores de cuentas.
3º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento.
4º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por dos años; un consejero efectivo por un año; doce consejeros suplentes por un año; y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivas y dos suplentes para el ejercicio 1959|60.
Buenos Aires, 8 de julio de 1959. — Francisco Roncoroni, presidente. — Sr. José L. Servente, Vice Secretario.
$ 9.000.— e.13|7-Nº 8.588-v.29|7|59

"T"

TOPECO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 11 horas, en Av. Roque Sáenz Peña Nº 740, 1º C.

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión directores y síndicos.
2º Consideración documentos (Art. 347 del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1958 y 1959).
3º Retribución directores (Art. 11 Inc. D) y síndico.
4º Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Aumento capital autorizado.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.500.— e.20|7-Nº 9.082-v.24|7|59

TYRESOLES ARGENTINA DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(T. A. N. S. A.)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de julio 1959, a las 16 horas, en Sarmiento 930, 5º piso "A", para tratar

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 abril 1959.
2º Elección cinco directores titulares, tres suplentes; síndico titular y suplente.
3º Reforma estatuto social.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.111-v.24|7|59

TEJILANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en la calle Corrientes Nº 2528, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Modificación de los artículos 1, 3, 5, 6, 7, 13, 14 y 21 de los Estatutos Sociales;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.765-v.22|7|59

THOMPSON S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7.209

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de agosto de 1959, a las 10 horas, en Florida 835, piso 1º, of. 103, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|5|59.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.781 v.22|7|59

T E N C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 17 y 30 horas, en la calle Alsina 1332, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1959, y distribución de utilidades.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, por finalización del mandato.
3º Elección de un director suplente por un año.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.750.— e.16|7-Nº 8.661-v.21|7|59

TEXTILGOM
Sociedad Anónima Ind. y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, julio 30 de 1959, 19 hs., Paraná 1295, 5º p., considerar:
1º Documentos art. 347 Código Comercio.
2º Elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 750.— e.16|7-Nº 8.704-v.21|7|59

T H E R M C O
S. A. Com., Ind., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de julio de 1959, a las 18 horas, en el local de la calle Anchorena 1783, 1er. piso, para tratar el siguiente.

ORDEN D[illegible] DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuent. de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.

2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y designar a sus integrantes por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.250.— e.16|7-Nº 8.665-v.21|7|59

TEX[illegible]L SPORT
Soc. Anón. Industrial, Comercial Financiera e Inmobiliari[illegible]

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordin[illegible] que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en el local de la sociedad, Godoy Cruz 2752, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, [illegible]tario general e informe del síndico, correspondientes al [illegible]rcicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designació[illegible] de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán de[illegible]s acciones o certificado b[illegible]o de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad con anterioridad a la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.500.— e.16|7-Nº 8.667-v.21|7|59

"U"

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1959, a las 18 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del tercer ejercicio vencido el 31 de marzo de 1959.

2º Elección de miembros del Directorio por tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de accionistas para firmar el acta.

$ 1.250.— e.20|7-Nº 9.122-v.24|7|59

"V"

VON FRANKEN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para 29 julio 1959, 18 horas, en 25 de Mayo 158, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código Comercio, del 2º ejercicio cerrado 31 marzo 1959.

2º Elección Síndico titular y suplente.

3º Reforma artículo 9º y 10º estatutos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.250.— e.18|7-Nº 8.935 v.23|7|59

VICO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1959, a las 12 horas, en Junín 519, A, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus anexos, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de abril de 1959, retribución al presidente-gerente y distribución de utilidades;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|7-Nº 8.759-v.22|7|59

VALORES S. A.
Compra-venta de Títulos y Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de julio de 1959, a las diez y quince horas, para considerar, en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Reformas estatutarias. — El Directorio.

$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.863 v.22|7|59

VALORES S. A.
Compra-venta de Títulos y Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1959, a las 10 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, Buenos Aires

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1959, e informe del síndico;

2º Elección del Directorio y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.150.— e.17|7-Nº 8.862 v.22|7|59

VIPLASTIC S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 9 horas, en el local social, calle Piedras 1073, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e inventario, e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.

2º Retribución del Directorio, síndico titular y destino de las utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Determinación del número de directores y su designación, así como la del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.750.— e.17|7-Nº 8.803 v.22|7|59

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera
Santa Fe Nº 1680 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de julio de 1959, a las 19 horas, en Santa Fe número 1680, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de síndico titular d[illegible] la sociedad con mandato hasta la próxima asamblea general ordinaria, en reemplazo del Sr. Carlos Debeljuh, que ha renunciado. El nuevo síndico deberá dictaminar sobre el balance de la sociedad y demás documentación contable del ejercicio [illegible]rrado el 31 de julio de 1958.

2º Designación de dos accionistas para firmar [illegible]l acta. — El Directorio.

$ 1.500.— e.16|7-Nº 8.729-v.21|7|59

"W"

WALSER, WALD Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Nº de Registro: 7.298

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1959, a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 655, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1959.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Fijar número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de Síndico, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 2.250.— e.18|7-Nº 8.969 v.23|7|59

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Fernando Fernández y Efren Calvo, venden a Aladino Santiago Seimandi, Francisco Traverso y Juan Ghiozzi, negocio de restaurant y bar, sito en AVDA. SANTA FE 3440, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.077-v.24|7|59

Marek Griffel, martillero público, comunica a la industria y el comercio que el señor Wolf Rotstein, ha vendido, cedido y transferido al señor Kasriel Rotstein, todos los derecho y acciones poseía en la joyería "Amneris", sita en Avda. LOS INCAS 4506, de esta Ciudad. Para los reclamos de ley en mi oficina, sita en Martín Rodríguez 1171, Dpto. 41, de esta Ciudad.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.062-v.24|7|59

Santos Di Stéfano, balanceador y martillero público, avisa que don José María Antunes Vaz vende, libre de deudas y gravámenes, el "taller de lavado de ropas (por medios mecánicos), planchado manual", sito en AGÜERO 1973, Capital Federal, a don Argentino Juan Angel Cogoma. Reclamos en términos de ley 11.867: Suipacha 705 (1º - 3), Cap., T. E. 32-2721 y 30-1905, donde constituyen a estos efectos domicilio especial las partes.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.870-v.23|7|59

Río & Cía., balanceadores, Sanabria Nº 2501, capital, 50-7780, avisan que los señores Hugo Volfenson y Héctor Scorzo venden al señor Antonio Alonso su estación de servicio, lavado y engrase sito en la Av. RIVADAVIA número 9248 de esta capital, quien lo compra libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley n|oficinas, que es dom. de las partes.

$ 750.— e.18|7-Nº 8.871-v.23|7|59

J. Pedro Vizzi y Cía., balanceadores, avisan: Aníbal José Sánchez, Juan Manuel Iglesias, Víctor Sánchez, Alfonso Rodríguez, Aurelio Manuel Fernández, Pedro César Alvarez y Benedicto Gallardo, venden libre de deuda su pizzería, Av. SANTA FE 2587, a Manuel García Suárez, Antonio Francisco Mesego y Jesús González. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas, Uruguay 344, 1º A.

$ 750.— e.18|7-Nº 8.877-v.23|7|59

Gelatinas Argentinas S. A. Industrial y Comercial, elaboración gelatinas, domiciliada en la AVENIDA CORRIENTES 378, hace saber, en cumplimiento de la Ley 11.867, que su Activo y Pasivo y sus negocios han sido transferidos por absorción a Stauffer Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, fabricación productos químicos, con el mismo domicilio, con efecto al 1º de julio de 1958, habiendo sido derogado el Decreto de personería jurídica. — Reclamaciones al Escribano Alfredo E. del Valle, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7º piso.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.976-v.23|7|59

Se hace saber que Eduardo F. Girard y Compañía, con ramo de artes gráficas y domicilio en Ecuador 939, de la Capital, vende a Piselli Hermanos, únicamente el activo fijo de su anexo gráfico de la AVENIDA FOREST 379, Capital Federal. — Reclamaciones a Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 750.— e.18|7-Nº 8.908-v.23|7|59

Avisa Emilio Arturo Prokopovsky Treimer, Contador Público Nacional, Estudio calle Santiago del Estero 315, piso 4º, oficina 40, T. E. 38-4524, que Federico Jacinto Francisco Baiges y Nélida Alicia Paniagua venden a Isaac Khantzis y Rosa Marta Voloch de Khantzis el negocio de artículos para el hogar que gira como "Alinler S. R. L.", ubicado en esta Capital Federal, en el local Nº 2 de Galerías Rivadavia, AVENIDA RIVADAVIA Nos. 4963 al 4967. Los vendedores domiciliados calle Uruguay 172, piso 1º, "A", y los compradores domiciliados Avenida Rivadavia 4965, piso 1º, departamento "B". Reclamos término ley a mi estudio.

$ 1.250.— e 18|7-Nº 8.971-v.23|7|59

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, Of. "B", T. E. 40-0559, avisan que Armando Giménez, María López Vda. de González, José María Fernández y Raúl Uriarte venden a Eleuterio Cudeiro y Manuel Pereira su negocio de hotel, denominado "Gran Avenida", sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 1532, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.853-v.22|7|59

Se avisa por el término de ley que la sociedad Comercial Colectiva "Sesin y Gómez", vende a don Abraham Cohen, el negocio de farmacia y perfumería denominado "Farmacia Moderna", ubicada en la AVENIDA 9 DE JULIO Nº 1352 de LANUS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, libre de todo pasivo. Escritura y reclamos ante el escribano don José Clemente Alonso, con oficinas en Sarmiento 643, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.811-v.22|7|59

José Galvagno, martillero público, Avda. de Mayo 1365, piso 3, Of. 28, comunica que Rosa Benatar vende su negocio de "Modas Sport Meally", sito en ARENALES Nº 1723 a Diego Oscar Thompson, libre de deuda y gravamen, domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 500.— e.17|7-Nº 8.808-v.22|7|59

"Piñeiro y Cía.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad 32, Capital, T. E. 38-7513, avisan: Ricardo Carrera, Pío Carosio, Enrique Silvestre, Antonio Rodríguez, Manuel Fernández, Herminio Ojea, Manuel Alonso, José Antonio Alvarez y Carlos Giudina venden las 9|10 partes indivisas del negocio de Bar y Pizzería, sito en la AVDA. LEANDRO N. ALEM Nº 1200, Capital, a los señores Modesto Alvarez, Alejandro Rodríguez, Jesús Arena, César Morandi, José Carballo, Antonio Demetrio Ales, Cándido Limia y Primitivo Lado, quienes pasan a integrar la sociedad conjuntamente con el señor Juan Raunich. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.500.— e.17|7-Nº 8.824-v.22|7|59

Enrique Alvarez, balanceador y martillero público, Rivadavia 8692, Capital, avisa que: José Pérez vendió su negocio de Despensa ubicado ALBARIÑO 651, Capital, a Bronius Leskauskas y Paulina Valeckaite de Leskauskas. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 500.— e.17|7-Nº 8.846-v.22|7|59

Se hace saber al comercio en general que Elías Kesselman, dedicado a la compraventa de repuestos y accesorios para automotores en AVDA. DEL TRABAJO 2326, Capital Federal, ha transferido su Fondo de Comercio a Florentino Antonio Sassone. Domicilios partes y reclamos ley Avda. del Trabajo 2326, Capital Federal.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.844-v.22|7|59

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3596, avisa que los señores Rosendo Fanego y Manuel Elguren, venden su panadería mecánica, sito en AUSTRALIA 1102, Capital, a los señores Ana del Carmen Vidart y Luis Antonio Bonaldo, reclamo de Ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 750.— e.16|7-Nº 8.675-v.21|7|59

García de Andina, Méndez, Lerendegui y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º "B", Capital, avisan que Saturio Chan Rey, Julio Chan Rey, Genaro González y Manuel Curros venden a Manuel Touceda, Manuel Rey, Ramón Iglesias y José Castro Fernández, negocio café-bar denominado "Savoy", sito en AV. CABILDO 2802 esq. NAHUEL HUAPI 2415, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error los nombres de las partes en el Boletín Oficial del 1º al 6 de agosto de 1958.

$ 1.250.— e.16|7-Nº 8.743-v.21|7|59

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que el señor Santiago Rodríguez vende a los señores Pantaleón Sosa y Cleto Sosa el negocio de fiambrería y depósito de huevos ubicado en la AVENIDA LA PLATA Nº 585, Capital, donde se domicilia el vendedor. Los compradores constituyen domicilio en nuestras oficinas, donde se atienden los reclamos de Ley.

$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.720-v.21|7|59

Avisan Mayor, Rodríguez y Cía., Sarmiento 1495, T. E. 40-5013 y 40-3691 (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), que "Alcaine Hermanos", Soc. de Resp. Ltda., con domicilio legal en la calle Suipacha número 18, Capital, vende a los señores Angel Zubieta, Julián Bayon y Juan José Teulon el negocio de hotel denominado "Parque" ubicado en la AVENIDA DE MAYO Nº 891, Capital Federal. Domicilio de los compradores y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.728-v.21|7|59

García de Andina, Méndez, Lerendegui y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 974, 4º "B", Capital, avisan que José Vigo, Carlos Rodríguez Vigo, José Valentín Giammatteo, Luis Pablo Camurati y Manuela Vigo de Rodríguez venden a Pablo Alejos, Perfecto de la Fuente, Francisco Lavandeira, Manuel Blanco y Jaime Iglesias, negocio de café-casa de lunch, denominado "Confitería Cristal", sito en AVDA. CABILDO 3802|8 esq. GARCIA DEL RIO 2415, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio de los compradores, Gaona 1801, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.250.— e.16|7-Nº 8.742-v.21|7|59

"B"

Francisco Ferraro, martillero público, ofic. Pasaje San Carlos 38, Capital, avisa: Modesto López, Avelino de la Fuente y Manuel López venden su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle

BRANDSEN 1002 e IRALA 925, a Arturo Enrique Revilla, Rafael Ricciuti, Dante Hugo Besnati y Antonio Monrocle, domiciliados Deán Funes 2037, D. 2. Vendedores en el mismo negocio. Reclamos ley en mis oficinas.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.113-v.24|7|59

Astilleros Lucich Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere el activo y pasivo de su fondo de comercio con domicilio en la calle BELGRANO 1404, de esta Ciudad, a Astilleros Lucich Sociedad Anónima, con intervención del Escribano Marcos Estrín, con oficinas en la calle Lavalle 1546, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

5 publicaciones Boletín Oficial.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.047-v.24|7|59

Vicente José Manuel Gigirín y Juan Luis Gigirín, únicos componentes Sociedad colectiva "Luis y José Gigirín", establecida BRASIL 1223, Capital, con camisería, sombrerería y artículos para hombres, han resuelto su disolución al 30 junio ppdo. y constituir Sociedad en Comandita "Luis Gigirín" en la que el primero será comanditario y el segundo solidario, que toma a su cargo activo y pasivo de la anterior y continúa sus negocios. — Reclamaciones de ley: Escribanía Orozco, Avda. Pte R. S. Peña 651, piso 3º, Capital.

$ 1.000.— e 20|7-Nº 9.042-v.24|7|59

Fernando Vannelli e hijos, con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE 430 de Capital Federal, transfiere su fondo de comercio de construcciones a "Fernando Vannelli e hijos, Empresa Constructora, Inmobiliaria, Industrial y Financiera, Sociedad Anónima", con igual domicilio, la que continuará con los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo, según balance al 31 de diciembre de 1958. Reclamos de ley: Estudio Carrera-Poledo-Sorondo, Av. Alem 884, 2º piso.

$ 1.090 — e.18|7-Nº 8.918-v.23|7|59

Al comercio: José Miguel Gregorio, domiciliado Brasil 359, hace saber que transfiere su parte en la Sociedad "Duarte y Cía." "Restaurant Lezama", calle BRASIL 359 de esta Capital, a Manuel Eduardo Duarte, domiciliado calle Tacuarí 1059, Capital. Reclamos de ley, Escribano Giles, Florida 229, escritorio 208.

$ 750.— e.18|7-Nº 8.893-v.23|7|59

Galli y Andrés S. R. Ltda., martilleros públicos, avisa: Leonor Eyras de Ardiles vende a Juan Saberio De Luca su negocio de despensa, sito en BAIGORRIA Nº 4100, Capital. Domicilios partes y reclamos ley, Avda. San Martín 6821, T. E. 50-4694.

$ 500.— e.17|7-Nº 8.851-v.22|7|59

"C"

Enrique Goldberg, domiciliado en Catamarca 5656 vende a José y Nathan Muscal, domiciliados en Saavedra 447, el negocio de carpintería, sito en CATAMARCA 363. Reclamos en el domicilio de los compradores.

$ 500.— e.20|7-Nº 9.056-v.24|7|59

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público, of. Cangallo 1835, Cap., avisa: Marcial González & Rogelio Iglesias venden a Bartolomé Mari, Antodel García y Bartolomé Mari (hijo) negocio Hotel Alojamiento denominado "San Martín", sito en la calle CALLAO Nº 327, piso primero derecha, Capital. Domicilio de las partes. Reclamos ley n oficinas. Nota: Este aviso anula el anterior Nº 8.880 por error de M'parte.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.036-v.24|7|59

José V. Menceyra, martillero, avisa que Juan y Dante Savan venden a Amadeo Andriuolo y Vicente Bruno, su negocio de fiambrería, rotisería y afines, sita CABELLO 3991, dom. de partes, reclamos m|ofic. Olaguer 2519. 76-2780.

$ 500.— e.18|7-Nº 8.927-v.23|7|59

José López & Cía., martilleros, H. Yrigoyen 1432, T. E. 38-0550, avisan que Domingo Antonio Fuduli y Francisco Ioppolo venden a Juan González, Juan Manuel Felipe y Gabriel Terrón, su hotel con despacho de bebidas, CAMPICHUELO Nº 253|55. Reclamos ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.762-v.22|7|59

Comunícase que Isreal Pizman, domiciliado Cuenca 1806, vende a Ramón y Juan Fernández, domiciliados Entre Ríos 1801, el negocio de Café y Bar ubicado CUENCA 1802 esq. SAN BLAS. Reclamos ley domicilio partes o Escribanía Scarano, Avda de Mayo 580, 2º piso, 10.

$ 500.— e.17|7-Nº 8.790-v.22|7|59

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", avisan que por su intermedio Gregorio Juan Bikirentgis vende a los señores Saúl Fumberg y Miguel Fumberg el negocio de Hotel Alojamiento denominado "Hotel Cabildo", sito CABILDO 853, Capital. Reclamos a los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. (Este aviso reemplaza al publicado desde el 11|7|59 hasta el 16|7|1959).

$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.857-v.22|7|59

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Virrey Cevallos Nº 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan que José Miguel Civile vende a Benjamín Fernández, José Martínez y José Groba el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle CANGALLO número 1307, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.845-v.22|7|59

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285. Capital, avisan que Adelino Rodríguez de Campos vende a Alfredo Antich y Carlos Alberto Botta, negocio "panadería mecánica, elaboración y venta de productos de graham, centeno y similares" establecido calle CAPITAN RAMON FREIRE 2502|06 esquina MONROE. Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.16|7-Nº 8.646-v.21|7|59

"CH"

Pais, Reynolds y Cía., S. R. L., oficinas Lima 337. capital. T. E. 37-1783, avisan que Félix Carrara y Nicanor Santos Fernández venden a Modesto Outón. Antolín Porto, José Ramón Acha, Manuel Cardoso y Julio Sanmartín, negocio de hotel sito en CHACABUCO 1586, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores y reclamos ley en n oficinas.

$ 750.— e.18|7-Nº 8.884-v.23|7|59

Pais, Reynolds y Cía. S. R. L., oficinas Lima 337, capital. T. E. 37-1783, avisan que Arturo Francisco Gregorio Sacarrera y Laucirica y Vicente Pau venden a Emma Alicia Viura negocio de hotel sito en CHILE 1507, piso tercero, domicilio de los vendedores. Domicilio compradora y reclamos ley en n|oficinas.

$ 750.— e.18|7-Nº 8.881-v.23|7|59

Luis Daniel Rivano, vende su parte indivisa y cede todos sus derechos y acciones en la sociedad de hecho Barros Rivano y Cía. del ramo de martilleros públicos y corredores, a Edelmiro Barros. Domicilo partes y reclamos ley CHILE 1481.

$ 500.— e.17|7-Nº 8.841-v.22|7|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Antonio López vende a Francisco Menéndez el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle CHARCAS Nº 5002 esquina HUMBOLDT Nº 2396. — Las partes se domicilian: la vendedora en la calle Arévalo Nº 1786, Dto. 3, Capital, y la compradora en el negocio — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.731 v.21|7|59

"D"

Organización Manox, José Oxman, martillero público, avisa que: Antonio Demarco vende su negocio de alojamiento sito en la calle DEL CARMEN 748, Capital, a Alejandro Davio y Ramón Davio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Florida 910, 1º piso derecha, Capital, domicilio partes.

$ 750. —e.20|7-Nº 9.032-v.24|7|59

Se hace saber por cinco días que el señor José Anastasio Argárate, vende al señor Juan Carlos Argárate el negocio de perfumería, sito en DEFENSA 1012, Capital. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley, en Avenida Montes de Oca 1767.

$ 500.— e.18|7-Nº 8.984-v.23|7|59

Horacio Manuel Otero, balanceador, martillero público y comisionista matriculado, avisa: Celia Gorbarán, vende a Juan Manuel Rodríguez, fiambrería "La Chola", sita DIOGENES TABORDA 1077, domicilio partes. — Reclamaciones término ley, mis oficinas, Tacuarí 163, T. E. 37-9441.

$ 500.— e.18|7-Nº 8.955-v.23|7|59

Alfredo Hipólito Santalla, vende a Oreste Angel Calandra, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle DANIEL CERRI 1099 esq. IRALA, libre de pasivo. — Reclamos en las Oficinas del Martillero Público Reinaldo Elena, Rivadavia 842, que interviene por ambas partes.

$ 750.— e.16|7-Nº 8.677 v.21|7|59

Corradini & Cía., Martilleros Públicos. Oficinas A. Jonte 4401, avisan: María José Checchi Belosi vende a Roberto Reneé Berretta, su negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en DIRECTORIO Nº 5402, Cap. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 500.— e.16|7-Nº 8.692 v.21|7 59

"E"

Luis P. Florestano y Cía., martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9305, aclara con respecto al edicto Nº 36671 aparecido del 2 al 6 de Setiembre de 1958, que la firma compradora del negocio de café y lunch "ItalBras" sito en ESMERALDA Nº 632, Capital, está integrada por José María López, José Fernandez González, Francisco García González, José Fontal Martínez y Jesús Silva González. — Domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.073-v.24|7|59

Rafael Cicalese y Cía., martillero público S. R. L., Lima 297, piso 1º, mart. púb. avisan: Que neg. hotel, calle DR. ELEODORO LOBOS Nº 535|7 que Gracia Loggia de Castro vende a Max Viscarra León, ha quedado nulo y sin efecto. Dom. partes y rec. ley n|oficinas.

$ 500. —e.17|7-Nº 8.831-v.22 7|59

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981 de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que los señores Eduardo Troitiño, Manuel Ameal, José María Freije y Antonio García venden el señor Jesús Expósito (Soc. en formación) su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 2168|70 donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.000.— e.17|7-Nº 8.772-v.22|7|59

Inmobiliaria "Corrientes", Victoria E. Redondo, martillero público, oficina Corrientes 3722 Capital, avisan que el Sr. José Luis Cuervo vende a Luis Correa y José Mario Plateo su parte del negocio de taller mecánico, sito en ECUADOR Nº 458, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.865-v.22|7|59

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital; avisan que quedó sin efecto venta negocio "panadería mecánica, fábrica de masas y elaboración de emparedados y salón para fiestas privado" establecidos EMILIO LAMARCA 1945|47 y 1978, respectivamente, que efectuaba sucesión de don Enrique Yáñez a Juan Tacchella.

$ 750.— e.16|7-Nº 8.647-v.21|7|59

José González, corredor y martillero público, sucesor de Gallegos y González, con oficinas en Rodríguez Peña 16, avisa que con su intervención Julia Celina Nadales y Humberto Vaccaro venden a Higinia Méndez de Pereiro y José Pereiro Pérez su negocio de Hotel Pensión, sito en ENTRE RIOS 1919, libre de todo gravamen. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.

$ 750.— e.16|7-Nº 8.658 v.21|7|59

"F"

Se hace saber que Celia E. Quintela vda. de Vannelli vende a Osvaldo Rubén Bellatti su negocio de tornería calle FOURNIER Nº 2537, capital. Domicilio partes y reclamos de ley, Fournier 2535, capital.

$ 500.— e.18|7-Nº 8.886-v.23|7|59

"G"

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 656, Capital, avisa: Armindo Nelson Ferrari, vende a Roma Tavolaro de Veyssiere y Amanda Massardo de Veyssiere el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, GENERAL MARTIN DE GAINZA Nº 768, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.

$ 750.— e.20|7-Nº 9.025-v.24|7|59

Moisés Silkis vende su parte indivisa a Bernabé Lucio Méndez, quien toma a su cargo el activo y pasivo peluquería para damas y anexos sita GUANACACHE Nº 2416. Domicilio partes. Reclamos ley en el mismo.

$ 500.— e.18|7-Nº 8.876-v.23|7|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos y balanceadores, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262. T. E. 40-1685, que el señor Lorenzo García García, vende y transfiere libre de todo gravamen a los señores Eloy Vega y Armando Vega, el negocio de despensa, sito en la calle GALICIA número 3201, esquina CUENCA Nº 1112, de esta Capital. Domicilio compradores, calle doctor Luis Beláustegui Nº 4419, Capital; vendedor en el negocio. — Reclamos de ley a n|oficinas.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.947-v.23|7|59

José Rodríguez Pérez, mart. públ., avisa que la señora Anastasia Rodríguez vende al señor José Rodríguez Carriga, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS 3602, Cap., domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi domicilio, Luis Viale 2942, Cap.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.752-v.22|7|59

Vázquez & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Maipú 376, 4º piso A, Vicente López, avisan que por su intermedio los señores Roberto Vázquez y Domingo F. S. Vivona venden al señor José Pombo en comisión su negocio de confitería y fábrica de productos Dietéticos sito en la calle GASCON 1100 de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.848-v.22|7|59

"H"

Di Cuffa & Cía., balanceadores y martilleros públicos. oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1970, Capital, avisan: que los señores José Darío, Emilio Saguir, Angel Eugenio Firpo y José Rodríguez, venden la totalidad de las cuotas de capital que cada uno de ellos posee en la firma "Café Venezia" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de café, bar, helados, despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1836, de esta Capital, a los señores Luis Codias, Joaquín Alejandro López Gillian, José López González, Manuel Suárez y Juan Carbia, quienes se harán cargo del patrimonio de la firma indicada. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.500.— e 20|7-Nº 9.084-v.24|7|59

Luis P. Florestano & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, 37-9305 y 35-8059, avisan que los señores Manuel Garrido, José Monteagudo, Aurelio Monteagudo y Teófilo Molina venden libre de deuda y|o gravamen a los Sres. Manuel Marcial Casqueiro, Daniel Romero. Francisco Manuel Calzon, Bernardo García, Avelino García y David Rodríguez el Hotel Alojamiento "Loto", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 737, Capital Federal. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.982-v.23|7|59

E. Beade y Cía. (sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Rosa Catalina Marano de Milani vende a José Gil su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en HABANA Nº 4301, esquina SANABRIA, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.756-v.22|7|59

Inmobiliaria "Corrientes", Victoria E. Redondo, martillero público, oficina Corrientes 3722 Capital, avisan que el Sr. Mario Aureliano vende a José Ramos, Evencio Miranda y Etelvino Gómez, su alojamiento, sito en HUMAHUACA Nº 3771, Capital. Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 750.— e.17|7-Nº 8.864v 22|7|59

"J"

Hilda M. Sagripanti, vende a Adolfo Blusztin su negocio farmacia, sito JONTE Nº 4732. — Rec. de ley, Escribanía Seeber - Porcel, con of. 25 de Mayo 347, Esc. 439, donde constituyen domicilio las partes.

$ 500.— e.20|7-Nº 9.109-v.24|7|59

Aclárase que los únicos compradores del restaurant bar, JUNIN 1674, vendido por Manuel Rebollido, son Pedro Pérez, José Teira y Ricardo M. Soloa. R/L. Rivadavia 2680.

$ 500.— e.20|7-Nº 9.081-v.24|7|59

Antonio Marcelino y Fausto León Carmen Pezzo, como únicos integrantes de la sociedad de hecho "Pezzo Hermanos", hacen saber, que venden su fábrica de soda, sito en JUAN F. SEGUI 1515, a los señores Francisco Gonzalo Espiñeira y Daniel Francisco Montero. Reclamos término ley Juan F. Seguí 1515.

$ 750.— e.18|7-Nº 8.932-v.23|7|59

C. Muñiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Libertad 174, T. E. 35-7848 y 0640, avisan: que las señoritas Lydia Muñiz y Marta Carneiro venden a la señorita Alba Angélica Santos su negocio de Artículo de Punto, denominado "Marly", sito en JULIAN ALVAREZ Nº 2472, Capital.

Reclamos ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 750.— e.18|7-Nº 8.987-v.23|7|59

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en Virrey Melo 2181, piso 1º, avisan que el señor José Márquez, vende a los señores José Cardin y Francisco Cardin su negocio de Garage y|o afines, sito en JUANA AZURDUY Nº 2743/45/47, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 750.— e.17|7-Nº 8.807-v.22|7|59

"L"

Pais, Reynolds y Cía. S. R. L., oficinas Lima 337, capital, T. E. 37-1783, avisan que Eugenio Rodolfo Bonino y Julio Federico Rábalo venden a Amadeo Jacinto Ducdóc y Julio Ducdóc negocio de hotel sito en LAS HERAS 2026, domicilio vendedores. Domicilio compradores Rivadavia 7651, depto. 1, capital, y reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.18|7-Nº 8.882-v.23|7|59

Martínez & Toledo, martilleros, ofic. Acevedo 1479, Cap., avisan que: José González, Aída Almirón de Vila y María Luisa Vila de González venden a Pilar Inés Arambarri s|negoc. de Despensa, sito en LASCANO 5501, Capital. Domic.|partes y reclamos ley en n|oficinas.
$ 500.— e.18|7-Nº 8.919-v.23|7|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Luis Manuel Berdullas, Guillermo Andrés Angueira, Manuel Lence y Alfredo Romero venden a "Celta" S. R. L. (Cap. pesos moneda nacional 300.000.—) negocio Restaurante y Casa de Lunch, sito LIMA Nº 1674|78. Domicilio partes: vendedores: Caseros 751, 5º, Dpto. L y compradora: Jujuy 821, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
1.000.— e.18|7-Nº 8.904-v.23|7|59

Inmobiliaria Caseros Mariano A. Miguel, martillero público, avisa que Juan Cetaro vende libre de toda deuda y gravamen a José Freire Pérez, su despensa, sita en la calle LACAR 5493, Cap. Domicilio partes y reclamos término ley mis oficinas Caseros 458.
$ 500.— e.17|7-Nº 8.818-v.22|7|59

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, Cap., T. E. 88-7071, avisan Severino Viejto, Jesús U'al, Jesús Rodríguez, Manuel Rodríguez, Andrés Blanco y Francisco José Gadea (su sucesión) venden a Arcangel Quaranta, Domingo Caruso, Nicolás Gervasio, Angel Andrés Jorge Mariani, y Basilio Nagorny su negocio hotel, bar y restaurante sito calle LUJAN Nº 2080|84 esq. VIEYTES. Recl. de ley en n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.671-v.21|7|59

Se hace saber que don Carlos Pérez vende a don Atanasio Gouvousis un negocio de venta de golosinas, artículos de librería, juguetería y cigarrería, sito en la Capital Federal, calle LAMADRID Nº 665. — Reclamos de ley ante el escribano Héctor J. Reymondes, Avda. Mitre 426, Avellaneda, donde las partes constituyen domicilio.
$ 750.— e.16|7-Nº 8.680-v.21|7|59

Al Comercio aviso: Consuelo Fernández de Ramírez y José Celestino Ramírez, venden a Antonio Aleu, Miguel Zeman y Fortunato Zeman, negocio restaurante, bar LARRAZABAL 2182. — Domicilio contratantes y reclamos ley n|oficinas, Juan Sabatella, martillero público, Tucumán 1625, piso 1º B.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.670-v.21|7|59

Corradini & Cía., martilleros públicos, oficinas A. Jonte 4401, avisan: Isterio Argentino Palas vende a Luis Orlando Beraldi, su negocio de venta de helados y golosinas, sito en LAZCANO Nº 4403 al 4405, Cap. — Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.693-v.21|7|59

"M"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan; Sencio, Zopatti & Costa S. R. L. (Cap. m$n. 600.000) venden a Pippo S. R. L. (cap. pesos moneda nacional 1.550.000) negocio restaurante y parrilla, sito MONTEVIDEO 341. Domicilio partes: mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 750.— e.18|7-Nº 8.901-v.23|7|59

Roberto J. Fanuela, martillero, Valentín Alsina 3363, Lanús: T. E. 208-3506, avisa que el señor Félix Pyzynski, vende su panadería mecánica, sita en MEJICO 1051|55, Capital, a la señora Irma Albanito, reclamo de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes. Roberto J. Fanuela.
$ 500.— e.18|7-Nº 8.910-v.23|7|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Sencio, Zopatti & Costa S. R. L. (cap. m$n. 600.000) vendía a Pipo S. R. L. (cap. m$n. 1.050.000) negocio Restaurante y Parrilla sito MONTEVIDEO Nº 341.
$ 750.— e.18|7-Nº 8.902-v.23|7|59

Francisco Tallarico, martillero público, con oficinas en Lavalle 870, 2º piso, C. Federal, comunica al comercio que Dardo Héctor Becerra compra a Manuel Amoedo, Elías Isaías y Rogelia Pelayo, el negocio bar, restaurante, cancha de bochas, sito en MILLER 3255, C. Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 750.— e.17|7-Nº 8.779-v.22|7|59

Pedro Abelardo Jaime y Josefina Doris Torres de Jaime avisan al comercio que venden su negocio de "fiambrería y quesería" ubicado en calle MURGUIONDO Nº 3201, libre de pasivo, a David Schreiner. Reclamos de ley: escribano Hernán E. Melgar, Lavalle 774, p. 6º. D. 23. T. E. 31-1146, domicilio de las partes.
$ 750.— e.17|7-Nº 8.801-v.22|7|59

Antonio Martín Villani vende a su socio Roberto Fernando Martínez, el 50 o|o del negocio hotel alojamiento "Marvillan", MONROE 5012. — Recl. ley y dom. partes, Cnel. Díaz 1433, 4to dto. 10. Cap.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.708-v.21|7|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que ha quedado nula y sin efecto la venta del hotel alojamiento MEJICO 838, que Jesús Vilas hacía a Sócrates Garrido González. — Domicilio partes y reclamos ley en el negocio.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.719-v.21|7|59

"P"

A. C. Leotta, Quintino Bocayuva número 636, Capital, avisa: Emma Giuliano Vda. de Calabria, Alfonso Roberto Calabria y Vicente Antonio Calabria, venden—ad referéndum de la aprobación judicial— a Oscar Jorge Greve y Carlos Alberto Greve, el negocio de fiambrería y quesería, PEDERNERA número 1568, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes mi oficina.
$ 750.— e.20|7-Nº 9.022-v.24|7|59

Se avisa por el término de ley que el señor José Rivera con domicilio en la calle Pampa Nº 2456, Capital, vende a los señores Oton Israel Schwarz y Oscar José Lange con domicilio en Azcuénaga 1757, el negocio de bazar y regalos denominado "Casa Van-Dam", sito en esta Capital, calle PAMPA números 2454-56. Reclamos de ley: escribano Armando C. Paganelli, calle San Martín 345, piso 2º, Capital.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.041-v.24|7|59

Luis P. Florestano y Cía., martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805 avisa que con fecha 30 de abril de 1957 la señora Cutla Chmilnicka de Dreiman vendió a los señores Pedro Lafora y Gino Tonietto la parte que tenía y le correspondía en el hotel "Perú" calle PERU Nº 794, Capital y que conjuntamente poseía con los [illegible]pradores. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.000.— e.20|7-Nº 9.071-v.24|7|59

Constantino Suárez, martillero público, Avenida de Mayo 822, avisa: Francisco Escalada y José Cruz, venden a Gabino González, Francisco González y María de los Milagros Curto de Del Pozo, negocio bar y restaurante, PICHINCHA 258, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.664-v.21|7|59

Organización García Mayor, mart. púb., Constitución 2099, avisa. Emilio Mayo Parrondo vende a Mario Arturo Avila su negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en PAEZ Nº 3295, Capital. — Reclamos Ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.656-v.21|7|59

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan Eduardo Rufino y Manuel Benito Castro venden a Bartolo Mana y Francisco Javier Lizardo su negocio restaurant y despacho de vinos y cerveza, sito PARAGUAY Nº 2702 esq. Q. COSTA. — Recl. de ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 750.— e.16|7-Nº 8.674-v.21|7|59

Avisan González Barzana y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que los señores Manuel Barreiro Menéndez y Fernando Barreiro venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Manuel Otero, José Seoane, Manuel Nogueira y Manuel Besteiro el negocio de hotel y bar "Claret", ubicado e instalado en la calle PARAGUAY Nº 1426|28, de esta Capital. — Domicilio compradores: calle Valle 261, Capital; compradores: mismo negocio. — Reclamos de ley a n|oficinas.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.699-v.21|7|59

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2235, avisan que la publicación efectuada en feha 25 de junio al 1º de julio de 1958 por la cual los señores Ramón Barbeito, Manuel Calvo, José Barbeito Esturau, Ramón Calvo y Manuela Castiñeiras, viuda de Esturau, ésta como única heredera de Manuel Esturau, vendían el negocio de casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y nueve mesas en acera, denominado "Guaraní", ubicado en PARAGUAY Nº 2505|09 esquina PUEYRREDON número 1102|06, a los señores Manuel Sánchez, José Castiñeiras, Ramón Calvo, Liber Oliva, José María Fernández y Manuela Castiñeiras viuda de Esturau, es errónea, debiéndose entender que la mitad indivisa del comercio de referencia ha sido vendida libre de activo y pasivo por los señores Ramón Barbeito, José Barbeito Esturau y Manuel Calvo a los señores Manuel Sánchez, Liber Oliva y José María Fernández con la conformidad de los restantes copropietarios Ramón Calvo y Manuela Castiñeiras viuda de Esturau y que ésta, titular de 2|6 partes del citado negocio, ha vendido 1|6 a José Castiñeiras quedando como propietarios por partes iguales del citado negocio los señores Manuel Sánchez, Liber Oliva, José María Fernández, Ramón Calvo, José Castiñeiras y Manuela Castiñeiras viuda de Esturau. — Reclamos de ley en domicilio constituído por las partes: Cangallo 1173, piso 3º, Capital.
$ 2.750.— e.16|7-Nº 8.732 v.21|7|59

"R"

Héctor Gregorio Lazo martillero público, oficinas Santiago del Estero número 345, avisa: Domingo Pires vende a Marta Julia Carrillo, negocio fiambrería y quesería, calle RECUERO 3511. Reclamos ley mis oficinas. Domicilio partes.
$ 500.— e.18|7-Nº 8.930-v.23|7|59

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Amador González y González vende a Héctor Pascual Benvenuto, Jesús Martínez Alonso y Olga Fernández de González, negocio hotel alojamiento sito en RIVADAVIA Nº 2118. Domicilio partes: vendedor, mismo negocio y compradores: Independencia 3554, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.906-v.23|7|59

Al comercio: Luis Alberto Salip, Eduardo Jorge Celia, Julio Gerpe y Luis Conte, venden a "Galerías Rivadavia S. R. L." el negocio de casa de lunchs, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en el local 32 "Galerías Rivadavia". RIVADAVIA 4963|67. Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley: mismo negocio.
$ 750.— e.17|7-Nº 8.810-v.22|7|59

Honorio Giménez Talaván. Avisa que ha vendido a Yasushige Yamashiro, su negocio de tintorería, sito en REPUBLIQUETAS 3402, Buenos Aires. Reclamos de ley, en el domicilio de la parte vendedora, Iberá 3056, que es de las partes.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.676-v.21|7|59

Se hace saber que Juan Souto Iglesias y José María García Seibane, vende a la sociedad comercial colectiva "Alberto Sucari e Hijos" el negocio de cigarrería y peluquería, sito en la calle RIVADAVIA Nº 6762, Capital. — Reclamaciones por el término de ley, escribanía Arzeno y Barbosa Sarmiento, Viamonte Nº 1519, 4º piso B., domicilio de las partes.
$ 750.— e.16|7-Nº 8.682-v.21|7|59

"S"

Al comercio: Germán Fraga y Cía., martilleros públicos, oficina Bolivia 530, avisan: Orestes Vicente Ferreiro vende a Francisco Cogo su negocio de despensa, calle SAN PEDRO 7483, Capital. Reclamaciones y domicilio contratantes, nuestra oficina.
$ 500.— e.18|7-Nº 8.907-v.23|7|59

F. L. Salinas, martillero público, con of. Calderón 3272, vendió el negocio de carnicería sito SIMBRON 5178, C. Federal. Comp. Luis Ledesma, vend. Juan Gralatto. Reclamos de ley en Calderón 3278, C. Federal, dom. de las partes.
$ 500.— e.17|7-Nº 8.799-v.22|7|59

Por 5 días. Juan Barreiro y Antonio Berredo, martilleros, con oficina en Córdoba 2404, p. 4, izquierda, capital; avisan que Martín Pfeffer vende a Santiago Habib Berakha y Muiz Caviz, negocio de tintorería denominado "Ideal" en SAN LUIS 2499, capital. Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 500.— e.17|7-Nº 8.797-v.22|7|59

Galli y Andrés, S. R. Ltda., martilleros públicos. avisan: Manuel Diéguez y Etelvino Mosquera venden a Pastor Raúl Ramos su negocio de "carnicería y verdulería" sito en SANABRIA número 2808, capital. Domicilio partes y reclamos ley en Avenida San Martín 6821, T. E. 50-4694.
$ 500.— e.17|7-Nº 8.852-v.22|7|59

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los Sres. Joaquín Alfredo Cangas, Andrés López, José Alonso, Gerardo Alonso, Antonio Ramos y Julio Costa venden libre de deuda y gravamen al señor Modesto Frecha Sueiro, Antonio Roda, Florentino Santiago Basso, José López y José María Pérez, su negocio de Bar-Lunch y Despacho de helados, sito en esta Ciudad, calle SUIPACHA 348. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.376-v.21|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|7 al 16|7|59.

"T"

Héctor Gregorio Lazo, martillero público, oficinas Santiago del Estero número 345, avisa: Enrique Mastandrea y Pedro Valiña venden a Aníbal Arturo Bravo el negocio despensa de comestibles y vinería, calle TERRERO Nros. 2602|06. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio partes.
$ 500.— e.18|7-Nº 8.933-v.23|7|59

Francisco Camp vende y transfiere su negocio de tienda, prendas de punto y artículos de bebé en general, sito en su domicilio. TRIUNVIRATO 4629, a Chab Tarab Hnos., domiciliados en Triunvirato 4631. Reclamaciones de ley Viamonte 550. 1º A.
$ 500.— e[illegible] Nº 8.82[illegible] [illegible]22|7|5[illegible]

Avisan al comercio Angel La [illegible]elfa, Angel La Porta y Severino Vizioli, que v[illegible] a [illegible] señores Primitivo M[illegible] José Russano y Angel Mingione, la estación de servicio para automotores, Agencia "Y.P.F." autorizada, co las correspondientes maquinarias, herramientas, muebles y útiles y demás enseres [illegible] componen el precitado negocio y transfieren el derecho al local sito en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 3499 esquina BALLIVIAN, de esta Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de los vendedores calle Teniente General Donato Alvarez Nº 3499 esquina Ballivian de esta Capital Federal.
$ 1.250.— e.17|7-Nº 8.782-v.22|7|59

Luciano Gancedo, martillero público, con oficinas en Pavón 854, Avellaneda, comunica que Alfredo de Dios y [illegible]osinda González de de Dios venden a Adolfo Ozon negocio de café y casa de lunch sito TRIUNVIRATO 2902|06 esq HEREDIA 688. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.17|7-Nº 8.794-v.22|7|59

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Sarmiento 1495, que Roberto J sé Nicora, Usmar Urbano Juárez y Hugo Omar Juárez venden a Gumersindo Calvo, Lucas Lino Mateo y José María González las partes indivisas que les corresponden en el negocio de Restaurante y Bar "América", sito calle TERRERO número 1756, Capital, haciéndose cargo los compradores de la totalidad del activo y pasivo del negocio. Las partes constituyen domicilio en Terrero 1756, donde se atienden los reclamos de ley y canje de vales.
$ 1.000.— e.16|7-Nº 8.721-v.21|7|59

"U"

Alfonso Cados, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Cándido Anastasio Diez vende a Aurelio Perex, su carnicería, URIARTE 1490, domicilio de las partes. Reclamaciones término ley en mis oficinas.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.041-v.21|7|59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|7 al 10|7|59.

"V"

Se avisa que don Luis Pastore, domiciliado en la calle Indio 5106, vende a don Abdón Manllaulx, domiciliado en

la calle Franklin 1187, el negocio de fraccionamiento de vinos denominado "Bodegas Monfortino", sito en la calle VARELA 3327. Reclamos de ley y domicilio partes escribano Horacio Paglieira, Lavalle 1171, piso 8º. 35-7464.
$ 750.— e.18|7-Nº 8.875-v.23|7|59

País, Reynolds y Cía. S. R. L., oficinas Lima 337, capital, T. E. 37-1783, avisan que Jurij Fedyk y Pedro Andrusiak venden a Jesús Carabel, Manuel Fagín y Francisco Lamas negocio de hotel alojamiento sito en VIRREY LINIERS 111. Domicilio vendedores y compradores en Sinclair 2966 y Venezuela 878, ambos de capital, respectivamente. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 750.— e.18,7-Nº 8.883-v.23|7|59

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Enrique Rubén Vázquez y Carlos Hugo Vázquez venden a Enrique Orlando Borlone negocio fiambrería y quesería por mayor y menor, sito VIRREY AVILES Nros. 3487|89. Domicilio partes, vendedores: Pergamino 1176, y comprador: Carlos Calvo 2301, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.000.— e.18|7-Nº 8.903-v.23|7.59

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., mart. púb., Cangallo 1739, avisan que: José María Ibarzábal y Emilio Czapkovski venden a María Josefa Darriba de Varela, hotel-aloj. 25 DE MAYO 550, piso 2º, Dpt. "D", recl. ley n|oficinas, que es dom. partes.
$ 500.— e.16|7-Nº 8.738-v.21|7|59

"Z"

Zamacona y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan: Carlota Alde Sar de Peatron, vende libre de deuda a "H. I. C. U." Soc. Resp. Ltda. (en formación) su Hotel-Alojamiento, sito en esta Capital, calle ZABALA número 2131, donde se domicilia la vendedora. Reclamaciones ley y domicilio compradores en nuestras oficinas, Yerbal 2393, Capital Federal.
$ 750.— e.16|7-Nº 7.914-v.21|7 59

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 8|7|59.

Roberto Herrera, escribano, Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 7º, T. E. 38-1122, comunica que Juan José Borlja y César Jorge Borlja venden a José Ferrández Vega y José María Posada Martínez el negocio de Café, Bar y Billares "San Martín", sito en la calle ZUVIRIA 5293 esquina FONROUGE, de esta Capital. Domicilio de las partes. Reclam e de ley en mis oficinas.
$ 750.— e.16|7-Nº 8.727-v.21|7 59

PROVINCIALES

SANTA CRUZ

Segundo Oyarzun, domiciliado calle Corrientes Nº 324 de esta ciudad, vende a don Enrique del Carmen Gallegos, mismo domicilio, negocio denominado "Pensión Achao", ubicado calle CORRIENTES Nº 324, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, haciéndose cargo vendedor activo y pasivo. Reclamaciones de ley deben formularse martillero público Marcelino García, que interviene transferencia, calle Magallanes Nº 180. — Río Gallegos, 2 de julio de 1959.
$ 750.— e.18|7-Nº 8.900-v.23|7|59

REMATE COMERCIAL

ANTERIORES

J. C. Balsán, mart. púb., Lavalle 1462, 4to., rematará por demolición 11 y 12 de agto., 14 hs., sin base existencias, instalaciones y demás efectos, negocio papelería y librería, CANGALLO 687, cuenta y orden, su dueño Sr. Alfredo Laurito. Recl.|ley y dom. partes, mis oficinas.
$ 600.— e.17|7-Nº 8.789-v.22|7|59

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

FIBRALANA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 31 de julio de 1959, se abonará el dividendo del 22 por ciento correspondiente al 11º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958, siendo el 20 por ciento en acciones ordinarias (un voto), liberadas a la par, que llevarán adheridas cupón número 14 y el 2 por ciento en efectivo, con goce de dividendo a contar desde el 1º|1|1959.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 12, en la administración de esta sociedad, calle Pte. Luis Sáenz Peña 530, Capital, y está sujeto a las normas vigentes relativas a la individualización de acciones.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio, del 17|1|55.

Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.050.— e.20|7-Nº 9.112-v.22|7|59

LA OLIVARERA DEL PLATA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 29 de marzo de 1958, se ha dispuesto la emisión de las series 5ª, 6ª, 7ª 8ª, 9ª y 10ª, de las acciones ordinarias de la clase "B", de $ 100.— cada una. — El Directorio.
$ 450.— e.20|7-Nº 9.120-v.22|7|59

FIBRALANA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 46ª al 50º de acciones ordinarias de $ 100.— moneda nacional de v|n. cada una (un voto), por un valor nominal total de pesos 3.000.000.— m|n. y se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias de la sociedad que desde el 27 de julio hasta el 15 de agosto de 1959, inclusive, podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto para suscribir a la par nuevas acciones en proporción del 20 por ciento sobre las de su tenencia (o sea 1 acción por cada 5 de su tenencia), contra la presentación del cupón Nº 13 y debiendo ser integradas hasta el día 14 de octubre de 1959; si algún accionista no hiciere uso de su derecho de preferencia, se distribuirá la cantidad no suscripta entre los otros accionistas a prorrata de su tenencia. Las fracciones de acciones resultantes se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 17|1|55.

Las acciones se entregarán con cupón adherido Nº 14 y gozarán de dividendo a contar desde el 1º|1|1959.

Esta suscripción se llevará a cabo en sus oficinas de administración, calle Pte. Luis Sáenz Peña 530, Capital.

Buenos Aires, 16 de julio de 1959. — El Directorio.
$ 1.350.— e.20|7-Nº 9.114-v.22|7|59

VERRASCINA HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas: 1º) Que la Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1958 resolvió aumentar el capital autorizado de v$n. 2.000.000 a v$n. 3.200.000, representado por 20 000 acciones ordinarias clase "A" (5 votos por acción), al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 5 series de 4.000 acciones y 12.000 acciones preferidas 8 % de dividendo anual acumulativo, con participación adicional, al portador, de v$n. 100.— cada una, divididas en 3 series de 4.000 acciones. 2º) Que el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de agosto de 1958 y art. 4º del estatuto, dispuso la emisión de la 1ª serie de acciones preferidas, por un total de v$n. 400.000, con las características fijadas por la mencionada Asamblea General Extraordinaria. De esta emisión se destinaron v$n. 50.000 en pago de parte del dividendo en acciones liberadas sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1958, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1958. 3º) Que de la emisión de la 3ª serie de acciones ordinarias clase "A" (5 votos) por v$n. 400.000, dispuesta por el Directorio en su sesión del 20 de agosto de 1957, se destinaron v$n. 200.000 en pago de la otra parte del dividendo en acciones liberadas, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 1958, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1958. 4º) Los referidos dividendos en acciones liberadas fueron puestos a disposición a partir del 27 de abril de 1959. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 9.065-v.22|7|59

BEACON
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Se comunica a los accionistas que la Asamblea del 4|4|59 resolvió aumentar el capital autorizado a m$n 15.000.000, y la emisión de la serie 15ª por v$n. 5.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.20|7-Nº 9.125-v.22|7|59

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1959, se ha elevado el aumento del capital autorizado de esta sociedad a $ 15.000.000. — El Directorio.
$ 450.— e.20|7-Nº 9.093 v.22|7|59

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que habiendo sido aprobada por el Poder Ejecutivo la reforma de los estatutos referente al aumento del capital autorizado a $ 30.390.000, la emisión provisoria de las 200.000 acciones ordinarias de $ 50 v|n. c|u. dispuesta por el Directorio el 13 de abril de 1959, ha quedado convertida en definitiva imputándose a las series 21ª a la 40ª, inclusive, con goce de dividendos a partir del 1º de octubre de 1959, ofrecidas a la par, pagaderas al contado, en la proporción de una acción por cada una de su tenencia. — El Directorio.
$ 900.— e.20|7-Nº 9.026-v.22|7|59

LAS ROCAS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria

El Directorio comunica la emisión a la par series 42ª a 49ª acciones ordinarias por un total de pesos 800.000.—, destinadas al pago dividendos ejercicio 31|12|58.
$ 300.— e.20|7-Nº 9.034 v. 22|7|59

AZUL SOCIEDAD ANONIMA
Constructora, Inmobiliaria, Financiera Comercial - Industrial - Inmobiliaria

Se comunica a los efectos del artículo 8 de los estatutos, que el Directorio resolvió emitir las series 2a., 3a., 4a. y 5a. de m$n 1.000.000.— cada una, en acciones ordinarias al portador valor nominal m$n 100.—, con derecho a un voto, las que han sido totalmente suscriptas, quedando íntegramente emitido el capital autorizado de m$n 5.000.000.
$ 600.— e.20|7-Nº 9.052 v.22|7|59

FRANCISCO LERA
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Nº 5527
Caboto 535 — Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas poseedores de acciones series 1a. a 43a., por el término de tres días, que el Directorio ha resuelto poner a la suscripción las series 44a. a 50a. compuestas de catorce mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 600.— e.20|7-Nº 9.054 v.23|7|59

PFAFF - BROMBERG S.A.I.C. y F.
(Antes Industrias Bromberg Sociedad Anónima)

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de la ex Industrias Bromberg, S. A. (hoy Pfaff-Bromberg S.A.I.C. y F.); tenedores de acciones de las series 1 a 230, que con motivo de la reforma del artículo 5º del estatuto social, publicada en el Boletín Oficial de fecha 22|4|59, dichas series, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada una, han sido agrupadas en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada una, numeradas del 1 al 20, que corresponden, la primera a las series 1a. a 10a. de la anterior, y así sucesivamente. El canje de las acciones o certificados deberá hacerse en la sede de la sociedad, calle Moreno 986, 2º piso.

Asimismo, se hace saber que los cupones número 1 a 4 adheridos a las láminas de acciones de las series 1a. a 60a. han sido anulados y carecen de valor, y que las láminas que se impriman en lo sucesivo llevarán cupones del número 5 inclusive en adelante. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|7-Nº 8.990-v.22|7|59

PFAFF-BROMBERG S.A.I.C. y F.
(Antes Industrias Bromberg Sociedad Anónima)

Se hace saber a los señores accionistas que por disposición del Directorio han sido emitidas las series 21 a 78 del capital social, por un total de m$n 58.000.000.—, cuyas condiciones de emisión son las siguientes:

Series 21ª a 26ª: Sesenta mil acciones privilegiadas con dividendo no acumulativo fijo del 5 o|o anual.

Series 27ª a 46ª: Doscientas mil acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una. Estas acciones deberán integrarse totalmente al contado en el momento de la suscripción.

Series 47ª a 76ª: Trescientas mil acciones privilegiadas con dividendo acumulativo fijo del 12 o|o anual y participación adicional en las utilidades, en concurrencia con las acciones ordinarias.

Series 77ª a 78ª: Veinte mil acciones ordinarias de cien pesos valor nominal cada una. Estas acciones deberán integrarse totalmente al contado en el momento de la suscripción.

Los señores poseedores de acciones ordinarias de Pfaff-Bromberg S.A.I.C. y F. (antes Industrias Bromberg S. A.) podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º del estatuto social dentro de los quince días de vencida esta publicación, en la sede social de Moreno 986, 2º piso, y contra presentación de sus títulos respectivos — El Directorio.
$ 1.300.— e.20|7-Nº 8.989-v.22|7|59

J. HAYS BELL
S. A. C. I. & F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nros. 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias con derecho a 4 votos por un monto total de $ 1.600.000. — A los efectos del derecho de opción que establece el artículo 4º de los estatutos, se fija un plazo de 10 días para ejercer el mismo. — Julio de 1959. — El Directorio.
$ 600.— e.20|7-Nº 9.020-v.22|7|59

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

De acuerdo a lo que establece el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se hace saber por tres días que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de junio de 1959 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad en $ 1.200.000.000.— o sea hasta la suma total de $ 2.000.000.000.— — El Directorio.
$ 600.— e.18|7-Nº 8.958-v.21|7|59

XELSA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series segunda, tercera, cuarta y quinta de acciones ordinarias al portador, de voto simple, por un total de ochocientos mil pesos, que quedan librados a la suscripción a la par, pudiendo los señores accionistas ejercer el derecho de preferencia que establece el Estatuto dentro del plazo que el mismo determina, en el domicilio social sito en la calle Maipú 879, piso 4º, de esta ciudad. — El Directorio.
$ 750.— e.18|7-Nº 8.893-v.21|7|59

F. A. V. E. S. A.
I. C. I. E.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir las series 6ª a 10ª de m$n. 1.000.000.— c|u., de acciones ordinarias al portador correspondientes a la clase "A" destinadas a la capitalización del Fondo Aumento de Capital por pesos 3.196.000.— y Depositantes Suscripción de Acciones por $ 1.804.000.—. — El Directorio.
$ 600.— e.18|7-Nº 8.913-v.21|7|59

A L C O M P A
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Se comunica que por escritura de fecha 22 de mayo de 1959 otorgada ante el escribano Antonio J. Cafferata, se protocolizó la resolución de la Asamblea General de Accionistas de esta sociedad de fecha 31 de octubre de 1958, aumentando el capital social autorizado en la suma de $ 5.000.000.— m|n. representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una y dividido en veinte y cinco series de dos mil acciones cada una, que serán emitidas en la oportunidad y del tipo que determine el Directorio en razón de la conveniencia que para la Sociedad pueda significar cada emisión. Con este aumento el capital social autorizado alcanza a $ 10.000.000 moneda nacional.
$ 1.050.— e.18|7-Nº 8.914-v.21|7|59

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica que el dividendo del 5 por ciento en efectivo aprobado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 1959, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero ppdo., estará a disposición de los tenedores de acciones ordinarias a partir del 20 de julio del cte. año, los días lunes a viernes, de 15 a 17 horas.

El pago se realizará contra presentación del cupón Nº 3, en las oficinas de la Sociedad, calle Andonaegui 1270, Capital.
$ 1.250.— e.18|7-Nº 8.889-v.23|7|59

S K I P P Y
Soc. Anón. Comercial e Industrial

A los efectos de los arts. 3º y 4º de los Estatutos Sociales, comuníquese a accionistas emisión series 2da., 3ra., 4ta., 5ta. de acciones ordinarias clase "A" de dos mil acciones cada serie para que dentro de los 15 días desde la última publicación ejerzan derechos de opción para suscribirse. — El Directorio.
$ 600.— e.17|7-Nº 8.836-v.22|7|59

ALBION HOUSE
Sdad. Anónima, Comercial e Industrial
Cangallo 700 — Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que está abierta la suscripción de 50.000 acciones ordinarias de 1 voto (series 11a. a 15a.). — La preferencia en la suscripción les será reservada durante los 15 días siguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 2.500.— e.10|7-Nº 8.271-v.21|7|59